



REGISTRO OFICIAL®

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado
Presidente Constitucional de la República

EDICIÓN ESPECIAL

Año IV - Nº 661

**Quito, viernes 29 de
julio de 2016**

Valor: US\$ 3,75 + IVA

**ING. HUGO DEL POZO BARREZUETA
DIRECTOR**

Quito: Avenida 12 de Octubre
N23-99 y Wilson
Segundo Piso

Oficinas centrales y ventas:
Telf. 3941-800
Exts.: 2301 - 2305

Distribución (Almacén):
Mañosca Nº 201 y Av. 10 de Agosto
Telf. 243-0110

Sucursal Guayaquil:
Malecón Nº 1606 y Av. 10 de Agosto
Telf. 252-7107

Suscripción anual:
US\$ 400 + IVA para la ciudad de Quito
US\$ 450 + IVA para el resto del país

Impreso en Editora Nacional

130 páginas

www.registroficial.gob.ec

**Al servicio del país
desde el 1º de julio de 1895**

SUMARIO:

Págs.

FUNCIÓN EJECUTIVA

RESOLUCIONES:

SERVICIO NACIONAL DE
ADUANA DEL ECUADOR:

SENAE-DNR-2015-0896-OF Consulta de clasificación arancelaria de la mercancía "Unidad funcional sistema de refrigeración por compresión de amoníaco, sin montar todavía"..... 2

SENAE-DSG-2015-0428-OF Expídense las siguientes consultas de clasificación arancelarias: Nos. SENAE-DNR-2015-0964-OF, SENAE-DNR-2015-0965-OF, SENAE-DNR-2015-0974-OF, SENAE-DNR-2015-0975-OF, SENAE-DNR-2015-0976-OF, SENAE-DNR-2015-0977-OF, SENAE-DNR-2015-0978-OF, SENAE-DNR-2015-1007-OF, SENAE-DNR-2015-1008-OF Y SENAE-DNR-2015-1017-OF 8

SENAE-DSG-2015-0431-OF Expídense las siguientes consultas de clasificación arancelarias Nos. SENAE-DNR-2014-0914-OF Y SENAE-DNR-2015-0420-OF..... 63



OP-00

PROCEEDER con la
PUDU CA am

20 AGU. 2015

Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0896-OF

Guayaquil, 30 de junio de 2015

TRAMITE NORMAL

Asunto: En respuesta a Oficio Nro. SENAE-DSG-2015-5755-E

Señora
Maria Pia Consolina Fondevila Beltrame
TROPIFRUTAS S. A.
En su Despacho

De mi consideración.-

En atención al Oficio s/n, ingresado a esta Dirección Nacional con documento No. SENAE-DSG-2015-5755-E de fecha 12 de junio de 2015, suscrito por la Sra. María Pía Consolina Fondevila Beltrame, Gerente General de la empresa TROPIFRUTAS S.A., oficio en el cual, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141 del "Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)"; en aplicación de los artículos 89, 90, y 91 referente a las Consultas de Clasificación Arancelaria previstos en el Libro V del Reglamento al "COPCI", una vez verificado que la solicitud cumple con los requisitos allí planteados, en concordancia con el artículo 1721 del Código Civil Ecuatoriano y considerando la Resolución N° DGN-002-2011 emitida por la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador en cuyo párrafo PRIMERO expresa; "...Delegar al/la Coordinador/a General de Gestión Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la siguiente competencia determinada en literal h, del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre del 2010, en lo que respecta a: Absolver las consultas sobre el arancel de importaciones respecto de la clasificación arancelaria de las mercancías, con sujeción a las disposiciones contempladas en el Código Tributario, absolución que tendrá efectos vinculantes respecto de quien formula la consulta...";

del análisis a la información contenida en el presente trámite, se ha generado **Informe Técnico No. DNR-DTA-JCC-HMR-IF-2015- 533** suscrito por el Ing. Henry Mejía R., Especialista en Técnica Aduanera, informe que adjunto, así como los antecedentes y características expuestas en este oficio; en virtud de lo cual esta Dirección Nacional resuelve, acoger el contenido y conclusión que constan en el referido informe, el cual indica:

"...se procede a realizar el análisis de clasificación arancelaria para la mercancía denominada comercialmente "Unidad Funcional Sistema de Refrigeración por compresión de Amoniaco, sin montar todavía, proveedor MAYEKAWA"

1. Informe sobre Consulta de Clasificación Arancelaria.-

Mw

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
17 JUL 2015
SECRETARÍA GENERAL SENAE



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0896-OF

Guayaquil, 30 de junio de 2015

Fecha última de entrega de documentación:	12 de junio de 2015
Solicitante:	Sra. María Pía Consolina Fondevila Beltrame. Gerente General de la empresa TROPIFRUTAS S.A.
Nombre comercial de la mercancía:	Unidad Funcional Sistema de Refrigeración por compresión de Amoniaco, sin montar todavía
Proveedor de la mercancía:	MAYEKAWA COLOMBIA S.A.S
Material presentado	<ul style="list-style-type: none"> ● Solicitud de consulta de clasificación arancelaria que incluye la opinión del consultante. ● Copia a color de Cédula de ciudadanía y Certificado de Votación de la Sra. María Pía Consolina Fondevila Beltrame. ● Copia del Registro Único de Contribuyentes ● Fichas Técnicas y Fotografías de los componentes del sistema con firma de responsabilidad.

2. Descripción de la mercancía (*).-

La mercancía objeto de consulta es un sistema de refrigeración por compresión de amoniaco, el mismo que se compone principalmente de cuatro elementos que son:

- 1) Evaporador (1 o varios)
- 2) Condensador (uno o varios)
- 3) Refrigerante (amoníaco)
- 4) Compresor (1 o varios)

Existen otros componentes, tales como: motores, bombas, válvulas, filtros, instrumentos de medición, estanque receptor de Amoniaco líquido y otros.

El circuito de refrigeración descrito funciona en circuito cerrado, es decir, el refrigerante, es usado una y otra vez.

Partimos del estanque receptor, observando el nivel del vidrio se ve un líquido incoloro en la parte inferior, este es el amoniaco licuado, que está en equilibrio con una atmósfera, el vapor de amoniaco está en la parte superior del estanque. Un manómetro nos indica la presión refrigerante en la red.

Normalmente, el líquido sale por un tubo "buzo" (este es un tubo con un extremo inferior abierto a cierta distancia del fondo del estanque, para no aspirar el aceite que se deposita debajo del amoniaco). El tubo del líquido va hasta el evaporador el cual inunda y se mantiene en ese estado por la válvula de flotador. El refrigerante se evapora absorbiendo calor del producto almacenado en las cámaras y sus vapores son aspirados por el tubo de salida del evaporador y conducidos a la succión del compresor. El compresor aspira los vapores y los comprime a presión 10-12 kg/cm² (140-170 psi). Los gases calientes (vapor de amoniaco) van al condensador donde son enfriados por agua a baja temperatura volviendo al estado líquido y es enviado de vuelta al estanque receptor, este ciclo se repite constantemente.

3. Análisis de Clasificación.-

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
11 JUL 2015
ADUANA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0896-OF

Guayaquil, 30 de junio de 2015

Conforme a la Nota Legal 4 de la Sección XVI, se acoge a todos los elementos individualizados, detallados en el ANEXO I, como parte de la Unidad Funcional SISTEMA DE REFRIGERACIÓN POR COMPRESIÓN DE AMONIACO, SIN MONTAR TODAVÍA.

Es así, que una vez realizada la descripción total de la Unidad Funcional SISTEMA DE REFRIGERACIÓN POR COMPRESIÓN DE AMONIACO, SIN MONTAR TODAVÍA, a fin de sustentar el presente análisis, es pertinente considerar lo siguiente:

a) La clasificación arancelaria de las mercancías se regirá por la siguientes Reglas Generales de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria:

“Regla 1: Los títulos de las secciones, de los capítulos o de los subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las notas de sección o de capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y notas, de acuerdo con las reglas siguientes:

Regla 2a: Cualquier referencia a un artículo en una partida determinada alcanza al artículo incluso incompleto o sin terminar, siempre que éste presente las características esenciales del artículo completo o terminado. Alcanza también al artículo completo o terminado, o considerado como tal en virtud de las disposiciones precedentes, cuando se presenten desmontado o sin montar todavía.

Regla 6: La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efecto de esta regla, también se aplican las notas de sección y de capítulo, salvo disposición en contrario.”

b) En concordancia con lo establecido por las Reglas de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria expuestas en el literal precedente, se debe tener en consideración la Nota Legal 4 de la Sección XVI y las Consideraciones Generales de Sección XVI que disponen:

“SECCIÓN XVI

MÁQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISIÓN, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS

Notas.

“...4. Cuando una máquina o una combinación de máquinas estén constituidas por elementos individualizados (incluso separados o unidos entre sí por tuberías, órganos de transmisión, cables eléctricos o de otro modo) para realizar conjuntamente una función netamente definida, comprendida en una de las partidas de los Capítulos 84 u 85, el conjunto se clasifica en la partida correspondiente a la función que realice.

JA

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

11 JUL 2015

SECRETARÍA GENERAL SENAE



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0896-OF

Guayaquil, 30 de junio de 2015

CONSIDERACIONES GENERALES**III. APARATOS, INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS AUXILIARES**

(Véanse las Reglas generales interpretativas 2 a) y 3 b), así como las Notas de Sección 3 y 4)

Los aparatos, instrumentos y dispositivos auxiliares de control, de medida, de verificación (manómetros, termómetros, indicadores de nivel, etc., cuentarrevoluciones o contadores de producción, interruptores horarios, cuadros, armarios y pupitres de mando o reguladores automáticos) que se presenten con la máquina a la que corresponden normalmente, siguen el régimen de la máquina, si se destinan a medir, controlar, dirigir o regular una máquina determinada (constituida, en su caso, por una combinación de máquinas (véase el apartado VI siguiente) o una unidad funcional (véase el apartado VII siguiente)). Sin embargo, los aparatos, instrumentos y dispositivos auxiliares para medir, controlar, dirigir o regular varias máquinas (incluido el caso de las máquinas idénticas), siguen su propio régimen.

IV. MÁQUINAS Y APARATOS INCOMPLETOS

(Véase la Regla general interpretativa 2 a))

En esta Sección, cualquier referencia a una categoría de máquinas no sólo alcanza a las máquinas completas, sino también a los ensamblados de partes, que hayan llegado durante el montaje o la construcción a una fase tal que presenten ya las principales características esenciales de las máquinas completas (máquinas incompletas). Se clasifican, por tanto, en la partida de las máquinas y no en la de las partes, si existiera, las máquinas a las que falta, por ejemplo, un volante, una placa de asiento, un cilindro de calandra, un portátiles, etc.; por lo mismo, se clasificarán como máquinas completas, aunque les faltara el motor, las máquinas y aparatos especialmente dispuestos para incorporar un motor, que sólo puedan funcionar con tal motor (por ejemplo, las herramientas electromecánicas de la partida 84.67).

V. MÁQUINAS Y APARATOS SIN MONTAR

(Véase la Regla general interpretativa 2 a))

Por razones tales como las necesidades o la comodidad de transporte, las máquinas se presentan a veces desmontadas o sin montar todavía. Aunque de hecho se trate, en este caso, de partes separadas, el conjunto se clasifica como máquina o aparato y no en una partida distinta relativa a las partes, cuando exista tal partida. Esta regla es válida, aunque el conjunto presentado corresponda a una máquina incompleta que presente las características de la máquina completa de acuerdo con el apartado IV anterior (véanse igualmente las Consideraciones generales de los Capítulos 84 y 85). Por el contrario, los elementos que excedan en número de los requeridos para constituir una máquina completa o incompleta con las características de la máquina completa, siguen su propio régimen.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
11 JUL 2016
SECRETARÍA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0896-OF

Guayaquil, 30 de junio de 2015

VII. UNIDADES FUNCIONALES*(Nota 4 de la Sección)*

Esta Nota se aplica cuando una máquina o una combinación de máquinas está constituida por elementos individualizados diseñados para realizar conjuntamente una función netamente definida, comprendida en una de las partidas del Capítulo 84 o, más frecuentemente, del Capítulo 85. El hecho de que por razones de comodidad, por ejemplo, estos elementos estén separados o unidos entre sí por conductos (de aire, de gas comprimido, de aceite, etc.), de dispositivos de transmisión, cables eléctricos o de otro modo, no se opone a la clasificación del conjunto en la partida correspondiente a la función que realice.

Para la aplicación de esta Nota, los términos para realizar conjuntamente una función netamente definida alcanzan solamente a las máquinas o combinaciones de máquinas necesarias para realizar la función propia del conjunto que constituye la unidad funcional, con exclusión de las máquinas o aparatos que tengan funciones auxiliares y no contribuyan a la función del conjunto.

Hay que observar que los elementos constitutivos que no respondan a las condiciones establecidas en la Nota 4 de la Sección XVI siguen su propio régimen. Es principalmente el caso de los sistemas de video vigilancia en circuito cerrado, formados por la combinación de un número variable de cámaras de televisión y de monitores de video conectados por medio de cables coaxiales con un controlador del sistema, por conmutadores, por tableros receptores de audio y, eventualmente, por máquinas automáticas de tratamiento y procesamiento de datos (para guardar datos) y/o por aparatos de grabación o de reproducción de imagen y sonido (videos)...

c) Así como se debe tener en cuenta las Notas Explicativas de la partida 84.18, que adjuntamos a continuación:

“84.18 Refrigeradores, congeladores y demás material, máquinas y aparatos para producción de frío, aunque no sean eléctricos; bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.

8418.69 -- Los demás:
 --- Grupos frigoríficos:
 8418.69.11 ---- De compresión
 8418.69.12 ---- De absorción

“...Las máquinas frigoríficas comprendidas aquí pertenecen a dos tipos principales:

A. MÁQUINAS DE COMPRESIÓN

Los elementos esenciales de estas máquinas son:

- 1) El compresor, que tiene la doble función de aspirar el vapor producido en el evaporador y comprimirlo.*
- 2) El condensador, en el que este vapor comprimido se refrigera y de este modo vuelve al estado líquido.*

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

17 JUL 2015
 SECRETARÍA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0896-OF

Guayaquil, 30 de junio de 2015

3) *El evaporador, órgano generador del frío que se compone de un sistema tubular en el que el fluido refrigerante procedente del condensador es admitido con un caudal y una presión regulados por una válvula de expansión. En el evaporador, al contrario que en el condensador, el líquido condensado se evapora rápidamente con absorción del calor ambiente del medio que se enfría. Sin embargo, en las grandes instalaciones se utiliza indirectamente la acción refrigerante del evaporador, que actúa sobre una disolución de cloruro de sodio o de calcio contenida en un tanque o que circula por un sistema de tuberías...*

4. Conclusión.-

En virtud a las características descritas, en base a la información contenida en el documento No. SENAE-DSG-2015-5755-E, al realizar el análisis de la mercancía objeto de consulta de clasificación, se determina que la unidad denominada “Unidad Funcional Sistema de Refrigeración por Compresión de Amoniaco, Sin Montar Todavía”; en aplicación de la Nota Legal 4 de la Sección XVI, Primera, Segunda a) y Sexta de las Reglas Generales de Interpretación del Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas, conformada por los equipos listados en el ANEXO I, se clasifica dentro del Arancel del Ecuador vigente, en la partida 84.18, subpartida arancelaria “8418.69.11.00 - - - - De compresión”.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Econ. Miguel Ángel Padilla Celi
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y TÉCNICA ADUANERA

Referencias:

- SENAE-DSG-2015-5755-E

Anexos:

- Imagen digitalizada Informe Técnico

hlmr/wmpg

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
11 JUL 2015
SECRETARIA GENERAL SENAE



Oficio Nro. SENAE-DSG-2015-0428-OF

Guayaquil, 03 de agosto de 2015

Asunto: Publicación en el Registro Oficial / Consultas de Clasificación Arancelarias.

Señor
Hugo Del Pozo Barrezuela
Director del Registro Oficial
REGISTRO OFICIAL
En su Despacho

De mi consideración:

Con la finalidad de que se sirva disponer a quien corresponda proceder con la publicación en el Registro Oficial, remito a Usted diez (10) consultas de Clasificación Arancelarias con sus CD's, y que a continuación detallo:

SENAE-DNR-2015-0964-OF, solicitud ingresada con el documento No. SENAE-DSG-2015-5915-E por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Representante Legal de la compañía FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA, mercancía denominada comercialmente con el nombre "**ENVASE DE HOJALATA CON TAPA PLANA, DE 3 PIEZAS (CUERPO, FONDO Y TAPA) DE FORMATO: 610 x 800 CON MEDIDA: 165 x 203 mm**".

SENAE-DNR-2015-0965-OF, solicitud ingresada con el documento No. SENAE-DSG-2015-5917-E por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Representante Legal de la compañía FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA, mercancía denominada comercialmente con el nombre "**TAPA PRESIÓN Ø 307 (PARA ENVASES DE 2 Y 3 PIEZAS) CON MEDIDA 83 mm, TIPO CIRCULAR/ TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFÍA)**".

SENAE-DNR-2015-0974-OF, solicitud ingresada con el documento No. SENAE-DSG-2015-5919-E por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Representante Legal de la compañía FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA, mercancía denominada comercialmente con el nombre "**TAPA PRESIÓN Ø 610 (PARA ENVASES DE 2 Y 3 PIEZAS) CON MEDIDA 165 mm, TIPO CIRCULAR/ TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFÍA)**".

SENAE-DNR-2015-0975-OF, solicitud ingresada con el documento No. SENAE-DSG-2015-5920-E por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Representante Legal de la compañía FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA, mercancía denominada comercialmente con el nombre "**TAPA PRESIÓN Ø 211 (PARA ENVASES DE 2 Y 3 PIEZAS) CON MEDIDA 65 mm, TIPO CIRCULAR/ TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFÍA)**".

SENAE-DNR-2015-0976-OF, solicitud ingresada con el documento No. SENAE-DSG-2015-5973-E por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Representante Legal de la compañía FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA, mercancía denominada comercialmente con el nombre "**ENVASE DE HOJALATA CON TAPA PLANA, DE 3 PIEZAS (CUERPO, FONDO Y TAPA) DE FORMATO: 610 x 800 CON MEDIDA: 165 x 203 mm**".

SENAE-DNR-2015-0977-OF, solicitud ingresada con el documento No. SENAE-DSG-2015-5974-E por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Representante Legal de la compañía FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA, mercancía denominada comercialmente con el nombre "**ENVASE DE HOJALATA CON TAPA PLANA, DE 3 PIEZAS (CUERPO, FONDO Y TAPA) DE FORMATO: 904x904x1309 CPO. RECTAGUNLAR, CON MEDIDA: 235x235x345 mm**".

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



20 AGO. 2015

Oficio Nro. SENAE-DSG-2015-0428-OF

TRAMITE NORMAL Guayaquil, 03 de agosto de 2015

08:00

*PTA ORDEN CON IR
PUBLICACION*

SENAE-DNR-2015-0978-OF, solicitud ingresada con el documento No. SENAE-DSG-2015-5975-E por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Representante Legal de la compañía FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA, mercancía denominada comercialmente con el nombre "TAPA ROSCA CON MEDIDA 40 MM, TAPA PARA ENVASE DE 2 Y 3 PIEZAS CON CUELLO".

SENAE-DNR-2015-1007-OF, solicitud ingresada con el documento No. SENAE-DSG-2015-5921-E por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Representante Legal de la compañía FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA, mercancía denominada comercialmente con el nombre "TAPA PRESIÓN Ø 404 (PARA ENVASES DE 2 Y 3 PIEZAS CON ANILLO PARA TAPA PRESIÓN) CON MEDIDA 105 mm, TIPO CIRCULAR/TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFÍA)."

SENAE-DNR-2015-1008-OF, solicitud ingresada con el documento No. SENAE-DSG-2015-5924-E por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Representante Legal de la compañía FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA, mercancía denominada comercialmente con el nombre "FONDO TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFÍA) DE FORMATO: FONDO Ø 315, CON MEDIDA 96 mm PARA ENVASES DE 3 PIEZAS (ENVASE SOLDADO) TIPO CIRCULAR/TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFÍA) DE MARCA FADESA.

SENAE-DNR-2015-1017-OF, solicitud ingresada con el documento No. SENAE-DSG-2015-5923-E por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Representante Legal de la compañía FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA, mercancía denominada comercialmente con el nombre "FONDO TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFÍA) DE FORMATO: FONDO Ø 214, CON MEDIDA 70 mm PARA ENVASES DE 3 PIEZAS (ENVASE SOLDADO) TIPO CIRCULAR/TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFÍA) DE MARCA FADESA.

Cabe indicar que no se envían los anexos, ya que no es necesaria su publicación, puesto que el contenido de los mismos se encuentran en los oficios adjuntos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

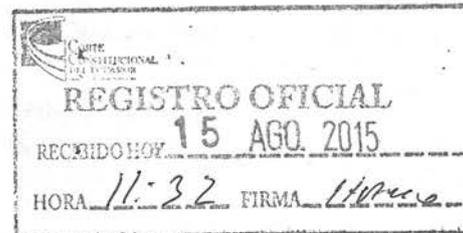
Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Ana Patricia Ordoñez Pisco
DIRECTORA DE SECRETARIA GENERAL

Referencias:
- SENAE-DNR-2015-0985-M

Copia:
Señor Economista
Miguel Ángel Padilla Celi
Director Nacional de Gestión de Riesgos y Técnica Aduanera

mc





Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0964-OF

Guayaquil, 10 de julio de 2015

Asunto: CONSULTA DE CLASIFICACION ARANCELARIA PRODUCTO "ENVASE DE HOJALATA CON TAPA PLANA DE 3 PIEZAS (CUERPO, FONDO Y TAPA) DE FORMATO 610 X 800, CON MEDIDA 165 X 203mm"

Señores
 Fabrica De Envases S. A.
FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA
 En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio s/n, ingresado a esta Dirección Nacional con documento No. SENAE-DSG-2015-5915-E de fecha 22 de junio del 2015, suscrito por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA., oficio en el cual, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141 del "Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)"; en aplicación de los artículos 89, 90, y 91 referente a las Consultas de Clasificación Arancelaria previstos en el Libro V del Reglamento al "COPCI", una vez verificado que la solicitud cumple con los requisitos allí planteados, en concordancia con el artículo 1721 del Código Civil Ecuatoriano y considerando la Resolución N° DGN-002-2011 emitida por la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador en cuyo párrafo PRIMERO expresa; "...Delegar al/la Coordinador/a General de Gestión Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la siguiente competencia determinada en literal h, del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre del 2010, en lo que respecta a: Absolver las consultas sobre el arancel de importaciones respecto de la clasificación arancelaria de las mercancías, con sujeción a las disposiciones contempladas en el Código Tributario, absolución que tendrá efectos vinculantes respecto de quien formula la consulta..."; se procede a realizar el análisis de clasificación arancelaria para la mercancía denominada comercialmente "ENVASE DE HOJALATA CON TAPA PLANA, DE 3 PIEZAS (Cuerpo, fondo y tapa) de formato: 610 x 800 con medida: 165 x 203 mm."

1. Informe sobre Consulta de Clasificación Arancelaria.-

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

03 AGO 2015

SECRETARIA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0964-OF

Guayaquil, 10 de julio de 2015

Fecha última de entrega de documentación:	22 de junio de 2015
Solicitante:	Sr. Leonardo Brubaker Castells. Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.
Nombre comercial de la mercancía:	ENVASE DE HOJALATA CON TAPA PLANA DE 3 PIEZAS (Cuerpo, fondo y tapa)
Dimensiones & Marca de la mercancía:	De formato: 610 x 800 con medida: 165 x 203 mm Marca: FADESA.
Material presentado	<ul style="list-style-type: none"> ● Solicitud de consulta de clasificación arancelaria que incluye la opinión del consultante. ● Copia a color de Cédula de ciudadanía y Certificado de Votación del Sr. Leonardo Brubaker Castells. ● Copia del Registro Único de Contribuyentes ● Ficha Técnica, Fotografías y Diagrama de fabricación de la mercancía con firma de responsabilidad.

2. Descripción de la mercancía (*).-

2.1. Materias primas utilizadas en la fabricación del envase de hojalata de 3 piezas

Lámina: Sustrato ETP los espesores de láminas de hojalata varían de fabricante en fabricante por lo cual cambia el peso del envase terminado, pero una relación aproximada es que la hojalata compromete un 86.5% del producto final.

ETP: Es una lámina de acero (Electrolytic Tinplate - ETP) recubierta electrolíticamente por ambas caras con una capa de estaño. Este material es común para envases de pinturas, diluyentes, preservantes, como también para envases de productos alimenticios.

Barniz interior: los más utilizados para este tipo de productos son los epoxi-fenólicos aluminizados, aplicados en una o dos capas. También encontramos envases con barnices poliéster y epoxi modificados. El peso del barniz interior representa aproximadamente un 7.5% del peso del envase terminado.

Barniz exterior: los más utilizados para este tipo de envases son los epoxi-ureas, transparentes, aplicados en una o dos capas. También encontramos envases con barnices poliéster y epóxicos. El peso del barniz exterior representa aproximadamente un 4.5% del peso del envase terminado.

2.2. Resumen del Proceso de fabricación del envase de hojalata de 3 piezas

Corte: La bobina de hojalata es colocada en la cizalla para su corte en láminas para que puedan ser manejadas en las siguientes fases del proceso y que varían en ancho y largo de

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL
 03 AGO 2015
 SECRETARÍA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA E-DNR-2015-0964-OF

Guayaquil, 10 de julio de 2015

acuerdo al producto que se vaya a fabricar.

Barnizado: Consiste en aplicar a la hojalata una o más capas de barniz, en ambas caras y luego curar el barniz en hornos con tiempo y temperaturas controladas para lograr características de resistencia física y química.

El barniz interior, que va estar en contacto con los alimentos, se denomina barnices sanitarios y deben reunir condiciones de inocuidad alimentaria, y sirve para proteger el envase metálico de la agresividad del producto alimentario.

El barniz exterior es para proteger a la hojalata del medio ambiente contra roces, humedad, etc.

Barnices de litografía: fundamentalmente barniz de enganche, que facilita el proceso de litografía y barniz de acabado que protege la litografía contra roces. Una vez que ha recibido la capa de barniz, las hojas pasan al horno de secado.

Litografiado: Es un proceso de impresión que se realiza en la hojalata basándose en el principio de antagonismo entre la grasa y el agua – Offset. Dicha impresión se puede realizar con colores primarios o con tintas planas.

Este proceso lo podemos dividir en dos fases: preparación de planchas e impresión. La preparación de planchas comienza fotografiando el dibujo original que se desea reproducir en el envase. Posteriormente la imagen a de imprimirse sobre una plancha de metal flexible recubierta con una capa superficial delgada y sensible a la luz.

La luz pasa a través de las zonas transparentes del positivo o negativo de que partimos y endurece el recubrimiento de la plancha, mientras que debajo de las zonas opacas el recubrimiento permanece inalterable. Después de esto, la plancha sufre un proceso con diversos productos químicos o lacas.

El proceso de impresión es similar al de barnizado, introduciendo una máquina de impresión litográfica entre la barnizadora y el horno de secado.

Corte de Hojalata: las láminas barnizadas o impresas, son luego cortadas en tiras de dimensiones adecuadas al envase que se va a fabricar. Esta operación se efectúa en cizallas rotativas sencillas, cizallas rotativas dobles o cizallas alternativas “scroll”.

2.3. Especificación del producto terminado

Descripción

Tamaño: de formato: 610 x 800 con medida: 165 x 203 mm.

Tipo: 3 piezas (envase soldado liso)

Uso: Pinturas Latex

Capacidad: 4130 cm³ ± 4.0 %

Especificaciones de Lámina

Sustrato: Lámina ETP 99.00 % ± 10

Barniz Interior: Epoxi fenólico Dorado 0.40 ± 1.5 %

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

[Firma]

03 AGO 2015

SECRETARIA GENERAL SENA E

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0964-OF

Guayaquil, 10 de julio de 2015

Barniz exterior: Epoxi Urea Transp. o Impresión + transparente 0.45 ± 1.5 %

Dimensiones

Altura del envase: 203.00 ± 0.51 mm

Diámetro interior: 165.00 ± 0.25 mm

Regulaciones

F.D.A. CFR 175.300 epígrafe 21

Regulaciones Europeas 1895/2005 Art. 1 al 4

Reglamento (CE) # 1935/2004 Art. 17

Directiva 94/62 CE Art. 11

(*) Información obtenida de la ficha técnica adjunta al oficio ingresado con documento No. SENAE-DSG-2015-5915-E

3. Análisis de Clasificación.-

Es así, que una vez realizada la descripción de la mercancía, a fin de sustentar el presente análisis, es pertinente considerar lo siguiente:

a. La clasificación arancelaria de las mercancías se regirá por la siguientes Reglas Generales de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria:

“Regla 1: Los títulos de las secciones, de los capítulos o de los subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las notas de sección o de capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y notas, de acuerdo con las reglas siguientes:

Regla 6: La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efecto de esta regla, también se aplican las notas de sección y de capítulo, salvo disposición en contrario.”

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

ADUANA
DEL ECUADOR

03 AGO 2015

SECRETARÍA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0964-OF

Guayaquil, 10 de julio de 2015

73.10	<i>Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.</i>
7310.10.00	- De capacidad superior o igual a 50 l
	- De capacidad inferior a 50 l:
7310.21.00	- - Latas o botes para ser cerrados por soldadura o rebordeado
7310.29	- - Los demás:
7310.29.10	- - - Recipientes de doble pared para el transporte y envasado del semen
7310.29.90	- - - Los demás

b. Así como se debe tener en cuenta las Notas Explicativas de la partida 73.10, que adjuntamos a continuación:

“Mientras que la partida precedente se refiere a los recipientes de fundición hierro o acero con capacidad superior a 300 l, que generalmente forman parte del material fijo (de almacenado u otros fines) de las instalaciones industriales u otras, esta partida comprende exclusivamente los recipientes de capacidad inferior o igual a 300 l, normalmente utilizados en el tráfico comercial para el transporte y envasado de mercancías y susceptibles de ser trasladados fácilmente, así como ciertos recipientes fijos.

Cuando son de grandes dimensiones, estos recipientes se utilizan para transportar y envasar productos tales como: alquitrán, aceites vegetales o minerales, leche, alcohol, látex, sosa cáustica, carburo de calcio u otros productos químicos, materias colorantes, etc.; los de dimensiones más pequeñas, principalmente las latas, se utilizan sobre todo para envasar productos alimenticios (mantequilla, leche, cerveza, zumos de fruta, conservas, galletas, té, confitería, etc.) u otros productos, tales como: tabaco, cigarrillos, cigarros puros y medicamentos...”

4. Conclusión.-

Del análisis a la información contenida en el presente trámite, se ha generado Informe Técnico No. DNR-DTA-JCC-LMAM-IF-2015-0574 suscrito por el Ing. Luis M. Andino Montalvo, Especialista en Técnica Aduanera, mismo que adjunto, así como los antecedentes y características expuestas en este oficio; es criterio técnico de esta Dirección Nacional acoger el contenido y conclusión que constan en el referido informe, el mismo que indica:

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
3 AGO 2015
SECRETARIA GENERAL SENAE



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0964-OF

Guayaquil, 10 de julio de 2015

En virtud a las características descritas y ficha técnica adjunta en el documento No. SENAE-DSG-2015-5915-E, en aplicación de las Reglas Generales de Interpretación del Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas, se concluye que la mercancía denominada comercialmente **“ENVASE DE HOJALATA CON TAPA PLANA DE 3 PIEZAS (Cuerpo, fondo y tapa) de formato: 610 x 800 con medida: 165 x 203 mm”**, marca FADESA, capacidad 4130 cm³, el cual es un recipiente de forma cilíndrica, fabricado de una lámina de hojalata estañada ETP, diseñado para contener pinturas latex; formado por tres piezas (cuerpo, fondo y tapa) que van a ser cerradas mediante la operación denominada enrollado; se clasifica dentro del Arancel del Ecuador vigente, en la partida 73.10, subpartida arancelaria **“7310.29.90.00 - - - Los demás”**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Econ. Miguel Ángel Padilla Celi
DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y TÉCNICA ADUANERA

Referencias:

- SENAE-DSG-2015-5915-E

Anexos:

- SENAE-DSG-2015-5915-E FADESA.PDF
- informe 0574.pdf

lmam/cibb/wmpg

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
ADUANA
DEL ECUADOR

03 AGO 2015

SECRETARÍA GENERAL SENAE



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0965-OF

Guayaquil, 10 de julio de 2015

Asunto: CONSULTA DE CLASIFICACION ARANCELARIA PRODUCTO "TAPA PRESION Ø 307 (PARA ENVASES DE 2 Y 3 PIEZAS CON ANILLO PARA TAPA PRESION), CON MEDIDA 83mm, TIPO CIRCULAR/TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIA)

Señores
 Fabrica De Envases S. A.
FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA
 En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio s/n, ingresado a esta Dirección Nacional con documento No. SENAE-DSG-2015-5917-E de fecha 22 de junio del 2015, suscrito por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA., oficio en el cual, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141 del "Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)"; en aplicación de los artículos 89, 90, y 91 referente a las Consultas de Clasificación Arancelaria previstos en el Libro V del Reglamento al "COPCI", una vez verificado que la solicitud cumple con los requisitos allí planteados, en concordancia con el artículo 1721 del Código Civil Ecuatoriano y considerando la Resolución N° DGN-002-2011 emitida por la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador en cuyo párrafo PRIMERO expresa; "...Delegar al/la Coordinador/a General de Gestión Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la siguiente competencia determinada en literal h, del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre del 2010, en lo que respecta a: Absolver las consultas sobre el arancel de importaciones respecto de la clasificación arancelaria de las mercancías, con sujeción a las disposiciones contempladas en el Código Tributario, absolución que tendrá efectos vinculantes respecto de quien formula la consulta..."; se procede a realizar el análisis de clasificación arancelaria para la mercancía denominada comercialmente "TAPA PRESIÓN Ø 307(para envases de 2 y 3 piezas) con medida 83 mm, Tipo CIRCULAR/TRANSPARENTE (sin litografía)"

1. Informe sobre Consulta de Clasificación Arancelaria.-

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

[Firma]

03 AGO 2015

SECRETARIA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0965-OF

Guayaquil, 10 de julio de 2015

Fecha última de entrega de documentación:	22 de junio de 2015
Solicitante:	Sr. Leonardo Brubaker Castells. Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.
Nombre comercial de la mercancía:	TAPA PRESION TIPO CIRCULAR/ TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIAR)
Dimensiones & Marca de la mercancía:	Ø 307 CON MEDIDA 83 mm Marca: FADESA.
Material presentado	<ul style="list-style-type: none"> ● Solicitud de consulta de clasificación arancelaria que incluye la opinión del consultante. ● Copia a color de Cédula de ciudadanía y Certificado de Votación del Sr. Leonardo Brubaker Castells. ● Copia del Registro Único de Contribuyentes ● Ficha Técnica, Fotografías y Diagrama de fabricación de la mercancía con firma de responsabilidad.

2. Descripción de la mercancía (*).-

2.1. Materias primas utilizadas en la fabricación de tapa rosca

Lámina: Sustrato ETP. Los espesores de láminas cromadas varían de fabricante en fabricante por lo cual cambia el peso de la tapa terminada, pero una relación aproximada es que el acero compromete un 97% del producto final.

ETP: Es una lámina de acero (Electrolytic Tinfoil - ETP) recubierta electrolíticamente por ambas caras con una capa de estaño. Este material es común para envases de pinturas, diluyentes, preservantes, como también para envases de productos alimenticios.

Barniz exterior: los más utilizados para este tipo de tapa son epoxi-ureas, transparentes, aplicados en una o dos capas. También encontramos tapas con barnices epóxicos y poliéster. El peso del barniz exterior representa aproximadamente un 3% del peso de la tapa.

2.2. Resumen del Proceso de fabricación de tapa rosca

Corte: La bobina de hojalata ETP es seccionada en láminas que varían en ancho y largo de acuerdo al producto que se vaya a fabricar, lo cual se realiza en una línea de cizalla alternativa scroll. Las láminas son dispuestas en bultos de tal manera que permite su traslado y manejo en las siguientes fases de proceso

Barnizado: Consiste en aplicar a la hojalata una o más capas de barniz. Existen tres tipos de barniz en función de la finalidad que tiene que cumplir.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIE COPIA DE SU ORIGINAL
 10 JUL 2015
 SECRETARÍA GENERAL SENAE



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0965-OF

Guayaquil, 10 de julio de 2015

El barniz exterior: se aplica para proteger el metal contra roces, humedad, etc.

Troquelado: Luego del reposo las láminas barnizadas, son cortadas en tiras de acuerdo al tamaño del producto o línea de fabricación, esto se realiza en líneas de cizallas de disco (circulares).

Las tiras o láminas pasan a las prensas mecánicas y mediante sistemas de arrastre y desplazamiento son llevadas desde la mesa de alimentación a los punzones y troqueles que cortan y estampan la tapa, transformando la sección plana en una tapa cilíndrica. Luego la tapa pasa por un proceso de roscador que tiene por objeto formar una hélice sobre el cilindro de la tapa, la misma que le dará la consistencia adecuada y la capacidad de enroscar. Finalmente son empacadas en fundas y luego trasladada a la bodega producto terminado.

2.3. Especificación del producto terminado

Descripción

Tamaño: Ø 307 CON MEDIDA 83 mm

Tipo: TAPA PRESION TIPO CIRCULAR/ TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIAR)

Uso: Pintura, Protectores

Especificaciones de Lámina

Sustrato: Lámina ETP 97 ± 10 %

Barniz Interior: sin Barniz

Barniz exterior: transparente ó impresión + transparente 3 ± 1.5 %

Dimensiones

Altura de la Tapa: 9.14 ± 0.38

Diámetro exterior: 80.01 ± 0.51 mm

Regulaciones

NTE INEN ISO 90-2:2013

(*) Información obtenida de la ficha técnica adjunta al oficio ingresado con documento No. SENAE-DSG-2015-5917-E

3. Análisis de Clasificación.-

Es así, que una vez realizada la descripción de la mercancía, a fin de sustentar el presente análisis, es pertinente considerar lo siguiente:

a. La clasificación arancelaria de las mercancías se regirá por la siguientes Reglas Generales de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria:

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 10 AGO 2015
 SECRETARIA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0965-OF

Guayaquil, 10 de julio de 2015

“Regla 1: Los títulos de las secciones, de los capítulos o de los subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las notas de sección o de capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y notas, de acuerdo con las reglas siguientes:

Regla 6: La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efecto de esta regla, también se aplican las notas de sección y de capítulo, salvo disposición en contrario.”

83.09	<i>Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común.</i>
8309.10.00-	<i>Tapas corona</i>
8309.90.00-	<i>Los demás</i>

b. Así como se debe tener en cuenta las Notas Explicativas de la partida 83.09, que adjuntamos a continuación:

“Esta partida comprende un conjunto de artículos de todos los metales comunes, a veces asociados con otras materias (plástico, caucho, corcho, etc.), que se utilizan para taponar y encapsular toneles, latas, botellas u otros recipientes, así como para precintar cajas u otros envases.

Estos artículos consisten en:

1) *Tapones metálicos de cualquier clase (por ejemplo: tapones corona, tapones o anillos con paso de rosca o de muelle), incluso los tapones o tapas (roscados, para engrapar, de collar, de estribo, con brida, etc.) de los tipos utilizados para taponar botellas de cerveza, de leche, tarros de conservas, tubos de comprimidos farmacéuticos o recipientes similares.”*

4. Conclusión.-

Del análisis a la información contenida en el presente trámite, se ha generado Informe Técnico No. DNR-DTA-JCC-LMAM-IF-2015-0575 suscrito por el Ing. Luis M. Andino Montalvo, Especialista en Técnica Aduanera, mismo que adjunto, así como los antecedentes y características expuestas en este oficio; es criterio técnico de esta Dirección Nacional acoger el contenido y conclusión que constan en el referido informe, el mismo que indica:

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 03 AGO 2015
 SECRETARÍA GENERAL SENAE



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0965-OF

Guayaquil, 10 de julio de 2015

En virtud a las características descritas, información contenida en ficha técnica adjunta en el documento No. SENAE-DSG-2015-5917-E, en aplicación de las Reglas Generales de Interpretación del Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas, se concluye que la mercancía denominada comercialmente “TAPA PRESIÓN Ø 307(para envases de 2 y 3 piezas) con medida 83 mm, Tipo CIRCULAR/TRANSPARENTE (sin litografía)”, marca FADESA, la cual es una tapa a presión que se coloca sobre un anillo en envases de 2 o 3 piezas, fabricado de una lámina hojalata ETP, diseñada para envases para contener pintura, protectores; se clasifica dentro del Arancel del Ecuador vigente, en la partida 83.09, subpartida arancelaria “8309.90.00 - Los demás”.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Econ. Miguel Ángel Padilla Celi
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y TÉCNICA ADUANERA

Referencias:

- SENAE-DSG-2015-5917-E

Anexos:

- SENAE-DSG-2015-5917-E FADESA.PDF
 - informe 0575.pdf

lmam/cibb/wmpg

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

SECRETARÍA GENERAL SENAE
 03 AGO 2015

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0974-OF

Guayaquil, 11 de julio de 2015

Asunto: CONSULTA DE CLASIFICACION ARANCELARIA PRODUCTO "TAPA PRESION Ø 610 (PARA ENVASES DE 2 Y 3 PIEZAS CON ANILLO PARA TAPA PRESION), CON MEDIDA 165mm, TIPO CIRCULAR/TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIA)

Señores
 Fabrica De Envases S. A.
FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA
 En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio s/n, ingresado a esta Dirección Nacional con documento No. SENAE-DSG-2015-5919-E de fecha 22 de junio del 2015, suscrito por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA., oficio en el cual, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141 del "Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)"; en aplicación de los artículos 89, 90, y 91 referente a las Consultas de Clasificación Arancelaria previstos en el Libro V del Reglamento al "COPCI", una vez verificado que la solicitud cumple con los requisitos allí planteados, en concordancia con el artículo 1721 del Código Civil Ecuatoriano y considerando la Resolución N° DGN-002-2011 emitida por la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador en cuyo párrafo PRIMERO expresa; "...Delegar al/la Coordinador/a General de Gestión Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la siguiente competencia determinada en literal h, del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre del 2010, en lo que respecta a: Absolver las consultas sobre el arancel de importaciones respecto de la clasificación arancelaria de las mercancías, con sujeción a las disposiciones contempladas en el Código Tributario, absolución que tendrá efectos vinculantes respecto de quien formula la consulta..."; se procede a realizar el análisis de clasificación arancelaria para la mercancía denominada comercialmente "TAPA PRESIÓN Ø 610(para envases de 2 y 3 piezas) con medida 165 mm, Tipo CIRCULAR/TRANSPARENTE (sin litografía)"

1. Informe sobre Consulta de Clasificación Arancelaria.-

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 OFICIO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 03 AGO 2015
 SECRETARIA GENERAL SENAE



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0974-OF

Guayaquil, 11 de julio de 2015

Fecha última de entrega de documentación:	22 de julio de 2015
Solicitante:	Sr. Leonardo Brubaker Castells. Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.
Nombre comercial de la mercancía:	TAPA PRESION TIPO CIRCULAR/ TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIAR)
Dimensiones & Marca de la mercancía:	Ø 610 CON MEDIDA 165 mm Marca: FADESA.
Material presentado	<ul style="list-style-type: none"> ● Solicitud de consulta de clasificación arancelaria que incluye la opinión del consultante. ● Copia a color de Cédula de ciudadanía y Certificado de Votación del Sr. Leonardo Brubaker Castells. ● Copia del Registro Único de Contribuyentes ● Ficha Técnica, Fotografías y Diagrama de fabricación de la mercancía con firma de responsabilidad.

2. Descripción de la mercancía (*).-

2.1. Materias primas utilizadas en la fabricación de tapa rosca

Lámina: Sustrato ETP. Los espesores de láminas cromadas varían de fabricante en fabricante por lo cual cambia el peso de la tapa terminada, pero una relación aproximada es que el acero compromete un 97% del producto final.

ETP: Es una lámina de acero (Electrolytic Tinplate - ETP) recubierta electrolíticamente por ambas caras con una capa de estaño. Este material es común para envases de pinturas, diluyentes, preservantes, como también para envases de productos alimenticios.

Barniz exterior: los más utilizados para este tipo de tapa son epoxi-ureas, transparentes, aplicados en una o dos capas. También encontramos tapas con barnices epóxicos y poliéster. El peso del barniz exterior representa aproximadamente un 3% del peso de la tapa.

2.2. Resumen del Proceso de fabricación de tapa rosca

Corte: La bobina de hojalata ETP es seccionada en láminas que varían en ancho y largo de acuerdo al producto que se vaya a fabricar, lo cual se realiza en una línea de cizalla alternativa scroll. Las láminas son dispuestas en bultos de tal manera que permite su traslado y manejo en las siguientes fases de proceso

Barnizado: Consiste en aplicar a la hojalata una o más capas de barniz. Existen tres tipos de barniz en función de la finalidad que tiene que cumplir.

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 03 AGO 2015
 SECRETARÍA GENERAL SENAE



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0974-OF

Guayaquil, 11 de julio de 2015

El barniz exterior: se aplica para proteger el metal contra roces, humedad, etc.

Troquelado: Luego del reposo las láminas barnizadas, son cortadas en tiras de acuerdo al tamaño del producto o línea de fabricación, esto se realiza en líneas de cizallas de disco (circulares).

Las tiras o láminas pasan a las prensas mecánicas y mediante sistemas de arrastre y desplazamiento son llevadas desde la mesa de alimentación a los punzones y troqueles que cortan y estampan la tapa, transformando la sección plana en una tapa cilíndrica. Luego la tapa pasa por un proceso de roscador que tiene por objeto formar una hélice sobre el cilindro de la tapa, la misma que le dará la consistencia adecuada y la capacidad de enroscar. Finalmente son empacadas en fundas y luego trasladada a la bodega producto terminado.

2.3. Especificación del producto terminado

Descripción

Tamaño: Ø 610 CON MEDIDA 165 mm

Tipo: TAPA PRESION TIPO CIRCULAR/ TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIAR)

Uso: Pintura, Pegamento, Protectores

Especificaciones de Lámina

Sustrato: Lámina ETP 99 ± 10 %

Barniz Interior: sin Barniz

Barniz exterior: transparente ó impresión + transparente 1 ± 1.5 %

Dimensiones

Altura de la Tapa: 9.22 ± 0.38 mm

Diámetro exterior: 158.62 ± 0.51 mm

Regulaciones

NTE INEN ISO 90-2:2013

(*) Información obtenida de la ficha técnica adjunta al oficio ingresado con documento No. SENAE-DSG-2015-5919-E

3. Análisis de Clasificación.-

Es así, que una vez realizada la descripción de la mercancía, a fin de sustentar el presente análisis, es pertinente considerar lo siguiente:

a. La clasificación arancelaria de las mercancías se regirá por la siguientes Reglas Generales de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria:

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
03 AGO 2015
SECRETARÍA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0974-OF

Guayaquil, 11 de julio de 2015

“Regla 1: Los títulos de las secciones, de los capítulos o de los subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las notas de sección o de capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y notas, de acuerdo con las reglas siguientes:

Regla 6: La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efecto de esta regla, también se aplican las notas de sección y de capítulo, salvo disposición en contrario.”

83.09	<i>Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común.</i>
8309.10.00-	Tapas corona
8309.90.00-	Los demás

b. Así como se debe tener en cuenta las Notas Explicativas de la partida 83.09, que adjuntamos a continuación:

“Esta partida comprende un conjunto de artículos de todos los metales comunes, a veces asociados con otras materias (plástico, caucho, corcho, etc.), que se utilizan para taponar y encapsular toneles, latas, botellas u otros recipientes, así como para precintar cajas u otros envases.

Estos artículos consisten en:

1) *Tapones metálicos de cualquier clase (por ejemplo: tapones corona, tapones o anillos con paso de rosca o de muelle), incluso los tapones o tapas (roscados, para engrapar, de collar, de estribo, con brida, etc.) de los tipos utilizados para taponar botellas de cerveza, de leche, tarros de conservas, tubos de comprimidos farmacéuticos o recipientes similares.”*

4. Conclusión.-

Del análisis a la información contenida en el presente trámite, se ha generado Informe Técnico No. DNR-DTA-JCC-LMAM-IF-2015-0576 suscrito por el Ing. Luis M. Andino Montalvo, Especialista en Técnica Aduanera, mismo que adjunto, así como los antecedentes y características expuestas en este oficio; es criterio técnico de esta Dirección Nacional acoger el contenido y conclusión que constan en el referido informe, el mismo que indica:

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0974-OF

Guayaquil, 11 de julio de 2015

En virtud a las características descritas, información contenida en ficha técnica adjunta en el documento No. SENAE-DSG-2015-5919-E, en aplicación de la Primera y Sexta de las Reglas Generales de Interpretación del Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas, se concluye que la mercancía denominada comercialmente "TAPA PRESIÓN Ø 610(para envases de 2 y 3 piezas) con medida 165 mm, Tipo CIRCULAR/TRANSPARENTE (sin litografía)", marca FADESA, la cual es una tapa a presión que se coloca sobre un anillo en envases de 2 o 3 piezas, fabricado de una lámina hojalata ETP, diseñada para envases para contener Pintura, pegamento, protectores; se clasifica dentro del Arancel del Ecuador vigente, en la partida 83.09, subpartida arancelaria "8309.90.00 - Los demás".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Econ. Miguel Angel Padilla Celi

DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y TÉCNICA ADUANERA

Referencias:

- SENAE-DSG-2015-5919-E

Anexos:

- SENAE-DSG-2015-5919-E FADESA.PDF
- informe 0576.pdf

lmam/cibb/wmpg

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

03 AGO 2015
SECRETARIA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0975-OF

Guayaquil, 11 de julio de 2015

Asunto: CONSULTA DE CLASIFICACION ARANCELARIA PRODUCTO "TAPA PRESION Ø 211 (PARA ENVASES DE 2 Y 3 PIEZAS CON ANILLO PARA TAPA PRESION), CON MEDIDA 65mm, TIPO CIRCULAR/TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIA)

Señores
 Fabrica De Envases S. A.
FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA
 En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio s/n, ingresado a esta Dirección Nacional con documento No. SENAE-DSG-2015-5920-E de fecha 22 de junio del 2015, suscrito por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA., oficio en el cual, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141 del "Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)"; en aplicación de los artículos 89, 90, y 91 referente a las Consultas de Clasificación Arancelaria previstos en el Libro V del Reglamento al "COPCI", una vez verificado que la solicitud cumple con los requisitos allí planteados, en concordancia con el artículo 1721 del Código Civil Ecuatoriano y considerando la Resolución N° DGN-002-2011 emitida por la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador en cuyo párrafo PRIMERO expresa; "...Delegar al/la Coordinador/a General de Gestión Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la siguiente competencia determinada en literal h, del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre del 2010, en lo que respecta a: Absolver las consultas sobre el arancel de importaciones respecto de la clasificación arancelaria de las mercancías, con sujeción a las disposiciones contempladas en el Código Tributario, absolución que tendrá efectos vinculantes respecto de quien formula la consulta..."; se procede a realizar el análisis de clasificación arancelaria para la mercancía denominada comercialmente "TAPA PRESIÓN Ø 211(para envases de 2 y 3 piezas) con medida 65 mm, Tipo CIRCULAR/TRANSPARENTE (sin litografía)"

1. Informe sobre Consulta de Clasificación Arancelaria.-

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 03 AGO 2015
 SECRETARIA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
 Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060
 www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0975-OF

Guayaquil, 11 de julio de 2015

Fecha última de entrega de documentación:	22 de junio de 2015
Solicitante:	Sr. Leonardo Brubaker Castells. Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.
Nombre comercial de la mercancía:	TAPA PRESION TIPO CIRCULAR/ TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIAR)
Dimensiones & Marca de la mercancía:	Ø 211 CON MEDIDA 65 mm Marca: FADESA.
Material presentado	<ul style="list-style-type: none"> ● Solicitud de consulta de clasificación arancelaria que incluye la opinión del consultante. ● Copia a color de Cédula de ciudadanía y Certificado de Votación del Sr. Leonardo Brubaker Castells. ● Copia del Registro Único de Contribuyentes ● Ficha Técnica, Fotografías y Diagrama de fabricación de la mercancía con firma de responsabilidad.

2. Descripción de la mercancía (*).-

2.1. **Materias primas utilizadas en la fabricación de tapa rosca**

Lámina: Sustrato ETP. Los espesores de láminas cromadas varían de fabricante en fabricante por lo cual cambia el peso de la tapa terminada, pero una relación aproximada es que el acero compromete un 97% del producto final.

ETP: Es una lámina de acero (Electrolytic Tinfoil - ETP) recubierta electrolíticamente por ambas caras con una capa de estaño. Este material es común para envases de pinturas, diluyentes, preservantes, como también para envases de productos alimenticios.

Barniz exterior: los más utilizados para este tipo de tapa son epoxi-ureas, transparentes, aplicados en una o dos capas. También encontramos tapas con barnices epóxicos y poliéster. El peso del barniz exterior representa aproximadamente un 3% del peso de la tapa.

2.2. **Resumen del Proceso de fabricación de tapa rosca**

Corte: La bobina de hojalata ETP es seccionada en láminas que varían en ancho y largo de acuerdo al producto que se vaya a fabricar, lo cual se realiza en una línea de cizalla alternativa scroll. Las láminas son dispuestas en bultos de tal manera que permite su traslado y manejo en las siguientes fases de proceso

Barnizado: Consiste en aplicar a la hojalata una o más capas de barniz. Existen tres tipos de barniz en función de la finalidad que tiene que cumplir.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL
 03 AGO 2015
 SECRETARIA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0975-OF

Guayaquil, 11 de julio de 2015

El barniz exterior: se aplica para proteger el metal contra roces, humedad, etc.

Troquelado: Luego del reposo las láminas barnizadas, son cortadas en tiras de acuerdo al tamaño del producto o línea de fabricación, esto se realiza en líneas de cizallas de disco (circulares).

Las tiras o láminas pasan a las prensas mecánicas y mediante sistemas de arrastre y desplazamiento son llevadas desde la mesa de alimentación a los punzones y troqueles que cortan y estampan la tapa, transformando la sección plana en una tapa cilíndrica. Luego la tapa pasa por un proceso de roscador que tiene por objeto formar una hélice sobre el cilindro de la tapa, la misma que le dará la consistencia adecuada y la capacidad de enroscar. Finalmente son empacadas en fundas y luego trasladada a la bodega producto terminado.

2.3. Especificación del producto terminado

Descripción

Tamaño: Ø 211 CON MEDIDA 65 mm

Tipo: TAPA PRESION TIPO CIRCULAR/ TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIAR)

Uso: Pintura, Pegamento, Protectores

Especificaciones de Lámina

Sustrato: Lámina ETP 97 ± 10 %

Barniz Interior: sin Barniz

Barniz exterior: transparente ó impresión + transparente 3 ± 1.5 %

Dimensiones

Altura de la Tapa: 7.37 ± 0.38 mm

Diámetro exterior: 59.31 ± 0.51 mm

Regulaciones

NTE INEN ISO 90-2:2013

(*) Información obtenida de la ficha técnica adjunta al oficio ingresado con documento No. SENAE-DSG-2015-5920-E

3. Análisis de Clasificación.-

Es así, que una vez realizada la descripción de la mercancía, a fin de sustentar el presente análisis, es pertinente considerar lo siguiente:

a. La clasificación arancelaria de las mercancías se regirá por la siguientes Reglas Generales de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria:

mm

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
03 AGO 2015
SECRETARIA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0975-OF

Guayaquil, 11 de julio de 2015

“Regla 1: Los títulos de las secciones, de los capítulos o de los subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las notas de sección o de capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y notas, de acuerdo con las reglas siguientes:

Regla 6: La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efecto de esta regla, también se aplican las notas de sección y de capítulo, salvo disposición en contrario.”

83.09	Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común.
8309.10.00-	Tapas corona
8309.90.00-	Los demás

b. Así como se debe tener en cuenta las Notas Explicativas de la partida 83.09, que adjuntamos a continuación:

“Esta partida comprende un conjunto de artículos de todos los metales comunes, a veces asociados con otras materias (plástico, caucho, corcho, etc.), que se utilizan para taponar y encapsular toneles, latas, botellas u otros recipientes, así como para precintar cajas u otros envases.

Estos artículos consisten en:

1) *Tapones metálicos de cualquier clase (por ejemplo: tapones corona, tapones o anillos con paso de rosca o de muelle), incluso los tapones o tapas (roscados, para engrapar, de collar, de estribo, con brida, etc.) de los tipos utilizados para taponar botellas de cerveza, de leche, tarros de conservas, tubos de comprimidos farmacéuticos o recipientes similares.”*

4. Conclusión.-

Del análisis a la información contenida en el presente trámite, se ha generado Informe Técnico No. DNR-DTA-JCC-LMAM-IF-2015-0577 suscrito por el Ing. Luis M. Andino Montalvo, Especialista en Técnica Aduanera, mismo que adjunto, así como los antecedentes y características expuestas en este oficio; es criterio técnico de esta Dirección Nacional acoger el contenido y conclusión que constan en el referido informe, el mismo que indica:

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIDEL COPIA DE SU ORIGINAL
 03 AGO 2015
 SECRETARÍA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



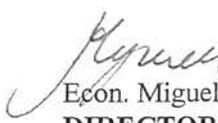
Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0975-OF

Guayaquil, 11 de julio de 2015

En virtud a las características descritas, información contenida en ficha técnica adjunta en el documento No. SENAE-DSG-2015-5920-E, en aplicación de las Reglas Generales de Interpretación del Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas, se concluye que la mercancía denominada comercialmente "TAPA PRESIÓN Ø 211(para envases de 2 y 3 piezas) con medida 65 mm, Tipo CIRCULAR/TRANSPARENTE (sin litografía)", marca FADESA, la cual es una tapa a presión que se coloca sobre un anillo en envases de 2 o 3 piezas, fabricado de una lámina hojalata ETP, diseñada para envases para contener Pintura, pegamento, protectores; se clasifica dentro del Arancel del Ecuador vigente, en la partida 83.09, subpartida arancelaria "8309.90.00 - Los demás".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Econ. Miguel Ángel Padilla Cór
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y TÉCNICA ADUANERA



Referencias:

- SENAE-DSG-2015-5920-E

Anexos:

- SENAE-DSG-2015-5920-E FADESA.PDF
- informe 0577.pdf

lmam/cibb/wmpg

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL


SECRETARÍA GENERAL SENAE
03 AGO 2015



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0976-OF

Guayaquil, 11 de julio de 2015

Asunto: Consulta de Clasificación Arancelaria ENVASE DE HOJALATA CON TAPA PLANA DE 3 PIEZAS:(Cuerpo,fondo y tapa) de formato:610x800,con medida 165x203mm

Señores
Fabrica De Envases S. A.
FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio s/n, ingresado a esta Dirección Nacional con documento No. SENAE-DSG-2015-5973-E de fecha 23 de junio del 2015, suscrito por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA., oficio en el cual, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141 del “Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)”;

en aplicación de los artículos 89, 90, y 91 referente a las Consultas de Clasificación Arancelaria previstos en el Libro V del Reglamento al “COPCI”, una vez verificado que la solicitud cumple con los requisitos allí planteados, en concordancia con el artículo 1721 del Código Civil Ecuatoriano y considerando la Resolución N° DGN-002-2011 emitida por la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador en cuyo párrafo PRIMERO expresa; “...Delegar al/la Coordinador/a General de Gestión Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la siguiente competencia determinada en literal h, del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre del 2010, en lo que respecta a: Absolver las consultas sobre el arancel de importaciones respecto de la clasificación arancelaria de las mercancías, con sujeción a las disposiciones contempladas en el Código Tributario, absolución que tendrá efectos vinculantes respecto de quien formula la consulta...”; se procede a realizar el análisis de clasificación arancelaria para la mercancía denominada comercialmente “ENVASE DE HOJALATA CON TAPA PLANA, DE 3 PIEZAS (Cuerpo, fondo y tapa) de formato: 610 x 800 con medida: 165 x 203 mm.”

1. Informe sobre Consulta de Clasificación Arancelaria.-

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

ADUANA
EQUADOR

SECRETARIA GENERAL SENAE

03 AGO 2015



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0976-OF

Guayaquil, 11 de julio de 2015

Fecha última de entrega de documentación:	23 de junio de 2015
Solicitante:	Sr. Leonardo Brubaker Castells. Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.
Nombre comercial de la mercancía:	ENVASE DE HOJALATA CON TAPA PLANA DE 3 PIEZAS (Cuerpo, fondo y tapa)
Dimensiones & Marca de la mercancía:	De formato: 610 x 800 con medida: 165 x 203 mm Marca: FADESA.
Material presentado	<ul style="list-style-type: none"> ● Solicitud de consulta de clasificación arancelaria que incluye la opinión del consultante. ● Copia a color de Cédula de ciudadanía y Certificado de Votación del Sr. Leonardo Brubaker Castells. ● Copia del Registro Único de Contribuyentes ● Ficha Técnica, Fotografías y Diagrama de fabricación de la mercancía con firma de responsabilidad.

2. Descripción de la mercancía (*).-

2.1. Materias primas utilizadas en la fabricación del envase de hojalata de 3 piezas

Lámina: Sustrato ETP los espesores de láminas de hojalata varían de fabricante en fabricante por lo cual cambia el peso del envase terminado, pero una relación aproximada es que la hojalata compromete un 86.5% del producto final.

ETP: Es una lámina de acero (Electrolytic Tinfoil - ETP) recubierta electrolíticamente por ambas caras con una capa de estaño. Este material es común para envases de pinturas, diluyentes, preservantes, como también para envases de productos alimenticios.

Barniz interior: los más utilizados para este tipo de productos son los epoxi-fenólicos aluminizados, aplicados en una o dos capas. También encontramos envases con barnices poliéster y epoxi modificados. El peso del barniz interior representa aproximadamente un 7.5% del peso del envase terminado.

Barniz exterior: los más utilizados para este tipo de envases son los epoxi-ureas, transparentes, aplicados en una o dos capas. También encontramos envases con barnices poliéster y epóxicos. El peso del barniz exterior representa aproximadamente un 4.5% del peso del envase terminado.

2.2. Resumen del Proceso de fabricación del envase de hojalata de 3 piezas

Corte: La bobina de hojalata es colocada en la cizalla para su corte en láminas para que puedan ser manejadas en las siguientes fases del proceso y que varían en ancho y largo de

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL
 03 AGO 2015
 SECRETARÍA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0976-OF

Guayaquil, 11 de julio de 2015

acuerdo al producto que se vaya a fabricar.

Barnizado: Consiste en aplicar a la hojalata una o más capas de barniz, en ambas caras y luego curar el barniz en hornos con tiempo y temperaturas controladas para lograr características de resistencia física y química.

El barniz interior, que va estar en contacto con los alimentos, se denomina barnices sanitarios y deben reunir condiciones de inocuidad alimentaria, y sirve para proteger el envase metálico de la agresividad del producto alimentario.

El barniz exterior es para proteger a la hojalata del medio ambiente contra roces, humedad, etc.

Barnices de litografía: fundamentalmente barniz de enganche, que facilita el proceso de litografía y barniz de acabado que protege la litografía contra roces. Una vez que ha recibido la capa de barniz, las hojas pasan al horno de secado.

Litografiado: Es un proceso de impresión que se realiza en la hojalata basándose en el principio de antagonismo entre la grasa y el agua – Offset. Dicha impresión se puede realizar con colores primarios o con tintas planas.

Este proceso lo podemos dividir en dos fases: preparación de planchas e impresión. La preparación de planchas comienza fotografiando el dibujo original que se desea reproducir en el envase. Posteriormente la imagen a de imprimirse sobre una plancha de metal flexible recubierta con una capa superficial delgada y sensible a la luz.

La luz pasa a través de las zonas transparentes del positivo o negativo de que partimos y endurece el recubrimiento de la plancha, mientras que debajo de las zonas opacas el recubrimiento permanece inalterable. Después de esto, la plancha sufre un proceso con diversos productos químicos o lacas.

El proceso de impresión es similar al de barnizado, introduciendo una máquina de impresión litográfica entre la barnizadora y el horno de secado.

Corte de Hojalata: las láminas barnizadas o impresas, son luego cortadas en tiras de dimensiones adecuadas al envase que se va a fabricar. Esta operación se efectúa en cizallas rotativas sencillas, cizallas rotativas dobles o cizallas alternativas “scroll”.

2.3. Especificación del producto terminado

Descripción

Tamaño: de formato: 610 x 800 con medida: 165 x 203 mm.

Tipo: 3 piezas (envase soldado liso)

Uso: Pinturas Esmalte, Preservantes, Protectores

Capacidad: 4130 cm³ ± 4.0 %

Especificaciones de Lámina

Sustrato: Lámina ETP 99.50 % ± 10

Barniz Interior: sin barniz

mm

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

ADUANA
E.C.

03 AGO 2015

SECRETARIA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0976-OF

Guayaquil, 11 de julio de 2015

Barniz exterior: Epoxi Urea Transp. o Impresión + transparente 0.50 ± 1.5 %

Dimensiones

Altura del envase: 203.00 ± 0.51 mm

Diámetro interior: 165.00 ± 0.25 mm

Regulaciones

F.D.A. CFR 175.300 epígrafe 21

Regulaciones Europeas 1895/2005 Art. 1 al 4

Reglamento (CE) # 1935/2004 Art. 17

Directiva 94/62 CE Art. 11

(*) Información obtenida de la ficha técnica adjunta al oficio ingresado con documento No. SENAE-DSG-2015-5973-E

3. Análisis de Clasificación.-

Es así, que una vez realizada la descripción de la mercancía, a fin de sustentar el presente análisis, es pertinente considerar lo siguiente:

a. La clasificación arancelaria de las mercancías se regirá por la siguientes Reglas Generales de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria:

“Regla 1: Los títulos de las secciones, de los capítulos o de los subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las notas de sección o de capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y notas, de acuerdo con las reglas siguientes:

Regla 6: La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efecto de esta regla, también se aplican las notas de sección y de capítulo, salvo disposición en contrario.”

Regla 6: La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efecto de esta regla, también se aplican las notas de sección y de capítulo, salvo disposición en contrario.”

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

03 AGO 2015

ADUANA
DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0976-OF

Guayaquil, 11 de julio de 2015

73.10	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.
7310.10.00	- De capacidad superior o igual a 50 l
	- De capacidad inferior a 50 l:
7310.21.00	- - Latas o botes para ser cerrados por soldadura o rebordado
7310.29	- - Los demás:
7310.29.10	- - - Recipientes de doble pared para el transporte y envasado del semen
7310.29.90	- - - Los demás

b. Así como se debe tener en cuenta las Notas Explicativas de la partida 73.10, que adjuntamos a continuación:

“Mientras que la partida precedente se refiere a los recipientes de fundición hierro o acero con capacidad superior a 300 l, que generalmente forman parte del material fijo (de almacenado u otros fines) de las instalaciones industriales u otras, esta partida comprende exclusivamente los recipientes de capacidad inferior o igual a 300 l, normalmente utilizados en el tráfico comercial para el transporte y envasado de mercancías y susceptibles de ser trasladados fácilmente, así como ciertos recipientes fijos.

Cuando son de grandes dimensiones, estos recipientes se utilizan para transportar y envasar productos tales como: alquitrán, aceites vegetales o minerales, leche, alcohol, látex, sosa cáustica, carburo de calcio u otros productos químicos, materias colorantes, etc.; los de dimensiones más pequeñas, principalmente las latas, se utilizan sobre todo para envasar productos alimenticios (mantequilla, leche, cerveza, zumos de fruta, conservas, galletas, té, confitería, etc.) u otros productos, tales como: tabaco, cigarrillos, cigarros puros y medicamentos...”

4. Conclusión.-

Del análisis a la información contenida en el presente trámite, se ha generado Informe Técnico No. DNR-DTA-JCC-LMAM-IF-2015-0578 suscrito por el Ing. Luis M. Andino Montalvo, Especialista en Técnica Aduanera, mismo que adjunto, así como los antecedentes y características expuestas en este oficio; es criterio técnico de esta Dirección Nacional acoger el contenido y conclusión que constan en el referido informe, el mismo que indica:

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 03 AGO 2015
 SECRETARÍA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0976-OF

Guayaquil, 11 de julio de 2015

En virtud a las características descritas y ficha técnica adjunta en el documento No. SENAE-DSG-2015-5973-E, en aplicación de las Reglas Generales de Interpretación del Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas, se concluye que la mercancía denominada comercialmente “ENVASE DE HOJALATA CON TAPA PLANA DE 3 PIEZAS (Cuerpo, fondo y tapa) de formato: 610 x 800 con medida: 165 x 203 mm”, marca FADESA, capacidad 4130 cm³, el cual es un recipiente de forma cilíndrica, fabricado de una lámina de hojalata estañada ETP, diseñado para contener Pinturas Esmalte, Preservantes, Protectores; formado por tres piezas (cuerpo, fondo y tapa) que van a ser cerradas mediante la operación denominada enrollado; se clasifica dentro del Arancel del Ecuador vigente, en la partida 73.10, subpartida arancelaria “7310.29.90.00 - - - Los demás”

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Miguel Ángel Padilla Celi
 Econ. Miguel Ángel Padilla Celi
 DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y TÉCNICA ADUANERA

Referencias:

- SENAE-DSG-2015-5973-E

Anexos:

- SENAE-DSG-2015-5973-E-FADESA .PDF

- informe 0578.pdf

lmam/cibb/wmpg

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

03 AGO 2015
 SECRETARIA GENERAL SENAE



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0977-OF

Guayaquil, 11 de julio de 2015

Asunto: Consulta de Clasificación Arancelaria ENVASE DE HOJALATA CON TAPA PLANA DE 3 PIEZAS:(Cuerpo,fondo y tapa) de formato:904x904x1309-Cpo Rectangular,con medida 235x235x345mm

Señores
Fabrica De Envases S. A.
FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio s/n, ingresado a esta Dirección Nacional con documento No. SENAE-DSG-2015-5974-E de fecha 23 de junio del 2015, suscrito por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA., oficio en el cual, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141 del “Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)”; en aplicación de los artículos 89, 90, y 91 referente a las Consultas de Clasificación Arancelaria previstos en el Libro V del Reglamento al “COPCI”, una vez verificado que la solicitud cumple con los requisitos allí planteados, en concordancia con el artículo 1721 del Código Civil Ecuatoriano y considerando la Resolución N° DGN-002-2011 emitida por la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador en cuyo párrafo PRIMERO expresa; “...Delegar al/la Coordinador/a General de Gestión Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la siguiente competencia determinada en literal h, del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre del 2010, en lo que respecta a: Absolver las consultas sobre el arancel de importaciones respecto de la clasificación arancelaria de las mercancías, con sujeción a las disposiciones contempladas en el Código Tributario, absolución que tendrá efectos vinculantes respecto de quien formula la consulta...”; se procede a realizar el análisis de clasificación arancelaria para la mercancía denominada comercialmente “ENVASE DE HOJALATA CON TAPA PLANA, DE 3 PIEZAS (Cuerpo, fondo y tapa) de formato: 904x904x1309 Cpo. Rectangular, con medida: 235x235x345 mm.”

1. Informe sobre Consulta de Clasificación Arancelaria.-

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

ADUANA
EL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL SENAE
03 AGO 2015

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0977-OF

Guayaquil, 11 de julio de 2015

Fecha última de entrega de documentación:	23 de junio de 2015
Solicitante:	Sr. Leonardo Brubaker Castells. Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.
Nombre comercial de la mercancía:	ENVASE DE HOJALATA CON TAPA PLANA DE 3 PIEZAS CPO. RECTANGULAR.
Dimensiones & Marca de la mercancía:	De formato: 904x904x1309, con medida: 235x235x345 mm Marca: FADESA.
Material presentado	<ul style="list-style-type: none"> ● Solicitud de consulta de clasificación arancelaria que incluye la opinión del consultante. ● Copia a color de Cédula de ciudadanía y Certificado de Votación del Sr. Leonardo Brubaker Castells. ● Copia del Registro Único de Contribuyentes ● Ficha Técnica, Fotografías y Diagrama de fabricación de la mercancía con firma de responsabilidad.

2. Descripción de la mercancía (*).-

2.1. Materias primas utilizadas en la fabricación del envase de hojalata de 3 piezas

Lámina: Sustrato ETP los espesores de láminas de hojalata varían de fabricante en fabricante por lo cual cambia el peso del envase terminado, pero una relación aproximada es que la hojalata compromete un 86.5% del producto final.

ETP: Es una lámina de acero (Electrolytic Tinfoil - ETP) recubierta electrolíticamente por ambas caras con una capa de estaño. Este material es común para envases de pinturas, diluyentes, preservantes, como también para envases de productos alimenticios.

Barniz interior: los más utilizados para este tipo de productos son los epoxi-fenólicos aluminizados, aplicados en una o dos capas. También encontramos envases con barnices poliéster y epoxi modificados. El peso del barniz interior representa aproximadamente un 7.5% del peso del envase terminado.

Barniz exterior: los más utilizados para este tipo de envases son los epoxi-ureas, transparentes, aplicados en una o dos capas. También encontramos envases con barnices poliéster y epóxicos. El peso del barniz exterior representa aproximadamente un 4.5% del peso del envase terminado.

2.2. Resumen del Proceso de fabricación del envase de hojalata de 3 piezas

Corte: La bobina de hojalata es colocada en la cizalla para su corte en láminas para que

OFICIO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 3 AGO 2015
 SECRETARÍA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0977-OF

Guayaquil, 11 de julio de 2015

puedan ser manejadas en las siguientes fases del proceso y que varían en ancho y largo de acuerdo al producto que se vaya a fabricar.

Barnizado: Consiste en aplicar a la hojalata una o más capas de barniz, en ambas caras y luego curar el barniz en hornos con tiempo y temperaturas controladas para lograr características de resistencia física y química.

El barniz interior, que va estar en contacto con los alimentos, se denomina barnices sanitarios y deben reunir condiciones de inocuidad alimentaria, y sirve para proteger el envase metálico de la agresividad del producto alimentario.

El barniz exterior es para proteger a la hojalata del medio ambiente contra roces, humedad, etc.

Barnices de litografía: fundamentalmente barniz de enganche, que facilita el proceso de litografía y barniz de acabado que protege la litografía contra roces. Una vez que ha recibido la capa de barniz, las hojas pasan al horno de secado.

Litografiado: Es un proceso de impresión que se realiza en la hojalata basándose en el principio de antagonismo entre la grasa y el agua – Offset. Dicha impresión se puede realizar con colores primarios o con tintas planas.

Este proceso lo podemos dividir en dos fases: preparación de planchas e impresión. La preparación de planchas comienza fotografiando el dibujo original que se desea reproducir en el envase. Posteriormente la imagen a de imprimirse sobre una plancha de metal flexible recubierta con una capa superficial delgada y sensible a la luz.

La luz pasa a través de las zonas transparentes del positivo o negativo de que partimos y endurece el recubrimiento de la plancha, mientras que debajo de las zonas opacas el recubrimiento permanece inalterable. Después de esto, la plancha sufre un proceso con diversos productos químicos o lacas.

El proceso de impresión es similar al de barnizado, introduciendo una máquina de impresión litográfica entre la barnizadora y el horno de secado.

Corte de Hojalata: las láminas barnizadas o impresas, son luego cortadas en tiras de dimensiones adecuadas al envase que se va a fabricar. Esta operación se efectúa en cizallas rotativas sencillas, cizallas rotativas dobles o cizallas alternativas “scroll”.

2.3. Especificación del producto terminado

Descripción

Tamaño: de formato: 904x904x1309, con medida: 235x235x345 mm

Tipo: 3 piezas (envase soldado liso)

Uso: Pinturas Esmalte, Grasa, Diluyente, Pegamento

Capacidad: 18450 cm³ ± 4.0 %

Especificaciones de Lámina

Sustrato: Lámina ETP 99.85 % ± 10

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

03 AGO 2015
SECRETARÍA GENERAL SENA E

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0977-OF

Guayaquil, 11 de julio de 2015

Barniz Interior: sin barniz

Barniz exterior: Epoxi Urea Transp. o Impresión + transparente 0.15 ± 1.5 %

Dimensiones

Altura del envase: 345.69 ± 0.51 mm

Regulaciones

F.D.A. CFR 175.300 epígrafe 21

Regulaciones Europeas 1895/2005 Art. 1 al 4

Reglamento (CE) # 1935/2004 Art. 17

Directiva 94/62 CE Art. 11

(*) Información obtenida de la ficha técnica adjunta al oficio ingresado con documento No. SENAE-DSG-2015-5974-E

3. Análisis de Clasificación.-

Es así, que una vez realizada la descripción de la mercancía, a fin de sustentar el presente análisis, es pertinente considerar lo siguiente:

a. La clasificación arancelaria de las mercancías se regirá por la siguientes Reglas Generales de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria:

“Regla 1: Los títulos de las secciones, de los capítulos o de los subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las notas de sección o de capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y notas, de acuerdo con las reglas siguientes:

Regla 6: La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efecto de esta regla, también se aplican las notas de sección y de capítulo, salvo disposición en contrario.”

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
03 AGO 2015

ADUANA
DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0977-OF

Guayaquil, 11 de julio de 2015

73.10	<i>Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.</i>
7310.10.00	- De capacidad superior o igual a 50 l
	- De capacidad inferior a 50 l:
7310.21.00	- - Latas o botes para ser cerrados por soldadura o rebordado
7310.29	- - Los demás:
7310.29.10	- - - Recipientes de doble pared para el transporte y envasado del semen
7310.29.90	- - - Los demás

b. Así como se debe tener en cuenta las Notas Explicativas de la partida 73.10, que adjuntamos a continuación:

“Mientras que la partida precedente se refiere a los recipientes de fundición hierro o acero con capacidad superior a 300 l, que generalmente forman parte del material fijo (de almacenado u otros fines) de las instalaciones industriales u otras, esta partida comprende exclusivamente los recipientes de capacidad inferior o igual a 300 l, normalmente utilizados en el tráfico comercial para el transporte y envasado de mercancías y susceptibles de ser trasladados fácilmente, así como ciertos recipientes fijos.

Cuando son de grandes dimensiones, estos recipientes se utilizan para transportar y envasar productos tales como: alquitrán, aceites vegetales o minerales, leche, alcohol, látex, sosa cáustica, carburo de calcio u otros productos químicos, materias colorantes, etc.; los de dimensiones más pequeñas, principalmente las latas, se utilizan sobre todo para envasar productos alimenticios (mantequilla, leche, cerveza, zumos de fruta, conservas, galletas, té, confitería, etc.) u otros productos, tales como: tabaco, cigarrillos, cigarros puros y medicamentos...”

4. Conclusión.-

Del análisis a la información contenida en el presente trámite, se ha generado Informe Técnico No. DNR-DTA-JCC-LMAM-IF-2015-0579 suscrito por el Ing. Luis M. Andino Montalvo, Especialista en Técnica Aduanera, mismo que adjunto, así como los antecedentes y características expuestas en este oficio; es criterio técnico de esta Dirección Nacional acoger el contenido y conclusión que constan en el referido informe, el mismo que indica:

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL
 03 AGO 2015
 SECRETARÍA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0977-OF

Guayaquil, 11 de julio de 2015

En virtud a las características descritas y ficha técnica adjunta en el documento No. SENAE-DSG-2015-5974-E, en aplicación de las Reglas Generales de Interpretación del Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas, se concluye que la mercancía denominada comercialmente “ENVASE DE HOJALATA CON TAPA PLANA DE 3 PIEZAS (Cuerpo, fondo y tapa) de formato: 904x904x1309 Cpo. Rectangular, con medida: 235x235x345 mm”, marca FADESA, capacidad 18450 cm³, el cual es un recipiente de forma cilíndrica, fabricado de una lámina de hojalata estañada ETP, diseñado para contener Pinturas Esmalte, Grasa, Diluyente, Pegamento; formado por tres piezas (cuerpo, fondo y tapa) que van a ser cerradas mediante la operación denominada enrollado; se clasifica dentro del Arancel del Ecuador vigente, en la partida 73.10, subpartida arancelaria “7310.29.90.00 --- Los demás”

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Econ. Miguel Angel Padilla Celi

DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y TÉCNICA ADUANERA

Referencias:

- SENAE-DSG-2015-5974-E

Anexos:

- SENAE-DSG-2015-5974-E-FADESA.PDF

- informe 0579.pdf

lmam/cibb/wmpg

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
03 AGO 2015
SECRETARIA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0978-OF

Guayaquil, 11 de julio de 2015

Asunto: Consulta de Clasificación Arancelaria TAPA ROSCA con medida 40mm, tapa para envases de 2 y 3 piezas con cuello para tapa rosca

Señores
Fabrica De Envases S. A.
FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio s/n, ingresado a esta Dirección Nacional con documento No. SENAE-DSG-2015-5975-E de fecha 23 de junio del 2015, suscrito por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA., oficio en el cual, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141 del “Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)” en aplicación de los artículos 89, 90, y 91 referente a las Consultas de Clasificación Arancelaria previstos en el Libro V del Reglamento al “COPCI”, una vez verificado que la solicitud cumple con los requisitos allí planteados, en concordancia con el artículo 1721 del Código Civil Ecuatoriano y considerando la Resolución N° DGN-002-2011 emitida por la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador en cuyo párrafo PRIMERO expresa; “...Delegar al/la Coordinador/a General de Gestión Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la siguiente competencia determinada en literal h, del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre del 2010, en lo que respecta a: Absolver las consultas sobre el arancel de importaciones respecto de la clasificación arancelaria de las mercancías, con sujeción a las disposiciones contempladas en el Código Tributario, absolución que tendrá efectos vinculantes respecto de quien formula la consulta...”; se procede a realizar el análisis de clasificación arancelaria para la mercancía denominada comercialmente “TAPA ROSCA CON MEDIDA 40 MM, Tapa para envase de 2 y 3 piezas con cuello”

1. Informe sobre Consulta de Clasificación Arancelaria.-

lm

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

03 AGO 2015

SECRETARIA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0978-OF

Guayaquil, 11 de julio de 2015

Fecha última de entrega de documentación:	23 de julio de 2015
Solicitante:	Sr. Leonardo Brubaker Castells. Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.
Nombre comercial de la mercancía:	TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIAR)
Dimensiones & Marca de la mercancía:	CON MEDIDA 40 MM Marca: FADESA.
Material presentado	<ul style="list-style-type: none"> ● Solicitud de consulta de clasificación arancelaria que incluye la opinión del consultante. ● Copia a color de Cédula de ciudadanía y Certificado de Votación del Sr. Leonardo Brubaker Castells. ● Copia del Registro Único de Contribuyentes ● Ficha Técnica, Fotografías y Diagrama de fabricación de la mercancía con firma de responsabilidad.

2. Descripción de la mercancía (*).-

2.1. Materias primas utilizadas en la fabricación de tapa rosca

Lámina: Sustrato ETP. Los espesores de láminas cromadas varían de fabricante en fabricante por lo cual cambia el peso de la tapa terminada, pero una relación aproximada es que el acero compromete un 97% del producto final.

ETP: Es una lámina de acero (Electrolytic Tinplate - ETP) recubierta electrolíticamente por ambas caras con una capa de estaño. Este material es común para envases de pinturas, diluyentes, preservantes, como también para envases de productos alimenticios.

Barniz exterior: los más utilizados para este tipo de tapa son epoxi-ureas, transparentes, aplicados en una o dos capas. También encontramos tapas con barnices epóxicos y poliéster. El peso del barniz exterior representa aproximadamente un 3% del peso de la tapa.

2.2. Resumen del Proceso de fabricación de tapa rosca

Corte: La bobina de hojalata ETP es seccionada en láminas que varían en ancho y largo de acuerdo al producto que se vaya a fabricar, lo cual se realiza en una línea de cizalla alternativa scroll. Las láminas son dispuestas en bultos de tal manera que permite su traslado y manejo en las siguientes fases de proceso

Barnizado: Consiste en aplicar a la hojalata una o más capas de barniz. Existen tres tipos de barniz en función de la finalidad que tiene que cumplir.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 03 AGO 2015
 SECRETARIA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0978-OF

Guayaquil, 11 de julio de 2015

El barniz exterior: se aplica para proteger el metal contra roces, humedad, etc.

Troquelado: Luego del reposo las láminas barnizadas, son cortadas en tiras de acuerdo al tamaño del producto o línea de fabricación, esto se realiza en líneas de cizallas de disco (circulares).

Las tiras o láminas pasan a las prensas mecánicas y mediante sistemas de arrastre y desplazamiento son llevadas desde la mesa de alimentación a los punzones y troqueles que cortan y estampan la tapa, transformando la sección plana en una tapa cilíndrica. Luego la tapa pasa por un proceso de roscador que tiene por objeto formar una hélice sobre el cilindro de la tapa, la misma que le dará la consistencia adecuada y la capacidad de enroscar. Finalmente son empacadas en fundas y luego trasladada a la bodega producto terminado.

2.3. Especificación del producto terminado

Descripción

Tamaño: medida 40 mm

Tipo: TAPA ROSCA

Uso: Pintura, Diluyente, Protectores

Especificaciones de Lámina

Sustrato: Lámina ETP $97 \pm 10 \%$

Barniz Interior: sin Barniz

Barniz exterior: transparente ó impresión + transparente $3 \pm 1.5 \%$

Dimensiones

Altura de la Tapa: 12.19 ± 0.38

Diámetro exterior: 44.83 ± 0.51 mm

Regulaciones

NTE INEN ISO 90-2:2013

(*) Información obtenida de la ficha técnica adjunta al oficio ingresado con documento No. SENAE-DSG-2015-5975-E

3. Análisis de Clasificación.-

Es así, que una vez realizada la descripción de la mercancía, a fin de sustentar el presente análisis, es pertinente considerar lo siguiente:

a. La clasificación arancelaria de las mercancías se regirá por la siguientes Reglas Generales de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria:

M

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 03 AGO 2015
 SECRETARIA GENERAL SENAE-2015



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0978-OF

Guayaquil, 11 de julio de 2015

“Regla 1: Los títulos de las secciones, de los capítulos o de los subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las notas de sección o de capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y notas, de acuerdo con las reglas siguientes:

Regla 6: La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efecto de esta regla, también se aplican las notas de sección y de capítulo, salvo disposición en contrario.”

83.09	Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común.
8309.10.00-	Tapas corona
8309.90.00-	Los demás

b. Así como se debe tener en cuenta las Notas Explicativas de la partida 83.09, que adjuntamos a continuación:

“Esta partida comprende un conjunto de artículos de todos los metales comunes, a veces asociados con otras materias (plástico, caucho, corcho, etc.), que se utilizan para taponar y encapsular toneles, latas, botellas u otros recipientes, así como para precintar cajas u otros envases.

Estos artículos consisten en:

1) Tapones metálicos de cualquier clase (por ejemplo: tapones corona, tapones o anillos con paso de rosca o de muelle), incluso los tapones o tapas (roscados, para engrapar, de collar, de estribo, con brida, etc.) de los tipos utilizados para taponar botellas de cerveza, de leche, tarros de conservas, tubos de comprimidos farmacéuticos o recipientes similares.”

4. Conclusión.-

Del análisis a la información contenida en el presente trámite, se ha generado Informe Técnico No. DNR-DTA-JCC-LMAM-IF-2015-0580 suscrito por el Ing. Luis M. Andino Montalvo, Especialista en Técnica Aduanera, mismo que adjunto, así como los antecedentes y características expuestas en este oficio; es criterio técnico de esta Dirección Nacional acoger el contenido y conclusión que constan en el referido informe, el mismo que indica:

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES DEL CORPILA DE SU ORIGINAL
 03 AGO 2015
 SECRETARÍA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAÉ-DNR-2015-0978-OF

Guayaquil, 11 de julio de 2015

En virtud a las características descritas, información contenida en ficha técnica adjunta en el documento No. SENAÉ-DSG-2015-5975-E, en aplicación de la Primera y Sexta de las Reglas Generales de Interpretación del Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas, se concluye que la mercancía denominada comercialmente “TAPA ROSCA CON MEDIDA 40 mm”, marca FADESA, la cual es una tapa rosca para envases de 2 o 3 piezas que contienen un cuello para estas tapas, fabricado de una lámina hojalata ETP, diseñada para envases para contener Pintura, diluyente, protectores; se clasifica dentro del Arancel del Ecuador vigente, en la partida 83.09, subpartida arancelaria “8309.90.00 - Los demás”.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Econ. Miguel Ángel Padilla Celi
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y TÉCNICA ADUANERA



Referencias:

- SENAÉ-DSG-2015-5975-E

Anexos:

- SENAÉ-DSG-2015-5975-E-FADESA.PDF
 - infrome 0580.pdf

lmam/cibb/wmpg

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 03 AGO 2015
 SECRETARÍA GENERAL SENAÉ



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-1007-OF

Guayaquil, 17 de julio de 2015

Asunto: CONSULTA DE CLASIFICACION ARANCELARIA PRODUCTO "TAPA PRESION Ø 404 (PARA ENVASES DE 2 Y 3 PIEZAS CON ANILLO PARA TAPA PRESION), CON MEDIDA 105mm, TIPO CIRCULAR/TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIA)

Señor
Leonardo Brubaker Castells
Gerente General
FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA
En su Despacho

De mi consideración.-

En atención al Oficio s/n, ingresado a esta Dirección Nacional con documento No. SENAE-DSG-2015-5921-E de fecha 19 de junio del 2015, suscrito por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA., oficio en el cual, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141 del "Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)"; en aplicación de los artículos 89, 90, y 91 referente a las Consultas de Clasificación Arancelaria previstos en el Libro V del Reglamento al "COPCI", una vez verificado que la solicitud cumple con los requisitos allí planteados, en concordancia con el artículo 1721 del Código Civil Ecuatoriano y considerando la Resolución N° DGN-002-2011 emitida por la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador en cuyo párrafo PRIMERO expresa; "...Delegar al/la Coordinador/a General de Gestión Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la siguiente competencia determinada en literal h, del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre del 2010, en lo que respecta a: Absolver las consultas sobre el arancel de importaciones respecto de la clasificación arancelaria de las mercancías, con sujeción a las disposiciones contempladas en el Código Tributario, absolución que tendrá efectos vinculantes respecto de quien formula la consulta..."; se procede a realizar el análisis de clasificación arancelaria para la mercancía denominada comercialmente "TAPA PRESION Ø 404 (para envases de 2 y 3 piezas con anillo para tapa presión), con medida 105 mm, Tipo CIRCULAR/ TRANSPARENTE (sin litografía)" de marca FADESA.

1. Informe sobre Consulta de Clasificación Arancelaria

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

ADUANA
03 AGO 2015
SECRETARIA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-1007-OF

Guayaquil, 17 de julio de 2015

Fecha última de entrega de documentación:	19 de junio del 2015
Solicitante:	Sr. Leonardo Brubaker Castells. Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.
Nombre comercial de la mercancía:	TAPA PRESION TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (sin litografía)
Dimensiones & Marca de la mercancía:	Formato: Tapa Ø 404, con medida 105 mm para envases de 2 y 3 piezas con anillo para tapa presión Marca: FADESA.
Material presentado	<ul style="list-style-type: none"> ● Solicitud de consulta de clasificación arancelaria que incluye la opinión del consultante. ● Copia a color de Cédula de ciudadanía y Certificado de Votación del Sr. Leonardo Brubaker Castells. ● Copia del Registro Único de Contribuyentes ● Ficha Técnica, Fotografías y Diagrama de fabricación de la mercancía con firma de responsabilidad.

2. Descripción de la mercancía (*).-

2.1 Materias primas utilizadas en la fabricación de la tapa plana

Lámina: Sustrato ETP (hojalata estañada), los espesores de láminas varían por fabricante pero una relación aproximada es que la hojalata compromete un 97% del producto final.

Barniz interior: los más utilizados para este tipo de productos son los epoxi-fenólicos aluminizados, aplicados en una o dos capas. También encontramos tapas con barnices poliéster, vinílico, organosol y epoxi modificados. El peso del barniz interior representa aproximadamente un 3% del peso del producto final.

Barniz exterior: los más utilizados para este tipo de envases son el epoxi modificado transparente, aplicados en una o dos capas. También encontramos tapas con barnices poliéster, acrílicos y epoxi modificados. El peso del barniz exterior representa aproximadamente un 2% del peso del envase terminado.

2.2 Resumen del Proceso de fabricación

Corte: La bobina de hojalata ETP es seccionada en láminas que varían en ancho y largo de acuerdo al producto, lo cual se realiza en la línea de cizalla alternativa.

Barnizado: Consiste en aplicar a la hojalata una o más capas de barniz función de la finalidad que se tiene que cumplir.

El barniz exterior es para proteger del medio ambiente contra roses, humedad, etc.

Troquelado: luego del proceso las láminas barnizadas, son cortadas en tiras de acuerdo al tamaño del producto o la línea o línea de fabricación, esto se realiza en líneas de cizalla

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 10 de AGO 2015
 SECRETARÍA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-1007-OF

Guayaquil, 17 de julio de 2015

de disco (circulares).

2.3 Especificación del producto terminado**Descripción**

Formato del Producto: tapa Ø 404

Medida del Producto: 105 mm

Tipo: Presión-Transparente

Uso: pinturas, pegamento, protectores

Especificaciones de Lámina

Sustrato: Lámina ETP 99 % ± 10

Barniz Interior: Sin Barniz

Barniz Exterior: Transparente o Impresión + transparente 1 ± 1.5 %

Dimensiones

Diámetro Exterior: 98.86 ± 0.51 mm

Altura de tapa: 7.82 ± 0.38 mm

Regulaciones

F.D.A. CFR 175.300 epígrafe 21

Regulaciones Europeas 1895/2005 Art. 1 al 4

Reglamento (CE) # 1935/2004 Art. 17

Directiva 94/62 CE Art. 11

(*) Información obtenida de la ficha técnica adjunta al oficio ingresado con documento No. SENAE-DSG-2015-5921-E

3. Análisis de Clasificación.-

Es así, que una vez realizada la descripción de la mercancía, a fin de sustentar el presente análisis, es pertinente considerar lo siguiente:

1. La clasificación arancelaria de las mercancías se regirá por la siguientes Reglas Generales de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria:

“Regla 1: Los títulos de las secciones, de los capítulos o de los subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las notas de sección o de capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y notas, de acuerdo con las reglas siguientes:

Regla 6: La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efecto de esta regla, también se aplican las

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL
03 AGO 2015
SECRETARÍA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-1007-OF

Guayaquil, 17 de julio de 2015

notas de sección y de capítulo, salvo disposición en contrario.”

2. Así como se debe tener en cuenta las Notas Explicativas de la partida 73.10, que adjuntamos a continuación:

83.09 Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), capsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común.

8309.10 - Tapas corona

8309.90 - Los demás

Esta partida comprende un conjunto de artículos de todos los metales comunes, a veces asociados con otras materias (plástico, caucho, corcho, etc.), que se utilizan para taponar y encapsular toneles, latas, botellas u otros recipientes, así como para precintar cajas u otros envases.

Estos artículos consisten en:

1) Tapones metálicos de cualquier clase (por ejemplo: tapones corona, tapones o anillos con paso de rosca o de muelle), incluso los tapones o tapas (roscados, para engrapar, de collar, de estribo, con brida, etc.) de los tipos utilizados para taponar botellas de cerveza, de leche, tarros de conservas, tubos de comprimidos farmacéuticos o recipientes similares.

Se excluyen de esta partida los tapones mecánicos con cabeza de plástico, porcelana, etc.

2) Tapones roscados para toneles metálicos.

3) Tapones vertedores, tapones dosificadores, tapones cuentagotas y similares, por ejemplo: para botellas de licor, de aceite o de medicamentos.

*....
....”*

3. Conclusión.-

- Del análisis a la información contenida en el presente trámite, se ha generado Informe Técnico No. DNR-DTA-JCC-AFTP-IF-2015-0601 suscrito por el Ing. Andrés Torres P., Especialista en Técnica Aduanera mismo que adjunto, así como los antecedentes y características expuestas en este oficio; es criterio técnico de esta Dirección Nacional acoger el contenido y conclusión que constan en el referido informe, el mismo que indica:

- ~~En virtud a las características descritas, información contenida en la página del fabricante~~

~~<http://www.fadesa.com/Web/Catalog/ProductDetail.aspx?CategoryID=15&Cat=env&id=144> y ficha técnica adjunta en el documento No. SENAE-DSG-2015-5248-E, en aplicación de la Primera, y Sexta de las Reglas Generales de Interpretación del~~

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-1007-OF

Guayaquil, 17 de julio de 2015

Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas, se concluye que la mercancía denominada comercialmente "TAPA PRESION Ø 404 (para envases de 2 y 3 piezas con anillo para tapa presión), con medida 105 mm, Tipo CIRCULAR/TRANSPARENTE (sin litografía)" de marca FADESA, el cual es una tapa cilíndrica fabricada de una hojalata estañada ETP, diseñada para envases de 2 y 3 piezas para uso: pintura, pegamento, protectores; se clasifica dentro del Arancel del Ecuador vigente, en la partida, subpartida arancelaria "8309.90.00 - Los demás"

Particular que comunico para los fines pertinentes."

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Miguel Ángel Padilla Celi
 Econ. Miguel Ángel Padilla Celi
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y TÉCNICA ADUANERA

Referencias:

- SENAE-DSG-2015-5921-E

Anexos:

- SENAE-DSG-2015-5921-E FADESA.PDF

- IT_FADESA_5924_0601.pdf

aftp/ct/wmpg

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 03 AGO 2015
 SECRETARÍA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-1008-OF

Guayaquil, 17 de julio de 2015

Asunto: CONSULTA DE CLASIFICACION ARANCELARIA PRODUCTO "FONDO TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIA) DE FORMATO: FONDO 0315, CON MEDIDA 96mm PARA ENVASES DE 3 PIEZAS (ENVASE SOLDADO) TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE

Señor
Leonardo Brubaker Castells
Gerente General
FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA
En su Despacho

De mi consideración.-

En atención al Oficio s/n, ingresado a esta Dirección Nacional con documento No. SENAE-DSG-2015-5924-E de fecha 19 de junio del 2015, suscrito por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA., oficio en el cual, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141 del "Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)"; en aplicación de los artículos 89, 90, y 91 referente a las Consultas de Clasificación Arancelaria previstos en el Libro V del Reglamento al "COPCI", una vez verificado que la solicitud cumple con los requisitos allí planteados, en concordancia con el artículo 1721 del Código Civil Ecuatoriano y considerando la Resolución N° DGN-002-2011 emitida por la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador en cuyo párrafo PRIMERO expresa; "...Delegar al/la Coordinador/a General de Gestión Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la siguiente competencia determinada en literal h, del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre del 2010, en lo que respecta a: Absolver las consultas sobre el arancel de importaciones respecto de la clasificación arancelaria de las mercancías, con sujeción a las disposiciones contempladas en el Código Tributario, absolución que tendrá efectos vinculantes respecto de quien formula la consulta..."; se procede a realizar el análisis de clasificación arancelaria para la mercancía denominada comercialmente "**FONDO TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFÍA) de formato: Fondo Ø 315, con medida 96 mm para envases de 3 piezas (envase soldado) Tipo CIRCULAR/TRANSPARENTE (sin litografía)**" de marca FADESA.

1. Informe sobre Consulta de Clasificación Arancelaria.-

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

ADUANA
T.C. S.A.

03 AGO 2015

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

SECRETARIA GENERAL SENAE

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-1008-OF

Guayaquil, 17 de julio de 2015

Fecha última de entrega de documentación:	19 de junio del 2015
Solicitante:	Sr. Leonardo Brubaker Castells. Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.
Nombre comercial de la mercancía:	FONDO TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (sin litografía)
Dimensiones & Marca de la mercancía:	Formato: Fondo Ø 315, con medida 96 mm para envases 3 piezas tipo circular transparente.
Material presentado	<ul style="list-style-type: none"> ● Solicitud de consulta de clasificación arancelaria que incluye la opinión del consultante. ● Copia a color de Cédula de ciudadanía y Certificado de Votación del Sr. Leonardo Brubaker Castells. ● Copia del Registro Único de Contribuyentes ● Ficha Técnica, Fotografías y Diagrama de fabricación de la mercancía con firma de responsabilidad.

2. Descripción de la mercancía (*).-

2.1 Materias primas utilizadas en la fabricación de la tapa plana

Lámina: Sustrato TFS (lámina con recubrimiento de cromo), los espesores de láminas varían por fabricante pero una relación aproximada es que la hojalata compromete un 95% del producto final.

Barniz interior: los más utilizados para este tipo de productos son los epoxi-fenólicos aluminizados, aplicados en una o dos capas. También encontramos tapas con barnices poliéster, vinílico, organosol y epoxi modificados. El peso del barniz interior representa aproximadamente un 3% del peso del producto final.

Barniz exterior: los más utilizados para este tipo de envases son el epoxi modificado transparente, aplicados en una o dos capas. También encontramos tapas con barnices poliéster, acrílicos y epoxi modificados. El peso del barniz exterior representa aproximadamente un 2% del peso del envase terminado.

2.2 Resumen del Proceso de fabricación

Corte: La bobina de acero TFS es seccionada en láminas que varían en ancho y largo de acuerdo al producto, lo cual se realiza en la línea de cizalla alternativa.

Barnizado: Consiste en aplicar a la hojalata una o más capas de barniz función de la finalidad que se tiene que cumplir.

El barniz exterior es para proteger del medio ambiente contra roces, humedad, etc.

Troquelado: luego del proceso las láminas barnizadas, son cortadas en tiras de acuerdo al tamaño del producto o la línea o línea de fabricación, esto se realiza en líneas de cizalla de disco (circulares).

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL
 03 AGO 2015
 SECRETARÍA GENERAL SENAE 2015

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-1008-OF

Guayaquil, 17 de julio de 2015

Litografiado: Es un proceso de impresión que se realiza en la chapa cromada basándose en el principio de antagonismo entre la grasa y el agua, donde este proceso se divide en dos fases: preparación de planchas e impresión luego la plancha sufre un proceso con diversos productos químicos.

2.3 Especificación del producto terminado

Descripción

Formato del Producto: tapa Ø 315

Medida del Producto: 96 mm

Tipo: Circular - Transparente

Uso: atún en aceite o salmuera

Especificaciones de Lámina

Sustrato: Lámina TFS 94.5 % ± 10

Barniz Interior: Epoxy Fenólico Aluminizado 3.5 % ± 1.5

Barniz Exterior: Epoxy Modificado Transp. 1.5 % ± 1.5

Dimensiones

Diámetro Exterior: 105.16 ± 0.25 mm

Embutido: 2.90 ± 0.13 mm

Largo de la pestaña: 6.60 ± 0.38 mm

Tapas en 2" 27 ± 3

Quick Test Max 5 mA.

Regulaciones

F.D.A. CFR 175.300 epígrafe 21

Regulaciones Europeas 1895/2005 Art. 1 al 4

Reglamento (CE) # 1935/2004 Art. 17

Directiva 94/62 CE Art. 11

(*) Información obtenida de la ficha técnica adjunta al oficio ingresado con documento No. SENAE-DSG-2015-5924-E

3. Análisis de Clasificación.-

Es así, que una vez realizada la descripción de la mercancía, a fin de sustentar el presente análisis, es pertinente considerar lo siguiente:

1. La clasificación arancelaria de las mercancías se regirá por la siguientes Reglas Generales de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria:

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

ADUANA
03 AGO 2015
SECRETARÍA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-1008-OF

Guayaquil, 17 de julio de 2015

“Regla 1: Los títulos de las secciones, de los capítulos o de los subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las notas de sección o de capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y notas, de acuerdo con las reglas siguientes:

Regla 6: La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efecto de esta regla, también se aplican las notas de sección y de capítulo, salvo disposición en contrario.”

2. Así como se debe tener en cuenta las Notas Explicativas de la partida 73.10, que adjuntamos a continuación:

83.09 Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), capsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común.

8309.10 - Tapas corona

8309.90 - Los demás

Esta partida comprende un conjunto de artículos de todos los metales comunes, a veces asociados con otras materias (plástico, caucho, corcho, etc.), que se utilizan para taponar y encapsular toneles, latas, botellas u otros recipientes, así como para precintar cajas u otros envases.

Estos artículos consisten en:

1) Tapones metálicos de cualquier clase (por ejemplo: tapones corona, tapones o anillos con paso de rosca o de muelle), incluso los tapones o tapas (roscados, para engrapar, de collar, de estribo, con brida, etc.) de los tipos utilizados para taponar botellas de cerveza, de leche, tarros de conservas, tubos de comprimidos farmacéuticos o recipientes similares.

Se excluyen de esta partida los tapones mecánicos con cabeza de plástico, porcelana, etc.

2) Tapones roscados para toneles metálicos.

3) Tapones vertedores, tapones dosificadores, tapones cuentagotas y similares, por ejemplo: para botellas de licor, de aceite o de medicamentos.

4. Conclusión.-

- Del análisis a la información contenida en el presente trámite, se ha generado Informe Técnico No. DNR-DTA-JCC-AFTP-IF-2015-0603 suscrito por el Ing. Andrés Torres P., Especialista en Técnica Aduanera mismo que adjunto, así como los antecedentes y características expuestas en este oficio; es criterio técnico de esta Dirección Nacional acoger el contenido y conclusión que constan en el referido

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec





Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-1008-OF

Guayaquil, 17 de julio de 2015

informe, el mismo que indica:

“En virtud a las características descritas, información contenida en la página del fabricante

http://www.fadesa.com/Web/Catalog/ProductDetail.aspx?CategoryID=15&Cat=env&id=144 y ficha técnica adjunta en el documento No. SENAE-DSG-2015-5248-E, en aplicación de la Primera, y Sexta de las Reglas Generales de Interpretación del Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas, se concluye que la mercancía denominada comercialmente “FONDO TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFÍA) de formato: Fondo Ø 315, con medida 96 mm para envases de 3 piezas (envase soldado) Tipo CIRCULAR/ TRANSPARENTE (sin litografía)” de marca FADESA, el cual es una tapa cilíndrica fabricada de una lámina con recubrimiento de cromo, diseñada para envases 3 piezas para uso: atún en aceite o salmuera; se clasifica dentro del Arancel del Ecuador vigente, en la partida , subpartida arancelaria “8309.90.00 - Los demás”

Particular que comunico para los fines pertinentes.”

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,




Econ. Miguel Ángel Padilla Celi
DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y TÉCNICA ADUANERA

Referencias:

- SENAE-DSG-2015-5924-E

Anexos:

- SENAE-DSG-2015-5924-E FADESA.PDF

- IT_FADESA_5924_0603.pdf

aftp/ct/wmpg

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



03 AGO 2015

SECRETARÍA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-1017-OF

Guayaquil, 20 de julio de 2015

Asunto: CONSULTA DE CLASIFICACION ARANCELARIA PRODUCTO "FONDO TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIA) DE FORMATO: FONDO 0214, CON MEDIDA 70mm PARA ENVASES DE 3 PIEZAS (ENVASE SOLDADO) TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE

Señor
Leonardo Brubaker Castells
Gerente General
FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio s/n, ingresado a esta Dirección Nacional con documento No. SENAE-DSG-2015-5923-E de fecha 19 de junio del 2015, suscrito por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA., oficio en el cual, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141 del "Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)"; en aplicación de los artículos 89, 90, y 91 referente a las Consultas de Clasificación Arancelaria previstos en el Libro V del Reglamento al "COPCI", una vez verificado que la solicitud cumple con los requisitos allí planteados, en concordancia con el artículo 1721 del Código Civil Ecuatoriano y considerando la Resolución N° DGN-002-2011 emitida por la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador en cuyo párrafo PRIMERO expresa; "...Delegar al/la Coordinador/a General de Gestión Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la siguiente competencia determinada en literal h, del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre del 2010, en lo que respecta a: Absolver las consultas sobre el arancel de importaciones respecto de la clasificación arancelaria de las mercancías, con sujeción a las disposiciones contempladas en el Código Tributario, absolución que tendrá efectos vinculantes respecto de quien formula la consulta..."; se procede a realizar el análisis de clasificación arancelaria para la mercancía denominada comercialmente "**FONDO TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFÍA) de formato: Fondo Ø 214, con medida 70 mm para envases de 3 piezas (envase soldado) Tipo CIRCULAR/TRANSPARENTE (sin litografía)**" de marca FADESA.

1. Informe sobre Consulta de Clasificación Arancelaria:

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

ADUANA
DEL ECUADOR

03 AGO 2015

SECRETARIA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-1017-OF

Guayaquil, 20 de julio de 2015

Fecha última de entrega de documentación:	19 de junio del 2015
Solicitante:	Sr. Leonardo Brubaker Castells. Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.
Nombre comercial de la mercancía:	FONDO TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (sin litografía)
Dimensiones & Marca de la mercancía:	Formato: Fondo Ø 214, con medida 70 mm para envases 3 piezas tipo circular transparente.
Material presentado	<ul style="list-style-type: none"> ● Solicitud de consulta de clasificación arancelaria que incluye la opinión del consultante. ● Copia a color de Cédula de ciudadanía y Certificado de Votación del Sr. Leonardo Brubaker Castells. ● Copia del Registro Único de Contribuyentes ● Ficha Técnica, Fotografías y Diagrama de fabricación de la mercancía con firma de responsabilidad.

2. Descripción de la mercancía (*).-

2.1 Materias primas utilizadas en la fabricación de la tapa plana

Lámina: Sustrato TFS (lámina con recubrimiento de cromo), los espesores de láminas varían por fabricante pero una relación aproximada es que la hojalata compromete un 95% del producto final.

Barniz interior: los más utilizados para este tipo de productos son los epoxi-fenólicos aluminizados, aplicados en una o dos capas. También encontramos tapas con barnices poliéster, vinílico, organosol y epoxi modificados. El peso del barniz interior representa aproximadamente un 3% del peso del producto final.

Barniz exterior: los más utilizados para este tipo de envases son el epoxi modificado transparente, aplicados en una o dos capas. También encontramos tapas con barnices poliéster, acrílicos y epoxi modificados. El peso del barniz exterior representa aproximadamente un 2% del peso del envase terminado.

2.2 Resumen del Proceso de fabricación

Corte: La bobina de acero TFS es seccionada en láminas que varían en ancho y largo de acuerdo al producto, lo cual se realiza en la línea de cizalla alternativa.

Barnizado: Consiste en aplicar a la hojalata una o más capas de barniz función de la finalidad que se tiene que cumplir.

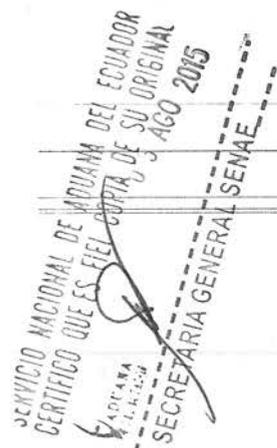
El barniz exterior es para proteger del medio ambiente contra roces, humedad, etc.

Troquelado: luego del proceso las láminas barnizadas, son cortadas en tiras de acuerdo al tamaño del producto o la línea o línea de fabricación, esto se realiza en líneas de cizalla de disco (circulares).

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec





Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-1017-OF

Guayaquil, 20 de julio de 2015

Litografiado: Es un proceso de impresión que se realiza en la chapa cromada basándose en el principio de antagonismo entre la grasa y el agua, donde este proceso se divide en dos fases: preparación de planchas e impresión luego la plancha sufre un proceso con diversos productos químicos.

2.3 Especificación del producto terminado

Descripción

Formato del Producto: tapa Ø 214

Medida del Producto: 70 mm

Tipo: Circular - Transparente

Uso: atún en aceite o salmuera

Especificaciones de Lámina

Sustrato: Lámina TFS 94.5 % ± 10

Barniz Interior: Epoxy Fenólico Aluminizado 3.5 % ± 1.5

Barniz Exterior: Epoxy Modificado Transp. 2.0 % ± 1.5

Dimensiones

Diámetro Exterior: 78.38 ± 0.25 mm

Embutido: 2.97 ± 0.13 mm

Largo de la pestaña: 6.20 ± 0.38 mm

Tapas en 2" 27 ± 3

Quick Test Max 5 mA.

Regulaciones

F.D.A. CFR 175.300 epígrafe 21

Regulaciones Europeas 1895/2005 Art. 1 al 4

Reglamento (CE) # 1935/2004 Art. 17

Directiva 94/62 CE Art. 11

(*) Información obtenida de la ficha técnica adjunta al oficio ingresado con documento No. SENAE-DSG-2015-5923-E

3. Análisis de Clasificación.-

Es así, que una vez realizada la descripción de la mercancía, a fin de sustentar el presente análisis, es pertinente considerar lo siguiente:

1. La clasificación arancelaria de las mercancías se regirá por la siguientes Reglas Generales de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria:

“Regla 1: Los títulos de las secciones, de los capítulos o de los subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las notas de sección o de capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y notas, de acuerdo con las reglas siguientes:

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 03 AGO 2015
 SECRETARÍA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-1017-OF

Guayaquil, 20 de julio de 2015

Regla 6: La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efecto de esta regla, también se aplican las notas de sección y de capítulo, salvo disposición en contrario."

2. Así como se debe tener en cuenta las Notas Explicativas de la partida 73.10, que adjuntamos a continuación:

83.09 Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), capsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común.

8309.10 - Tapas corona

8309.90 - Los demás

Esta partida comprende un conjunto de artículos de todos los metales comunes, a veces asociados con otras materias (plástico, caucho, corcho, etc.), que se utilizan para taponar y encapsular toneles, latas, botellas u otros recipientes, así como para precintar cajas u otros envases.

Estos artículos consisten en:

1) Tapones metálicos de cualquier clase (por ejemplo: tapones corona, tapones o anillos con paso de rosca o de muelle), incluso los tapones o tapas (roscados, para engrapar, de collar, de estribo, con brida, etc.) de los tipos utilizados para taponar botellas de cerveza, de leche, tarros de conservas, tubos de comprimidos farmacéuticos o recipientes similares.

Se excluyen de esta partida los tapones mecánicos con cabeza de plástico, porcelana, etc.

2) Tapones roscados para toneles metálicos.

3) Tapones vertedores, tapones dosificadores, tapones cuentagotas y similares, por ejemplo: para botellas de licor, de aceite o de medicamentos.

*....
...."*

4. Conclusión.-

- Del análisis a la información contenida en el presente trámite, se ha generado Informe Técnico No. DNR-DTA-JCC-AFTP-IF-2015-0602 suscrito por el Ing. Andrés Torres P., Especialista en Técnica Aduanera mismo que adjunto, así como los antecedentes y características expuestas en este oficio; es criterio técnico de esta Dirección Nacional acoger el contenido y conclusión que constan en el referido informe, el mismo que indica:

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
03 AGO 2015

ADUANA
EQUILIBRO

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-1017-OF

Guayaquil, 20 de julio de 2015

“En virtud a las características descritas, información contenida en la página del fabricante

http://www.fadesa.com/Web/Catalog/ProductDetail.aspx?CategoryID=15&Cat=env&id=144 y ficha técnica adjunta en el documento No. SENAE-DSG-2015-5248-E, en aplicación de la Primera, y Sexta de las Reglas Generales de Interpretación del Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas, se concluye que la mercancía denominada comercialmente “FONDO TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFÍA) de formato: Fondo Ø 214, con medida 70 mm para envases de 3 piezas (envase soldado) Tipo CIRCULAR/ TRANSPARENTE (sin litografía)” de marca FADESA, el cual es una tapa cilíndrica fabricada de una lámina con recubrimiento de cromo, diseñada para envases 3 piezas para uso: atún en aceite o salmuera; se clasifica dentro del Arancel del Ecuador vigente, en la partida , subpartida arancelaria “8309.90.00 - Los demás”

Particular que comunico para los fines pertinentes.”

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


 Econ. Miguel Ángel Padilla Coli
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y TÉCNICA ADUANERA

Referencias:

- SENAE-DSG-2015-5923-E

Anexos:

- SENAE-DSG-2015-5923-E FADESA.PDF
 - IT_FADESA_5923_0602.pdf

aftp/ct/wmpg

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

03 AGO 2015
 SECRETARÍA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



20... 2015
08:00

20 AGO. 2015

TRAMITE NORMAL
PPA (DNR) con
LA PUBLI (DNR)

Oficio Nro. SENAE-DSG-2015-0431-OF

Guayaquil, 04 de agosto de 2015

Asunto: Publicación en el Registro Oficial de dos consultas de clasificación arancelarias SENAE-DNR-2014-0914-OF Y SENAE-DNR-2015-0420-OF

Señor
Hugo Del Pozo Barrezuela
Director del Registro Oficial
REGISTRO OFICIAL
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta a su atento oficio Nro. 0261/DRO/CC/2015, de fecha 02 de julio de 2015, que en su parte pertinente señala:

"En atención al oficio Nro. SENAE-DSG-2015-0152-OF de fecha 23 de abril de 2015, devuelvo a usted, el oficio nRO. senae-dnr-2015-0420-of de fecha 13 de abril del presente año, ya que el texto de la Consulta de Clasificación Arancelaria en varias partes no coincide con el texto gravado en el CD, por favor revisar, recibido en la Secretarai de esta Dirección el 28 de junio de 2015, así como el CD con la misma información; ...además se devuelve la Consulta de Clasificación Arancelaria SENAE-DNR-2014-0914-OF enviada mediante oficio SENAE-DSG-2015-0298-OF de fecha 23 de junio del 2015, ya que no se abre el CD, debe enviarse en WORD 2003".

Por lo anteriormente expuesto, solicito de la manera más comedida se sirva disponer a quien corresponda proceder con la publicación en el Registro Oficial, de dos (02) consultas de Clasificación Arancelarias. Por lo cual remito a Usted las copias certificadas con sus respectivo CD's.

Y que a continuación detallo:

- **SENAE-DNR-2014-0914-OF**, solicitud ingresada con el documento Nro. SENAE-DSG-2014-8189-E por el Sr Luis Eduardo Alarcón Villafuerte, representante legal de la compañía PLURIALIMENT S.A., mercancías denominadas "UNIDAD FUNCIONAL PLANTA PARA LA PRODUCCIÓN ARTESANAL DE CERVEZA SIN MONTAR TODAVIA", "UNIDAD FUNCIONAL PLANTA LLENADORA DE BOTELLAS, LATAS Y KEGS SIN MONTAR TODAVÍA" y "UNIDAD FUNCIONAL PLANTA DE LIMPIEZA CIP SIN MONTAR TODAVIA".



Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112)
www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAЕ-DSG-2015-0431-OF

Guayaquil, 04 de agosto de 2015

Cabe indicar que solo se envían los ANEXOS I, II y III para su publicación junto con el oficio; no se envían los siguientes anexos: -SENAЕ-DSG-2014-8189-E- plurialiment s.a . PDF y -IMAGEN DIGITALIZADA INFORME TECNICO 538; ya que no es necesaria su publicación, puesto que el contenido de los mismos consta en el oficio SENAЕ-DNR-2014-0914-OF.

- **SENAЕ-DNR-2015-0420-OF**, solicitud ingresada con el documento No. SENAЕ-DSG-2015-3078-E por el Ingeniero Diego Fernando Escobar Llanos, Gerente General de la compañía ESCOLLANOS CIA. LTDA., mercancía denominada comercialmente con el nombre "**REKIN 18 CYSTOPHLIN**".

Cabe indicar que no se envían los anexos, ya que no es necesaria su publicación, puesto que el contenido de los mismos consta en el oficio SENAЕ-DNR-2015-0420-OF.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Ana Patricia Ordoñez Pisco
DIRECTORA DE SECRETARIA GENERAL

Referencias:

- SENAЕ-DSG-2015-7222-E

Anexos:

- SENAЕ-DSG-2015-7222-E HUGO DEL POZO BARREZUETA - REGISTRO OFICIAL.PDF

Copia:

Señor Economista
Miguel Ángel Padilla Celi
Director Nacional de Gestión de Riesgos y Técnica Aduanera

mc



20 ABR. 2015

[Handwritten signature]

20 AGO. 2015

TRAMITE NORMAL

Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0914-OF

Guayaquil, 24 de septiembre de 2014

Asunto: En respuesta a Oficio Nro. SENAE-DSG-2014-8189-E, Consulta de Clasificación Arancelaria MAQUINARIA PARA PRODUCIR CERVEZA ARTESANAL Y BEBIDAS DE MALTA

Luis Eduardo Alarcon Villafuerte
Gerente General
PLURIALIMENT S.A.
 En su Despacho

De mi consideración.

En atención al Oficio S/N, ingresado a esta Dirección Nacional con hoja de trámite No. SENAE-DSG-2014-8189-E con fecha 05 de septiembre de 2014, suscrito por el Sr. Luis Eduardo Alarcón Villafuerte, Representante Legal de la empresa PLURIALIMENT S.A., oficio en el cual, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141 del “Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)”; en aplicación de los artículos 89, 90, y 91 referente a las Consultas de Clasificación Arancelaria previstos en el Libro V del Reglamento al “COPCI”, una vez verificado que las solicitudes cumplen con los requisitos allí planteados, en concordancia con el artículo 1721 del Código Civil Ecuatoriano y considerando la Resolución N° DGN-002-2011 emitida por la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador en cuyo párrafo PRIMERO expresa: “...Delegar al/la Coordinador/a General de Gestión Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la siguiente competencia determinada en literal h, del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre del 2010, en lo que respecta a: Absolver las consultas sobre el arancel de importaciones respecto de la clasificación arancelaria de las mercancías, con sujeción a las disposiciones contempladas en el Código Tributario, absolución que tendrá efectos vinculantes respecto de quien formula la consulta...”; Del análisis a la información contenida en el presente trámite, se ha generado **Informe Técnico No. DNR-DTA-JCC-HMR-IF-2014-538** suscrito por el Ing. Henry Mejía R., Especialista en Técnica Aduanera, informe que adjunto, así como los antecedentes y características expuestas en este oficio; en virtud de lo cual esta Dirección Nacional resuelve, acoger el contenido y conclusión que constan en el referido informe, el cual indica:

*“...se procede a realizar el análisis de clasificación arancelaria para las mercancías denominadas **“UNIDAD FUNCIONAL PLANTA PARA LA PRODUCCIÓN ARTESANAL DE CERVEZA SIN MONTAR TODAVÍA”, “UNIDAD FUNCIONAL PLANTA LLENADORA DE BOTELLAS, LATAS Y KEGS SIN MONTAR TODAVÍA”** y **“UNIDAD FUNCIONAL PLANTA DE LIMPIEZA CIP SIN MONTAR TODAVÍA”**.”*

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 SECRETARÍA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0914-OF

Guayaquil, 24 de septiembre de 2014

1. Informe sobre Consulta de Clasificación Arancelaria.-

<i>Fecha última de entrega de documentación:</i>	05 de Septiembre del 2014
<i>Solicitante:</i>	Sr. Luis Eduardo Alarcón Villafuerte, Representante Legal de la empresa PLURIALIMENT S.A.
<i>Nombre comercial de la mercancía presentado por el solicitante:</i>	Unidad Funcional "Maquinaria para Producir Cerveza Artesanal y Bebidas de Malta"
<i>Nombre de las mercancías producto del análisis de clasificación arancelaria</i>	Unidad Funcional Planta para la Producción Artesanal de Cerveza Sin Montar Todavía; Unidad Funcional Planta Llenadora de botellas, latas y Kegs Sin Montar Todavía; y Unidad Funcional Planta de Limpieza CIP Sin Montar Todavía.
<i>Marca, modelo & proveedor de la mercancía:-</i>	Marca: SCHULZ Modelo: S/M Proveedor: SCHULZ
<i>Material presentado</i>	<ul style="list-style-type: none"> ● Solicitud de consulta de clasificación arancelaria que incluye la opinión del consultante. ● Entrega de los documentos siguientes: ● Registro único de Contribuyentes de la empresa PLURIALIMENT S.A. ● Documento donde se realiza descripción detallada del Proceso de Producción Artesanal de Cerveza. ● Plano debidamente detallado donde constan los equipos que conforman la Unidad Funcional. ● Listado donde constan los equipos que conforman la Unidad Funcional. ● Descripción Técnica y fotografías a color de los equipos que intervienen en el proceso de producción de cerveza artesanal.

2. Análisis de la mercancía.-

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 SECRETARÍA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0914-OF

Guayaquil, 24 de septiembre de 2014

2.1. Proceso de elaboración artesanal de cerveza, indicada por el Consultante. (*)

Para detallar la descripción técnica de los equipos, hay que identificar claramente las fases del mismo, con las respectivas máquinas y equipos que corresponden:

Las principales materias primas que se van a utilizar en el proceso de fabricación artesanal de cerveza son:

- Malta
- Lúpulo
- Levadura
- Agua

Dichos ingredientes a utilizar, pasarán por las diferentes fases del proceso productivo como a continuación se detalla:

2.1.1. Molienda de Malta

El proceso de elaboración de cerveza empieza con la molienda de la Malta en un Molino de Malta (Pos. 10.200) para luego ser almacenado para envío a la planta de cerveza en un Sistema de Manejo del Grano (Pos. 11.000) que contiene una tolva y un transporte para la Malta Molida.

2.1.2. Planta de Cerveza

La Planta Artesanal de Cerveza tiene una capacidad de producción de 30 hectolitros por Batch o Parada de Fabricación.

La molienda golpea el cono de distribución que asegura la distribución homogénea del grano para moler. El resultante es la molienda empapada que se traslada arriba y abajo por sistemas de chorro de agua especial. Este proceso se realiza en el Equipo de pre mezcla agua-malta SCHULZ OptiMasher (Pos. 12.000)

La mezcla luego se desliza hacia abajo a lo largo de la parte exterior del SCHULZ Optimasher y entra en el Tanque de mezcla 30HI/Tanque de Clarificación (Pos. 20.000) a través de una entrada de mezcla especial sin emitir ningún polvo.

Desde que la mezcla entró esta es completamente homogeneizada, el agitador se puede utilizar a la mínima velocidad. En consecuencia, la oxigenación y la tensión de cizallamiento en el proceso de maceración es minimizada. La mezcla es calentada y luego filtrada de los granos de Malta que son evacuados de la Mezcla por el Equipo Transporte de granos usados Bomba de granos usados (Pos. 20.750).

La Mezcla clarificada va hacia el Tanque de mosto (Pos. 20.005) donde se hierve al Mosto mediante el uso de un intercambiador de calor que es parte de este equipo y que aprovecha el uso energético de Agua Caliente recirculada del proceso y aprovechada por el equipo Tanque de agua caliente (Pos. 20.300) y el Mezclador de Agua (Pos. 20.400) que aprovecha el re-uso energético en los procesos de intercambio de calor y

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

SECRETARÍA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0914-OF

Guayaquil, 24 de septiembre de 2014

permite mezclar agua fría con agua caliente.

Durante este proceso de cocción se añade el Lúpulo mediante un Equipo dosificador de lúpulo (Pos. 20.055) que consiste de 3 recipientes de dosificación.

Todos los equipos mencionados anteriormente se encuentran en una estructura que integra tanto a los equipos como a conexiones e interconexiones de cada uno. Esta estructura se denomina Plataforma (Pos. 20.200).

La Mezcla hervida la denominamos Mosto, y una vez añadido el lúpulo y completado el ciclo de cocción que depende de la receta de elaboración de la Cerveza (Condiciones de temperatura y tiempo) se enfría en un Intercambiador de calor (Pos. 20.500). Este equipo tiene dos subsistemas que permite la operación de control de temperaturas, caudales de forma automática y son los equipos Enfriador de mosto (Pos. 20.550) y Cambio automático entre el agua y mosto (Pos. 20.555).

El mosto enfriado pasa posteriormente al proceso de Fermentación y Maceración, pero previamente se le añade Levadura mediante un sistema Venturi. El equipo que adiciona la levadura se denomina Aeración del mosto (Pos. 20.600) el mismo que requiere de aire estéril obtenido de una filtración del aire de la planta mediante el equipo Set de Filtro de Aire (Pos. 80.230). La levadura a ser añadida al Mosto requiere de una preparación anterior que se lo detalla en la parte 2.2.3.

Todo el proceso que se lleva a cabo en la Planta de Cerveza requiere de dos sistemas de apoyo:

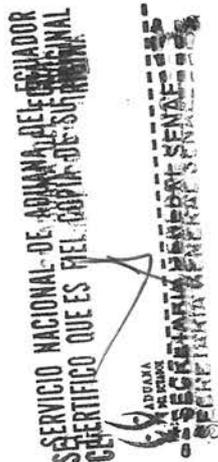
1. Sistema neumático de control que permite la apertura de válvulas para realizar las diferentes conexiones e interconexiones de Producto. Sistema Neumático para la Sala de Cocción (Pos. 30.000).

2. Sistema de Control Automatizado de Procesos que permite realizar molienda, preparación, cocción, enfriamiento, dosificación de lúpulo, levadura, fermentación, maceración, limpieza de planta por el sistema CIP Sistema Braumatik S7 completamente automatizado (Pos. 30.300).

2.1.3. Tanques de levadura

En la parte 2.2.2. se especificó que existe un proceso de adición de levadura al mosto enfriado. Para realizar este proceso, la levadura requiere ser cultivada, por ello contamos con el equipo Tanque para Propagación de levadura (Pos. 50.100):

- *Propagación de la levadura y unidad de tratamiento compuesto por 2 cilindros cónicos propagadores de levadura 12/20 hl cada uno.*
- *Enfriados individualmente por refrigeración de alto rendimiento por medio de plantillas y equipado con accesorios de distribución de aire.*



Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gov.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0914-OF

Guayaquil, 24 de septiembre de 2014

- Sistema de control semi-automático.

LEVADURA TIPO N ° 1

Para la propagación de levadura diseñada para 1 fermentador 120hl en 24 horas.

Tipo: tanques cilindro-cónicos,

Material: acero inoxidable 1.4301 (AISI 304)

Capacidad útil: 12 hl

Capacidad total: 20 hl

Diámetro: 1,300 mm

Fondo del tanque: 90 ° cono

Altura del tanque: 2.850 mm

Peso: aprox 700 kg

LEVADURA TIPO N ° 2

Para la propagación de levadura diseñada para 1 fermentador 120hl en 24 horas.

Tipo: tanques cilindro-cónicos,

Material: acero inoxidable 1.4301 (AISI 304)

Capacidad útil: 12 hl

Capacidad total: 20 hl

Diámetro: 1,300 mm

Fondo del tanque: 90 ° cono

Altura del tanque: 2.850 mm

Peso: aprox 700 kg

La parte inferior del tanque está equipado con un cono de 90 ° micro-pulido de fondo, cada una soldadura se ha soldado bajo una envoltura de gas. Los cordones de soldadura interiores han sido pulidos cuidadosamente y los cabezales de soldadura externos permanecen sin tratamiento. El interior del tanque es micro-pulido y el exterior del tanque es mecánicamente pulido.

Parte del proceso de fabricación de cerveza una vez que se ha terminado el ciclo de fermentación y maceración es la recuperación de levadura, por ello la planta dispone unos Tanques de almacenamiento de levadura (Pos. 50.110) donde se almacena la levadura para posterior re-uso.

2.1.4. Tanques de fermentación/maduración.

Una vez que el mosto ha sido enfriado y se ha añadido la levadura el producto pasa un proceso de fermentación y maduración que se lo realiza en tanques provistos de un sistema de enfriamiento con mezcla de agua-glicol. El Proceso demanda que los tanques sean aislados y que puedan resistir presión de hasta 3 bares. El Producto en esta etapa puede ser almacenado entre 7 y 30 días dependiendo de la preparación específica de la cerveza artesanal que se esté elaborando.

La planta consta de 6 Tanques cilindro cónicos (CCT) 60 hl (Pos. 40.220) y de 3 Tanques Cilindro cónicos (CCT) 120hl (Pos. 40.230).



Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0914-OF

Guayaquil, 24 de septiembre de 2014

Cada uno de estos tanques dispone de salidas de producto para según el caso evacuar levadura, cerveza fermentada o cerveza madura. Por ello dispone de 9 dispositivos denominados Segunda salida para CCTs (40.250).

Cómo se ha mencionada este proceso requiere de tanques aislados y de enfriamiento para el producto, por ello este tipo de tanques dispone de un Control de temperatura para 9 tanques (Pos. 40.300).

Adicionalmente se dispone de un Juego de Mangueras de Cerveza (Pos. 80.400) y de una Bomba de cerveza/mosto/limpieza (Pos. 40.500) que se usan para trasvasar producto entre tanques y para limpieza.

2.1.5. Filtración de cerveza

Cuando la cerveza ha cumplido el proceso de fermentación y maceración es necesario remover del producto sedimentos propios del proceso, por ello el producto es filtrado en dos etapas:

- *Etapa 1. Se usa el equipo Filtro Tipo Della Toffola (Pos. 90.100) que es una Unidad de filtración (Della Toffola) y Consta de filtro de disco horizontal.*

Rendimiento 20 hl / h, hecho de acero inoxidable, incluye unidad Kieselgur para dosificación y bombas, CIP compatible, incluye bomba de alimentación y medidas necesarias y accesorios.

- *Etapa 2: Se usa un Filtro de trampa (Pos. 90.150) para una segunda etapa de filtración: Filtro de acero inoxidable de alta precisión con cartuchos, lo que permite alta capacidad de filtración sin goteo (sin fuga de borde). Capacidad: 20 a 25 hl / h.*

2.1.6. Pasteurización

La cerveza filtrada pasa a un proceso de pasteurizado, para ello se usa un Pasteurizador Flash (Pos.90.600) que tiene las siguientes especificaciones:

Producto de la fuente: cerveza

- *Caudal (máx.): 20 hl / h*
- *Presión: 2.0 barg Asumida*
- *CO2 feliz (máx.) 5,5 g / l Asumida*
- *Temperatura, entrada 4 ° C Asumida*
- *Temperatura, salida 4 ° C Asumida*
- *Temperatura de pasteurización 74 ° C Asumida*
- *Tiempo de mantenimiento 30 seg Asumida*



Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0914-OF

Guayaquil, 24 de septiembre de 2014

Abastecimiento de Agua

- El agua fría
- Presión 2 0 barg Asumida
- Temperatura 15 ° C Asumida

Abastecimiento de aire (sin aceite)

- Presión 6 0 barg asumida
- Punto de seteo -30 ° C Asumida

Fuente de poder

- Voltaje (máx. + 1-10%) 230/400 voltios Asumida
- Frecuencia 50 Hz Asumida
- Control de voltaje 24 V DC Asumida

Suministros de enfriamiento

- Agua helada
- La caída de presión sobre pasteurizador 0,5 bar g Asumida
- Temperatura (máx.) 2 00 Asumida
- El consumo de agua helada: Aprox. 4.0 m³h

Suministro de vapor

- Presión 4.0 bar abs asumidas
- Temperatura 144 ° C Asumidas
- El consumo de vapor: aprox 40,0 kg / h (Producción)
- CIP Supply
- Cáustico (SOSA): Concentración 2,0% Asumida
- Temperatura 85 asumido
- Ácido: Concentración 1,0% Asumida
- Temperatura 20 ° C Asumida
- Agua: Temperatura 20 ° C asumidas

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

ADUANA
DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL SENAE



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0914-OF

Guayaquil, 24 de septiembre de 2014

2.1.7. Tanque de cerveza brillante

La cerveza pasteurizada es almacenada en tanques para posteriormente proceder al llenado de la cerveza en envases de vidrio, lata o KEGs. La planta dispone de dos tanques de almacenamiento.

Tanque 1: Tanque de cerveza 60 hl (Pos. 40.400).

Tanque 2: Tanque de cerveza 120 hl (Pos. 40.405).

2.1.8. Llenado

La cerveza almacenada en los tanques de cerveza brillante está lista para ser envasada. Para el proceso de llenado tenemos dos equipos llenadores:

Lavadora y llenadora de Kegs (Pos. 90.200) que tiene la siguiente descripción de equipo:

- Armazon de limpieza con puerta, bisagras y inspección manual para barriles y botellas (Scheuer Maschinenbau); separación de detergente y agua por válvulas neumáticas;
- 2 x conectores en dispositivos de limpieza para 12 botellas cada una (1 L);
- Control con Siemens SPS S7-200 3 programas de limpieza (lenta, normal, rápida).
- cabezas de llenado manual para barriles, capacidad aprox. 15 KEG / h cada uno.

Llenador de botella y latas (Pos. 90.300) con la siguiente descripción:

Llenador de botella (Scheuer Maschinenbau) equipado con un cabezal de llenado para capacidad de 30 botellas/h o 20 latas/h (Latas de 5 l), adaptable a casi todas las formas de botellas/sifón y tamaños.

2.1.9. Sistemas de limpieza CIP

Un proceso muy importante en la producción de cerveza artesanal es la correcta limpieza de todos los equipos de elaboración. Por ello la planta posee dos sistemas de limpieza Clean in Place (CIP).

-Equipo de limpieza CIP para la Planta de Cerveza: Equipo de limpieza CIP (Pos. 20.060), con la siguiente descripción:

2 recipientes CIP para la sala de cocción CIP que consiste en:

1 recipiente de soda cáustica caliente, contenido: 7 hl, material acero inoxidable 1.4571 (AISI 316Ti), Tanque de cáustica caliente aislado y calentado

1 vaso de ácido, contenido: 7 hl, material acero inoxidable 1.4571 (AISI 316Ti), pre tubería de los recipientes y de la bomba CIP.

Bomba de retorno CIP con bomba de retorno de la sala de cocción

-Equipo de limpieza de tanques CCT: Equipo de limpieza CIP Tanques CCT (Pos. 60.000), con la siguiente descripción:

Estación de limpieza profesional que consta de 5x CIP contenedores de detergente (6hl de contenido cada uno) Incluye bomba de alimentación y retiro, medidas de conductividad and sistema de control de tiempo de retransmisión.

Contenedor 1: Detergente cáustico (tanques sin filtrar)

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 SECRETARÍA GENERAL SENAE



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0914-OF

Guayaquil, 24 de septiembre de 2014

Contenedor 2: detergente ácido (tanques sin filtrar)
 Recipiente 3: ácido /detergente de desinfección
 Contenedor 4: el agua pura
 Contenedor 5: agua post-enjuague
 Material: acero inoxidable 1.4571
 Contenido: 6 hl
 Tipo: tanques redondos y verticales con tapa desmontable en la parte superior
 Tanques CIP equipado con

- Entrada (CIP retorno)
- Salida (alimentación CIP)
- Los sedimentos en el fondo con una válvula de descarga manual
- Accesorios de Limpieza de Tanques
- Subestructura sobre patas de acero inoxidable con pies ajustables

(*) Información obtenida del documento SENAE-DSG-2014-8189-E

3. Análisis de Clasificación.-

Conforme a las características descritas y en base a la información contenida en el oficio Nro. SENAE-DSG-2014-8189-E; se define que la mercancía objeto de consulta está conformada por: una **Unidad Funcional Planta para la Producción Artesanal de Cerveza Sin Montar Todavía**, **Unidad Funcional Planta Llenadora de botellas, latas y Kegs Sin Montar Todavía** y otra **Unidad Funcional Planta de Limpieza CIP Sin Montar Todavía**.

3.1. Análisis Unidad Funcional Planta para la Producción Artesanal de Cerveza Sin Montar Todavía

La Planta para la producción artesanal de Cerveza consta de las siguientes etapas:

3.1.1. Fase I: Molienda

El objetivo de la molienda de la malta proveniente en sacos, es reducir los materiales al menor tamaño de partículas que sea compatible con la separación del mosto. Después de la molienda se transporta el material por medio de un transportador hasta las tolvas que almacenan el grano molido para su posterior descarga en su respectiva olla de cocimiento.

3.1.2. Fase II: Maceración

La maceración consiste en empastar la malta con agua, con el objetivo de transformar el almidón que contiene la misma en azúcares fermentables y dextrinas, además de convertir las proteínas en aminoácidos y péptidos, nutrientes necesarios para la levadura durante la etapa de fermentación.

El proceso consiste en agregar a la malta un volumen determinado de agua a una temperatura de 40°C, con el fin de extraer las enzimas y favorecer la proteólisis; después

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 SECRETARÍA GENERAL SENAE



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0914-OF

Guayaquil, 24 de septiembre de 2014

de esto, la temperatura será mantenida a 50°C para la proteólisis completa y la peptonización. Luego se pasa a 60 - 65°C para producir la sacarificación por las δ -amilasa, y de 70 a 75°C para la dextrinización de la parte de almidón que quedase sin transformar por acción de las δ -amilasa.

Los procesos de malteado y maceración en la fabricación de cerveza se llevan a cabo de tal manera que solo el 60 % del almidón se transforma en azúcares fermentables. El 40 % restante son dextrinas no fermentables que convierten a la cerveza en una bebida rica en calorías. Estos son los responsables también de impartir cuerpo o viscosidad a la cerveza.

3.1.3. Fase III: filtración, recirculación y rociado

El filtrado consiste en separar el líquido que contiene los azúcares disueltos que se encontraban presentes en las cáscaras y materiales sólidos. La filtración está fuertemente ligada al tamaño de la molienda, ya que si la misma es demasiado fina la filtración será imposible.

Los primeros líquidos que se extraen por el filtrado se vuelcan de nuevo hacia la parte no filtrada. Este paso se denomina recirculación y tiene el doble propósito de armar la "torta de filtración" por un lado y por el otro, que el filtrado sea lo más claro posible. En general se debe recircular un 10% del contenido de la maceración para lograr sacar un líquido claro. Una vez agotada la "torta", se comienza a agregar lentamente agua sobre la superficie de la misma, a una temperatura de 75 - 78° C. Este paso se denomina rociado y tiene por objeto extraer los azúcares que han quedado retenidos en la "torta". El volumen de agua de rociado oscila entre el 70 - 90% del volumen del primer mosto.

3.1.4. Fase IV: Ebullición del mosto y lupulación

Este paso tiene cinco propósitos:

- Desnaturalizar las proteínas de alto peso molecular para poder separarlas por precipitación, para ello se utiliza un determinado precipitante.
- Evaporar agua para concentrar el mosto.
- Conferirle a la cerveza el carácter amargo.
- Esterilizar el mosto para liberarlo de posteriores crecimientos de microorganismos indeseables.
- Conferir color al mosto.

3.1.5. Fase V: Enfriamiento y aireación del mosto

Para el enfriamiento del líquido se puede utilizar una serpentina de enfriamiento, camisas u otro dispositivo. El objetivo es llevar el líquido filtrado a temperatura de fermentación con la consiguiente incorporación de aire estéril, elemento fundamental para el crecimiento o desarrollo de las levaduras en su primera etapa de multiplicación.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 ADUANA DEL ECUADOR
 SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0914-OF

Guayaquil, 24 de septiembre de 2014

3.1.6. Fase VI: Fermentación

Como se mencionó, la fermentación alcohólica es un proceso anaeróbico realizado por las levaduras en ausencia de oxígeno, para transformar las moléculas de azúcar en alcohol, CO₂ (gas carbónico), y calor (energía).

La bioquímica de la levadura convierte parte de la maltosa, maltotriosa y dextrinas fermentables, en alcohol y dióxido de carbono. Cabe destacar que las levaduras pueden asimilar de forma directa a través de la membrana plasmática los azúcares simples como la glucosa, maltosa o maltotriosa y de forma indirecta las dextrinas, ya que estas tendrán que ser hidrolizadas a glucosa por la glucoamilasa, enzima extracelular producida por la levadura.

Tanto la temperatura como el tiempo que dura la fermentación, dependen directamente de la levadura y debe darse por concluida entre los 4 y 7 días.

El gas carbónico producido por la misma fermentación es recolectado, lavado, comprimido, secado y licuado en modernos equipamientos que aseguran una pureza de 99,99 %. Este gas es el que se utilizará en las etapas subsiguientes.

3.1.7. Fase VII: Maduración y reposo

La maduración dura entre 7 y 10 días y se realiza a temperaturas de entre 10 -12°C cuando se utiliza levaduras del tipo ale y a 4 - 6°C cuando se utiliza las del tipo lagers. En esta etapa se producen los sabores que son deseables para el producto final.

Otro factor importante, es que durante la maduración se producirá la gasificación natural de la cerveza, llevada a cabo sólo si se agrega una mayor cantidad de azúcares, permitiendo de esta manera una fermentación secundaria.

A nivel de la cerveza industrial o de las mini cervecerías, observamos que la maduración es llevada a cabo en los tachos o tinas de maduración.

3.1.8. Fase VIII: Filtración

Una vez acabado el proceso de maduración, y antes de ser envasada, la cerveza puede filtrarse parcial o totalmente para eliminar los residuos sólidos que pueda tener, después se embotella o se pone en barril.

3.1.9. Fase IX: Pasteurización y Almacenamiento

Para alargar el tiempo de conservación de una cerveza, sin que cambie de aspecto, se esteriliza la cerveza por medio de un flash-pasteurización para su posterior almacenamiento en los dos tanques de almacenamiento. La cerveza almacenada en estos tanques está lista para ser envasada.

Conforme a la Nota Legal 4 de la Sección XVI, se acoge a todos los elementos



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0914-OF

Guayaquil, 24 de septiembre de 2014

individualizados, detallados en el ANEXO I, como parte de la Unidad Funcional PLANTA PARA LA PRODUCCIÓN ARTESANAL DE CERVEZA SIN MONTAR TODAVÍA; exceptuando los ítems 20.200, 80.500 y 150.000, puesto que los mismos no intervienen en el proceso de producción de la cerveza artesanal, motivo por el cual estos elementos deberán ser clasificados por su propio régimen.

Es así, que una vez realizada la descripción total de la UNIDAD FUNCIONAL PLANTA PARA LA PRODUCCIÓN ARTESANAL DE CERVEZA SIN MONTAR TODAVÍA, a fin de sustentar el presente análisis, es pertinente considerar lo siguiente:

a. La clasificación arancelaria de las mercancías se regirá por la siguientes Reglas Generales de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria:

“Regla 1: Los títulos de las secciones, de los capítulos o de los subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las notas de sección o de capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y notas, de acuerdo con las reglas siguientes:

Regla 2a: Cualquier referencia a un artículo en una partida determinada alcanza al artículo incluso incompleto o sin terminar, siempre que éste presente las características esenciales del artículo completo o terminado. Alcanza también al artículo completo o terminado, o considerado como tal en virtud de las disposiciones precedentes, cuando se presenten desmontado o sin montar todavía.

Regla 6: La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efecto de esta regla, también se aplican las notas de sección y de capítulo, salvo disposición en contrario.”

b. En concordancia con lo establecido por las Reglas de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria expuestas en el literal precedente, se debe tener en consideración la Nota Legal 4 de la Sección XVI y las Consideraciones Generales de Sección XVI que disponen:

“SECCIÓN XVI

MÁQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISIÓN, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

ADUANA
ALTIPLANO
SECRETARÍA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec

12/32



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0914-OF

Guayaquil, 24 de septiembre de 2014

Notas.

4. Cuando una máquina o una combinación de máquinas estén constituidas por elementos individualizados (incluso separados o unidos entre sí por tuberías, órganos de transmisión, cables eléctricos o de otro modo) para realizar conjuntamente una función netamente definida, comprendida en una de las partidas de los Capítulos 84 u 85, el conjunto se clasifica en la partida correspondiente a la función que realice.

CONSIDERACIONES GENERALES**III. APARATOS, INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS AUXILIARES**

(Véanse las Reglas generales interpretativas 2 a) y 3 b), así como las Notas de Sección 3 y 4)

Los aparatos, instrumentos y dispositivos auxiliares de control, de medida, de verificación (manómetros, termómetros, indicadores de nivel, etc., cuentarrevoluciones o contadores de producción, interruptores horarios, cuadros, armarios y pupitres de mando o reguladores automáticos) que se presenten con la máquina a la que corresponden normalmente, siguen el régimen de la máquina, si se destinan a medir, controlar, dirigir o regular una máquina determinada (constituida, en su caso, por una combinación de máquinas (véase el apartado VI siguiente) o una unidad funcional (véase el apartado VII siguiente)). Sin embargo, los aparatos, instrumentos y dispositivos auxiliares para medir, controlar, dirigir o regular varias máquinas (incluido el caso de las máquinas idénticas), siguen su propio régimen.

IV. MÁQUINAS Y APARATOS INCOMPLETOS

(Véase la Regla general interpretativa 2 a))

En esta Sección, cualquier referencia a una categoría de máquinas no sólo alcanza a las máquinas completas, sino también a los ensamblados de partes, que hayan llegado durante el montaje o la construcción a una fase tal que presenten ya las principales características esenciales de las máquinas completas (máquinas incompletas). Se clasifican, por tanto, en la partida de las máquinas y no en la de las partes, si existiera, las máquinas a las que falta, por ejemplo, un volante, una placa de asiento, un cilindro de calandra, un portaútiles, etc.; por lo mismo, se clasificarán como máquinas completas, aunque les faltara el motor, las máquinas y aparatos especialmente dispuestos para incorporar un motor, que sólo puedan funcionar con tal motor (por ejemplo, las herramientas electromecánicas de la partida 84.67).

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 SECRETARÍA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0914-OF

Guayaquil, 24 de septiembre de 2014

V. MÁQUINAS Y APARATOS SIN MONTAR

(Véase la Regla general interpretativa 2 a))

Por razones tales como las necesidades o la comodidad de transporte, las máquinas se presentan a veces desmontadas o sin montar todavía. Aunque de hecho se trate, en este caso, de partes separadas, el conjunto se clasifica como máquina o aparato y no en una partida distinta relativa a las partes, cuando exista tal partida. Esta regla es válida, aunque el conjunto presentado corresponda a una máquina incompleta que presente las características de la máquina completa de acuerdo con el apartado IV anterior (véanse igualmente las Consideraciones generales de los Capítulos 84 y 85). Por el contrario, los elementos que excedan en número de los requeridos para constituir una máquina completa o incompleta con las características de la máquina completa, siguen su propio régimen.

VII. UNIDADES FUNCIONALES

(Nota 4 de la Sección)

Esta Nota se aplica cuando una máquina o una combinación de máquinas está constituida por elementos individualizados diseñados para realizar conjuntamente una función netamente definida, comprendida en una de las partidas del Capítulo 84 o, más frecuentemente, del Capítulo 85. El hecho de que por razones de comodidad, por ejemplo, estos elementos estén separados o unidos entre sí por conductos (de aire, de gas comprimido, de aceite, etc.), de dispositivos de transmisión, cables eléctricos o de otro modo, no se opone a la clasificación del conjunto en la partida correspondiente a la función que realice.

Para la aplicación de esta Nota, los términos para realizar conjuntamente una función netamente definida alcanzan solamente a las máquinas o combinaciones de máquinas necesarias para realizar la función propia del conjunto que constituye la unidad funcional, con exclusión de las máquinas o aparatos que tengan funciones auxiliares y no contribuyan a la función del conjunto.

Hay que observar que los elementos constitutivos que no respondan a las condiciones establecidas en la Nota 4 de la Sección XVI siguen su propio régimen. Es principalmente el caso de los sistemas de vídeo vigilancia en circuito cerrado, formados por la combinación de un número variable de cámaras de televisión y de monitores de vídeo conectados por medio de cables coaxiales con un controlador del sistema, por conmutadores, por tableros receptores de audio y, eventualmente, por máquinas automáticas de tratamiento y procesamiento de datos (para guardar datos) y/o por aparatos de grabación o de reproducción de imagen y sonido (videos)...”

c. Así como se debe tener en cuenta las Notas Explicativas de la partida 84.38, que adjuntamos a continuación, resaltando y subrayando las partes pertinentes:

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

ADUANA
MARITIMA
SECRETARIA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec

2



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0914-OF

Guayaquil, 24 de septiembre de 2014

“84.38 Máquinas y aparatos, no expresados ni comprendido en otra parte de este Capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.

8438.10 â Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias

8438.20 â Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate

8438.30 â Máquinas y aparatos para la industria azucarera

8438.40 â Máquinas y aparatos para la industria cervecera

8438.50 â Máquinas y aparatos para la preparación de carne

8438.60 â Máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas

8438.80 â Las demás máquinas y aparatos

8438.90 â Partes

Siempre que no estén expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, esta partida agrupa las máquinas y aparatos para la preparación o fabricación industrial de alimentos o de bebidas para el consumo inmediato o la preparación de conservas, y tanto si se trata de la alimentación humana como de la animal, con excepción de las máquinas y aparatos para la extracción o la preparación de aceites o grasas vegetales fijos o animales (partida 84.79).

Es importante observar que un buen número de máquinas utilizadas con estos fines se clasifican de hecho en otras partidas, principalmente:

- a) Los aparatos de uso doméstico, tales como los aparatos de picar carne o las máquinas de cortar el pan (partidas 82.10 u 85.09).
- b) Los hornos industriales o de laboratorio (partidas 84.17 u 85.14).
- c) Los aparatos de cocer, secar (en estufa), torrefactar, esterilizar, etc. (partida 84.19).
- d) Las centrifugadoras y los filtros de la partida 84.21.
- e) Las máquinas para limpiar o llenar recipientes, envasar o empaquetar mercancías, etc. (partida 84.22).
- f) Las máquinas o aparatos para el tratamiento de cereales u hortalizas de vaina secas, etc. (partida 84.37).

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES PIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 SECRETARIA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0914-OF

Guayaquil, 24 de septiembre de 2014

VI. MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA INDUSTRIA CERVECERA

Entre los materiales de esta industria susceptibles de clasificarse aquí, se pueden citar:

1. Las cubas de germinación, equipadas con un mecanismo de braceado y los tambores giratorios que realizan la germinación de la cebada de cervecería.
2. Los cilindros para quitar el germen de la malta secada y los tamizadores.
3. Los quebrantadores de malta, que realizan la trituración de la malta.
4. Las cubas de empastar, sin dispositivos de calentamiento incorporados, en las que la malta triturada y con agua caliente es braceada constantemente por un agitador mecánico para obtener la transformación del almidón en maltosa (sacarificación).
5. Las cubas de filtrado, constituidas por un gran número de recipientes provistos de un agitador y con doble fondo perforado que retiene los residuos sólidos (bagazo) contenidos en el mosto procedente de las cubas de empastado.

Quedan igualmente clasificadas aquí las combinaciones de máquinas de cervecería constituidas por unidades funcionales de acuerdo con la Nota 4 de la Sección XVI, que comprendan principalmente las cubas de germinación, los quebrantadores de malta, las cubas de empastado, las cubas de filtración, etc., con excepción, sin embargo, de las máquinas auxiliares, tales como, por ejemplo, las máquinas para embotellar y para imprimir etiquetas, que deben seguir su propio régimen (véanse las Consideraciones generales de la Sección XVI).

Se excluyen de este grupo:

- a) Las cubas de fermentación sin mecanismos o dispositivos de enfriamiento (régimen de la materia constitutiva).
- b) Las estufas de desecación para la malta, los maceradores (aparatos de calefacción utilizados para transformar el almidón de la malta en engrudo de almidón antes de la sacarificación), las cubas de empastar con dispositivo de calentamiento, las calderas de cocción o de lupulización (partida 84.19), los aparatos refrigeradores de cerveza y las cubas de fermentación con serpentines de enfriamiento (partidas 84.18 u 84.19).
- c) Los filtros prensa (partida 84.21)..."

3.2. Análisis Unidad Funcional Planta Llenadora de botellas, latas y Kegs Sin Montar Todavía.

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 SECRETARÍA GENERAL



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0914-OF

Guayaquil, 24 de septiembre de 2014

Para el proceso de llenado se tienen dos equipos:

Lavadora y llenadora de Kegs (Pos. 90.200) que tiene la siguiente descripción de equipo:

- Armazon de limpieza con puerta, bisagras y inspección manual para barriles y botellas (Scheuer Maschinenbau); separación de detergente y agua por válvulas neumáticas;
- 2 x conectores en dispositivos de limpieza para 12 botellas cada una (1 L);
- Control con Siemens SPS S7-200 3 programas de limpieza (lenta, normal, rápida).
- cabezas de llenado manual para barriles, capacidad aprox. 15 KEG / h cada uno.

Llenador de botella y latas (Pos. 90.300) con la siguiente descripción:

Llenador de botella (Scheuer Maschinenbau) equipado con un cabezal de llenado para capacidad de 30 botellas/h o 20 latas/h (Latas de 5 l), adaptable a casi todas las formas de botellas/sifón y tamaños.

Conforme a la Nota Legal 4 de la Sección XVI, se acoge a todos los elementos individualizados, detallados en el ANEXO II, como parte de la Unidad Funcional PLANTA LLENADORA DE BOTELLAS, LATAS Y KEGS SIN MONTAR TODAVÍA.

Es importante indicar que los equipos listados en el ANEXO II se consideran como parte de otra Unidad Funcional debido a que intervienen en un proceso posterior a la producción de Cerveza Artesanal.

Es así, que una vez definida LA UNIDAD FUNCIONAL PLANTA LLENADORA DE BOTELLAS, LATAS Y KEGS SIN MONTAR TODAVÍA, a fin de sustentar el presente análisis, es pertinente considerar lo siguiente:

a. La clasificación arancelaria de las mercancías se regirá por la siguientes Reglas Generales de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria:

“Regla 1: Los títulos de las secciones, de los capítulos o de los subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las notas de sección o de capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y notas, de acuerdo con las reglas siguientes:

Regla 2a: Cualquier referencia a un artículo en una partida determinada alcanza al artículo incluso incompleto o sin terminar, siempre que éste presente las características esenciales del artículo completo o terminado. Alcanza también al artículo completo o terminado, o considerado como tal en virtud de las disposiciones precedentes, cuando se presenten desmontado o sin montar todavía.

Regla 3b: Los productos mezclados, las manufacturas compuestas de materias diferentes o constituidas por la unión de artículos diferentes y las mercancías presentadas en juegos o surtidos acondicionados para la venta al por menor, cuya clasificación no pueda



Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2014-0914-OF

Guayaquil, 24 de septiembre de 2014

efectuarse aplicando la regla 3 a), se clasificaran según la materia o con el artículo que les confiera su carácter esencial, si fuera posible determinarlo, y

Regla 6: La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efecto de esta regla, también se aplican las notas de sección y de capítulo, salvo disposición en contrario."

b. En concordancia con lo establecido por las Reglas de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria expuestas en el literal precedente, se debe tener en consideración la Nota Legal 4 de la Sección XVI y las Consideraciones Generales de Sección XVI que disponen:

"SECCIÓN XVI

MÁQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISIÓN, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS

Notas.

4. Cuando una máquina o una combinación de máquinas estén constituidas por elementos individualizados (incluso separados o unidos entre sí por tuberías, órganos de transmisión, cables eléctricos o de otro modo) para realizar conjuntamente una función netamente definida, comprendida en una de las partidas de los Capítulos 84 u 85, el conjunto se clasifica en la partida correspondiente a la función que realice.

CONSIDERACIONES GENERALES

III. APARATOS, INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS AUXILIARES

(Véanse las Reglas generales interpretativas 2 a) y 3 b), así como las Notas de Sección 3 y 4)

Los aparatos, instrumentos y dispositivos auxiliares de control, de medida, de verificación (manómetros, termómetros, indicadores de nivel, etc., cuentarrevoluciones o contadores de producción, interruptores horarios, cuadros, armarios y pupitres de mando o reguladores automáticos) que se presenten con la máquina a la que corresponden normalmente, siguen el régimen de la máquina, si se destinan a medir,



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0914-OF

Guayaquil, 24 de septiembre de 2014

controlar, dirigir o regular una máquina determinada (constituida, en su caso, por una combinación de máquinas (véase el apartado VI siguiente) o una unidad funcional (véase el apartado VII siguiente)). Sin embargo, los aparatos, instrumentos y dispositivos auxiliares para medir, controlar, dirigir o regular varias máquinas (incluido el caso de las máquinas idénticas), siguen su propio régimen.

IV. MÁQUINAS Y APARATOS INCOMPLETOS

(Véase la Regla general interpretativa 2 a))

En esta Sección, cualquier referencia a una categoría de máquinas no sólo alcanza a las máquinas completas, sino también a los ensamblados de partes, que hayan llegado durante el montaje o la construcción a una fase tal que presenten ya las principales características esenciales de las máquinas completas (máquinas incompletas). Se clasifican, por tanto, en la partida de las máquinas y no en la de las partes, si existiera, las máquinas a las que falta, por ejemplo, un volante, una placa de asiento, un cilindro de calandra, un portaútiles, etc.; por lo mismo, se clasificarán como máquinas completas, aunque les faltara el motor, las máquinas y aparatos especialmente dispuestos para incorporar un motor, que sólo puedan funcionar con tal motor (por ejemplo, las herramientas electromecánicas de la partida 84.67).

V. MÁQUINAS Y APARATOS SIN MONTAR

(Véase la Regla general interpretativa 2 a))

Por razones tales como las necesidades o la comodidad de transporte, las máquinas se presentan a veces desmontadas o sin montar todavía. Aunque de hecho se trate, en este caso, de partes separadas, el conjunto se clasifica como máquina o aparato y no en una partida distinta relativa a las partes, cuando exista tal partida. Esta regla es válida, aunque el conjunto presentado corresponda a una máquina incompleta que presente las características de la máquina completa de acuerdo con el apartado IV anterior (véanse igualmente las Consideraciones generales de los Capítulos 84 y 85). Por el contrario, los elementos que excedan en número de los requeridos para constituir una máquina completa o incompleta con las características de la máquina completa, siguen su propio régimen.

VII. UNIDADES FUNCIONALES

(Nota 4 de la Sección)

Esta Nota se aplica cuando una máquina o una combinación de máquinas está constituida por elementos individualizados diseñados para realizar conjuntamente una función netamente definida, comprendida en una de las partidas del Capítulo 84 o, más frecuentemente, del Capítulo 85. El hecho de que por razones de comodidad, por

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

ADUANA
DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0914-OF

Guayaquil, 24 de septiembre de 2014

ejemplo, estos elementos estén separados o unidos entre sí por conductos (de aire, de gas comprimido, de aceite, etc.), de dispositivos de transmisión, cables eléctricos o de otro modo, no se opone a la clasificación del conjunto en la partida correspondiente a la función que realice.

Para la aplicación de esta Nota, los términos para realizar conjuntamente una función netamente definida alcanzan solamente a las máquinas o combinaciones de máquinas necesarias para realizar la función propia del conjunto que constituye la unidad funcional, con exclusión de las máquinas o aparatos que tengan funciones auxiliares y no contribuyan a la función del conjunto.

Hay que observar que los elementos constitutivos que no respondan a las condiciones establecidas en la Nota 4 de la Sección XVI siguen su propio régimen. Es principalmente el caso de los sistemas de video vigilancia en circuito cerrado, formados por la combinación de un número variable de cámaras de televisión y de monitores de vídeo conectados por medio de cables coaxiales con un controlador del sistema, por conmutadores, por tableros receptores de audio y, eventualmente, por máquinas automáticas de tratamiento y procesamiento de datos (para guardar datos) y/o por aparatos de grabación o de reproducción de imagen y sonido (videos)...”

c. Así como se debe tener en cuenta las Notas Explicativas de la partida 84.22, que adjuntamos a continuación:

“84.22 Máquinas para lavar vajilla; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas (+).

â Máquinas para lavar vajilla:

- 8422.11 â â De tipo doméstico
- 8422.19 â â Las demás
- 8422.20 â Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes
- 8422.30 â Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; máquinas y aparatos para gasear bebidas
- 8422.40 â Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil)
- 8422.90 â Partes

Esta partida comprende las máquinas y aparatos para lavar la vajilla, vasos, cubiertos, etc. (lavavajillas) con dispositivos de secado o sin ellos, incluidos los modelos eléctricos, aunque sean de uso doméstico. Comprende igualmente las máquinas que sirven para

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 ADUANA DEL ECUADOR
 SECRETARÍA GENERAL - SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA E-DNR-2014-0914-OF

Guayaquil, 24 de septiembre de 2014

limpiar o secar las botellas u otros recipientes, las máquinas para llenarlos, taponarlos o cerrarlos (incluso con dispositivo para gasear bebidas) y en términos generales, todas las máquinas y aparatos diseñados para ensacar, empaquetar o envasar (incluidas las de envolver con película termorretráctil) las mercancías para la venta, el transporte o el almacenado. Por tanto, este material comprende las máquinas y aparatos siguientes:

1) *Para limpiar (con vapor o de otro modo), lavar, cepillar, enjuagar o secar botellas, tarros, frascos, lecheras, latas para conservas, platos o recipientes de desnatadoras, toneles u otros recipientes, incluso si tienen un dispositivo para desinfectar o esterilizar los recipientes.*

2) *Para llenar botellas, tarros, frascos, potes, tubos o ampollas, bidones o botes metálicos, cartonajes, sacos y bolsas de papel, sacos de tejido u otros continentes; estas máquinas suelen estar equipadas con mecanismos auxiliares de control automático del volumen o del peso y dispositivos para el taponado, cierre o precintado de los envases. boxes, packets or bags), frequently equipped with subsidiary automatic volume or weight control and with devices for closing the containers.*

3) *Para taponar o cerrar botellas, botellines, frascos, tarros, bocales, etc., por medio de tapones de corcho, de caucho, de cápsulas metálicas de taponar o encapsular, de tapas, anillos, bridas de sujeción, etc.; para engastar o soldar las tapas de las latas y botes metálicos.*

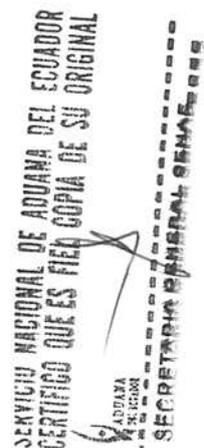
4) *Para envolver mercancías, ponerle fajas, empaquetarlas o meterlas en cajas, incluso si estas máquinas tienen un mecanismo que realiza simultáneamente la fabricación y la impresión o incluso un dispositivo que realice además el cierre (por grapado, pegado, atado o de otro modo) o cualquier otra operación destinada a perfeccionar el envasado; las máquinas utilizadas para meter en cajas u otros envases las mercancías contenidas ya en recipientes, tales como botellas o latas de conserva.*

5) *Para etiquetar por cualquier medio de fijación, incluso si realizan el corte, engomado o impresión de las etiquetas.*

6) *Para gasificar bebidas; son esencialmente máquinas para llenar y cerrar botellas que tienen, además, un dispositivo inyector de gas carbónico combinado con un mecanismo distribuidor de líquido.*

7) *Las máquinas para flejar las balas, cajas, etc., incluidos los aparatos portátiles accionados a mano, con una placa o un dispositivo similar que permita apoyarlas en el envase al utilizarlo.*

Estas máquinas, combinan a veces varias de las funciones antes mencionadas. Pueden además llevar dispositivos que permitan el llenado o el cierre de recipientes al vacío o en



Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0914-OF

Guayaquil, 24 de septiembre de 2014

atmósfera controlada (inyección de gas inerte para reemplazar el aire).

Las máquinas que, además del empaquetado, envasado, etc., efectúen otras operaciones, permanecen clasificadas aquí, siempre que estas otras operaciones sean accesorias en relación con el envasado, etc. Por eso se clasifican en esta partida las máquinas que realizan el envasado o empaquetado de productos en las formas o presentaciones usuales en la distribución comercial, incluso si tienen dispositivos de pesado, dosificación, medida, etc. Asimismo, se clasifican aquí las máquinas de empaquetar o envasar equipadas con un mecanismo que realice, además, como función secundaria, por corte, moldeado o simple compresión de productos ya preparados, un formado somero tendente sólo a la comodidad de presentación (por ejemplo, las máquinas para moldear la mantequilla (manteca) o la margarina en bloquitos, cubos, etc., y envasarlas). Por el contrario, esta partida no comprende las máquinas de fabricación en las que la función principal no es el envasado, sino la transformación de productos en bruto o semiacabados en productos acabados (por ejemplo, las máquinas para fabricar y empaquetar los cigarrillos).

PARTES

Salvo lo dispuesto con carácter general respecto a la clasificación de partes (véanse las Consideraciones generales de la Sección), están también comprendidas aquí las partes de las máquinas o aparatos de esta partida. Conviene, sin embargo, observar que un buen número de estas partes pertenecen de hecho a tipos de máquinas que se clasifican en otras partidas, tales como instrumentos para pesar (partida 84.23), máquinas para trabajar el papel o el cartón (partida 84.41), máquinas de imprimir (partida 84.43), etc.

*
* *

Se excluyen de esta partida:

- a) Los aparatos mecánicos de uso doméstico para embotellar, taponar o engastar, de 10 kg de peso máximo (partida 82.10).*
- b) Las prensas para forraje o para paja (partida 84.33).*
- c) Las máquinas para fabricar sacos de papel o cajas de cartón (partida 84.41).*
- d) Las máquinas de coser para cerrar envases (partida 84.52).*
- e) Las prensas para empaquetar la chatarra, etc. (partida 84.62).*

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 SECRETARÍA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec

22/32



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0914-OF

Guayaquil, 24 de septiembre de 2014

f) Las máquinas para clavar cajas (partida 84.65).

g) Las máquinas para fajar documentos y las máquinas para introducir la correspondencia en los sobres y cerrarlos (partida 84.72).

o
o o

Nota explicativa de subpartida.
Subpartida 8422.11

Esta subpartida comprende las máquinas, incluso eléctricas, de tipo doméstico, cualquiera que sea la utilización a la que se destinen. Las dimensiones exteriores de estas máquinas que se colocan en el suelo son las siguientes:

anchura: hasta 65 cm

altura: hasta 95 cm

profundidad: hasta 70 cm.

Las dimensiones de las máquinas y aparatos que se colocan sobre una mesa o un mostrador son sensiblemente más bajas."

3.3. Análisis Unidad Funcional Planta de Limpieza CIP Sin Montar Todavía.

Esta Unidad Funcional posee dos sistemas de limpieza Clean in Place (CIP).

Equipo de limpieza CIP para la Planta de Cerveza: Equipo de limpieza CIP (Pos. 20.060), con la siguiente descripción:

2 recipientes CIP para la sala de cocción CIP que consiste en:

1 recipiente de soda cáustica caliente, contenido: 7 hl, material acero inoxidable 1.4571 (AISI 316Ti), Tanque de cáustica caliente aislado y calentado

1 vaso de ácido, contenido: 7 hl, material acero inoxidable 1.4571 (AISI 316Ti), pre tubería de los recipientes y de la bomba CIP.

Bomba de retorno CIP con bomba de retorno de la sala de cocción

Equipo de limpieza de tanques CCT: Equipo de limpieza CIP Tanques CCT (Pos. 60.000), con la siguiente descripción:

Estación de limpieza profesional que consta de 5x CIP contenedores de detergente (6hl



Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0914-OF

Guayaquil, 24 de septiembre de 2014

de contenido cada uno) Incluye bomba de alimentación y retiro, medidas de conductividad and sistema de control de tiempo de retransmisión.

Contenedor 1: Detergente cáustico (tanques sin filtrar)

Contenedor 2: detergente ácido (tanques sin filtrar)

Recipiente 3: ácido /detergente de desinfección

Contenedor 4: el agua pura

Contenedor 5: agua post-enjuague

Material: acero inoxidable 1.4571

Contenido: 6 hl

Tipo: tanques redondos y verticales con tapa desmontable en la parte superior

Tanques CIP equipado con

- Entrada (CIP retorno)

- Salida (alimentación CIP)

- Los sedimentos en el fondo con una válvula de descarga manual

- Accesorios de Limpieza de Tanques

- Subestructura sobre patas de acero inoxidable con pies ajustables

- 1x Válvulas de alimentación acero inoxidable

- 1x Válvulas de retención acero inoxidable

- 1x válvula de descarga acero inoxidable

- 1x válvula de agua acero inoxidable

- Mediciones de conductividad

- Control de la temperatura

- 1x CIP bomba de alimentación (bomba centrífuga normal)

- 1x CIP bomba de retorno (auto-cebado bomba centrífuga)

- Pre-tubería interna de acero inoxidable

- Sistema de control CIP basado en funciones del relé temporizador.

Montado en un armario eléctrico independiente, junto con interruptores de las bombas. (Integración de sistema de CIP en el control automático sistema S7 BRAUMATIC)

Conforme a la Nota Legal 4 de la Sección XVI, se acoge a todos los elementos individualizados, detallados en el ANEXO III, como parte de la Unidad Funcional PLANTA DE LIMPIEZA CIP SIN MONTAR TODAVÍA.

Es importante indicar que los equipos listados en el ANEXO III se consideran como otra Unidad Funcional debido a que tienen una función diferenciada a la producción de Cerveza Artesanal.

Es así, que una vez definida LA UNIDAD FUNCIONAL PLANTA DE LIMPIEZA CIP SIN MONTAR TODAVÍA, a fin de sustentar el presente análisis, es pertinente considerar lo siguiente:

a. La clasificación arancelaria de las mercancías se regirá por la siguientes Reglas Generales de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria:

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 SECRETARÍA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec

R



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0914-OF

Guayaquil, 24 de septiembre de 2014

“Regla 1: Los títulos de las secciones, de los capítulos o de los subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las notas de sección o de capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y notas, de acuerdo con las reglas siguientes:

Regla 2a: Cualquier referencia a un artículo en una partida determinada alcanza al artículo incluso incompleto o sin terminar, siempre que éste presente las características esenciales del artículo completo o terminado. Alcanza también al artículo completo o terminado, o considerado como tal en virtud de las disposiciones precedentes, cuando se presenten desmontado o sin montar todavía.

Regla 6: La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efecto de esta regla, también se aplican las notas de sección y de capítulo, salvo disposición en contrario.”

b. En concordancia con lo establecido por las Reglas de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria expuestas en el literal precedente, se debe tener en consideración la Nota Legal 4 de la Sección XVI y las Consideraciones Generales de Sección XVI que disponen:

“SECCIÓN XVI

MÁQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISIÓN, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS

Notas.

4. Cuando una máquina o una combinación de máquinas estén constituidas por elementos individualizados (incluso separados o unidos entre sí por tuberías, órganos de transmisión, cables eléctricos o de otro modo) para realizar conjuntamente una función netamente definida, comprendida en una de las partidas de los Capítulos 84 u 85, el conjunto se clasifica en la partida correspondiente a la función que realice.

CONSIDERACIONES GENERALES

III. APARATOS, INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS AUXILIARES

(Véanse las Reglas generales interpretativas 2 a) y 3 b), así como las Notas de Sección 3

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gov.ec

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 SECRETARÍA GENERAL SENAE



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0914-OF

Guayaquil, 24 de septiembre de 2014

y 4)

Los aparatos, instrumentos y dispositivos auxiliares de control, de medida, de verificación (manómetros, termómetros, indicadores de nivel, etc., cuentarrevoluciones o contadores de producción, interruptores horarios, cuadros, armarios y pupitres de mando o reguladores automáticos) que se presenten con la máquina a la que corresponden normalmente, siguen el régimen de la máquina, si se destinan a medir, controlar, dirigir o regular una máquina determinada (constituída, en su caso, por una combinación de máquinas (véase el apartado VI siguiente) o una unidad funcional (véase el apartado VII siguiente)). Sin embargo, los aparatos, instrumentos y dispositivos auxiliares para medir, controlar, dirigir o regular varias máquinas (incluido el caso de las máquinas idénticas), siguen su propio régimen.

IV. MÁQUINAS Y APARATOS INCOMPLETOS

(Véase la Regla general interpretativa 2 a))

En esta Sección, cualquier referencia a una categoría de máquinas no sólo alcanza a las máquinas completas, sino también a los ensamblados de partes, que hayan llegado durante el montaje o la construcción a una fase tal que presenten ya las principales características esenciales de las máquinas completas (máquinas incompletas). Se clasifican, por tanto, en la partida de las máquinas y no en la de las partes, si existiera, las máquinas a las que falta, por ejemplo, un volante, una placa de asiento, un cilindro de calandra, un portaútiles, etc.; por lo mismo, se clasificarán como máquinas completas, aunque les faltara el motor, las máquinas y aparatos especialmente dispuestos para incorporar un motor, que sólo puedan funcionar con tal motor (por ejemplo, las herramientas electromecánicas de la partida 84.67).

V. MÁQUINAS Y APARATOS SIN MONTAR

(Véase la Regla general interpretativa 2 a))

Por razones tales como las necesidades o la comodidad de transporte, las máquinas se presentan a veces desmontadas o sin montar todavía. Aunque de hecho se trate, en este caso, de partes separadas, el conjunto se clasifica como máquina o aparato y no en una partida distinta relativa a las partes, cuando exista tal partida. Esta regla es válida, aunque el conjunto presentado corresponda a una máquina incompleta que presente las características de la máquina completa de acuerdo con el apartado IV anterior (véanse igualmente las Consideraciones generales de los Capítulos 84 y 85). Por el contrario, los elementos que excedan en número de los requeridos para constituir una máquina completa o incompleta con las características de la máquina completa, siguen su propio régimen.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 SECRETARÍA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0914-OF

Guayaquil, 24 de septiembre de 2014

VII. UNIDADES FUNCIONALES*(Nota 4 de la Sección)*

Esta Nota se aplica cuando una máquina o una combinación de máquinas está constituida por elementos individualizados diseñados para realizar conjuntamente una función netamente definida, comprendida en una de las partidas del Capítulo 84 o, más frecuentemente, del Capítulo 85. El hecho de que por razones de comodidad, por ejemplo, estos elementos estén separados o unidos entre sí por conductos (de aire, de gas comprimido, de aceite, etc.), de dispositivos de transmisión, cables eléctricos o de otro modo, no se opone a la clasificación del conjunto en la partida correspondiente a la función que realice.

Para la aplicación de esta Nota, los términos para realizar conjuntamente una función netamente definida alcanzan solamente a las máquinas o combinaciones de máquinas necesarias para realizar la función propia del conjunto que constituye la unidad funcional, con exclusión de las máquinas o aparatos que tengan funciones auxiliares y no contribuyan a la función del conjunto.

Hay que observar que los elementos constitutivos que no respondan a las condiciones establecidas en la Nota 4 de la Sección XVI siguen su propio régimen. Es principalmente el caso de los sistemas de video vigilancia en circuito cerrado, formados por la combinación de un número variable de cámaras de televisión y de monitores de video conectados por medio de cables coaxiales con un controlador del sistema, por conmutadores, por tableros receptores de audio y, eventualmente, por máquinas automáticas de tratamiento y procesamiento de datos (para guardar datos) y/o por aparatos de grabación o de reproducción de imagen y sonido (videos)...

c. Así como se debe tener en cuenta las Notas Explicativas de la partida 84.22, que adjuntamos a continuación:

“84.22 Máquinas para lavar vajilla; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas (+).

â Máquinas para lavar vajilla:

8422.11 â â De tipo doméstico

8422.19 â â Las demás

8422.20 â Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes

8422.30 â Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; máquinas y aparatos para gasear bebidas

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 SECRETARÍA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0914-OF

Guayaquil, 24 de septiembre de 2014

8422.40 *âLas demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil)*

8422.90 *â Partes*

Esta partida comprende las máquinas y aparatos para lavar la vajilla, vasos, cubiertos, etc. (lavavajillas) con dispositivos de secado o sin ellos, incluidos los modelos eléctricos, aunque sean de uso doméstico. Comprende igualmente las máquinas que sirven para limpiar o secar las botellas u otros recipientes, las máquinas para llenarlos, taponarlos o cerrarlos (incluso con dispositivo para gasear bebidas) y en términos generales, todas las máquinas y aparatos diseñados para ensacar, empaquetar o envasar (incluidas las de envolver con película termorretráctil) las mercancías para la venta, el transporte o el almacenado. Por tanto, este material comprende las máquinas y aparatos siguientes:

1) Para limpiar (con vapor o de otro modo), lavar, cepillar, enjuagar o secar botellas, tarros, frascos, lecheras, latas para conservas, platos o recipientes de desnatadoras, toneles u otros recipientes, incluso si tienen un dispositivo para desinfectar o esterilizar los recipientes.

2) Para llenar botellas, tarros, frascos, potes, tubos o ampollas, bidones o botes metálicos, cartonajes, sacos y bolsas de papel, sacos de tejido u otros continentes; estas máquinas suelen estar equipadas con mecanismos auxiliares de control automático del volumen o del peso y dispositivos para el taponado, cierre o precintado de los envases. boxes, packets or bags), frequently equipped with subsidiary automatic volume or weight control and with devices for closing the containers.

3) Para taponar o cerrar botellas, botellines, frascos, tarros, bicales, etc., por medio de taponos de corcho, de caucho, de cápsulas metálicas de taponar o encapsular, de tapas, anillos, bridas de sujeción, etc.; para engastar o soldar las tapas de las latas y botes metálicos.

4) Para envolver mercancías, ponerle fajas, empaquetarlas o meterlas en cajas, incluso si estas máquinas tienen un mecanismo que realiza simultáneamente la fabricación y la impresión o incluso un dispositivo que realice además el cierre (por grapado, pegado, atado o de otro modo) o cualquier otra operación destinada a perfeccionar el envasado; las máquinas utilizadas para meter en cajas u otros envases las mercancías contenidas ya en recipientes, tales como botellas o latas de conserva.

5) Para etiquetar por cualquier medio de fijación, incluso si realizan el corte, engomado o impresión de las etiquetas.

6) Para gasificar bebidas; son esencialmente máquinas para llenar y cerrar botellas que tienen, además, un dispositivo inyector de gas carbónico combinado con un mecanismo distribuidor de líquido.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0914-OF

Guayaquil, 24 de septiembre de 2014

7) Las máquinas para flejar las balas, cajas, etc., incluidos los aparatos portátiles accionados a mano, con una placa o un dispositivo similar que permita apoyarlas en el envase al utilizarlo.

Estas máquinas, combinan a veces varias de las funciones antes mencionadas. Pueden además llevar dispositivos que permitan el llenado o el cierre de recipientes al vacío o en atmósfera controlada (inyección de gas inerte para reemplazar el aire).

Las máquinas que, además del empaquetado, envasado, etc., efectúen otras operaciones, permanecen clasificadas aquí, **siempre que** estas otras operaciones sean accesorias en relación con el envasado, etc. Por eso se clasifican en esta partida las máquinas que realizan el envasado o empaquetado de productos en las formas o presentaciones usuales en la distribución comercial, incluso si tienen dispositivos de pesado, dosificación, medida, etc. Asimismo, se clasifican aquí las máquinas de empaquetar o envasar equipadas con un mecanismo que realice, además, como función secundaria, por corte, moldeado o simple compresión de productos ya preparados, un formado somero tendente sólo a la comodidad de presentación (por ejemplo, las máquinas para moldear la mantequilla (manteca) o la margarina en bloquecitos, cubos, etc., y envasarlas). Por el contrario, esta partida **no comprende** las máquinas de fabricación en las que la función principal no es el envasado, sino la transformación de productos en bruto o semiacabados en productos acabados (por ejemplo, las máquinas para fabricar y empaquetar los cigarrillos).

PARTES

Salvo lo dispuesto con carácter general respecto a la clasificación de partes (véanse las Consideraciones generales de la Sección), están también comprendidas aquí las partes de las máquinas o aparatos de esta partida. Conviene, sin embargo, observar que un buen número de estas partes pertenecen de hecho a tipos de máquinas que se clasifican en otras partidas, tales como instrumentos para pesar (partida 84.23), máquinas para trabajar el papel o el cartón (partida 84.41), máquinas de imprimir (partida 84.43), etc.

*
* *

Se excluyen de esta partida:

a) Los aparatos mecánicos de uso doméstico para embotellar, taponar o engastar, de 10 kg de peso máximo (partida 82.10).

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES FIELE COPIA DE SU ORIGINAL

ADUANA
DEL ECUADOR

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0914-OF

Guayaquil, 24 de septiembre de 2014

- b) Las prensas para forraje o para paja (partida 84.33).
- c) Las máquinas para fabricar sacos de papel o cajas de cartón (partida 84.41).
- d) Las máquinas de coser para cerrar envases (partida 84.52).
- e) Las prensas para empaquetar la chatarra, etc. (partida 84.62).
- f) Las máquinas para clavar cajas (partida 84.65).
- g) Las máquinas para fajar documentos y las máquinas para introducir la correspondencia en los sobres y cerrarlos (partida 84.72).

o
o o

Nota explicativa de subpartida.

Subpartida 8422.11

Esta subpartida comprende las máquinas, incluso eléctricas, de tipo doméstico, cualquiera que sea la utilización a la que se destinen. Las dimensiones exteriores de estas máquinas que se colocan en el suelo son las siguientes:

anchura: hasta 65 cm

altura: hasta 95 cm

profundidad: hasta 70 cm.

Las dimensiones de las máquinas y aparatos que se colocan sobre una mesa o un mostrador son sensiblemente más bajas."

Por lo que en estricto cumplimiento de las Reglas de Interpretación del Sistema Armonizado y mediante un prolijo estudio y análisis de la merceología de la mercancía, emitimos la siguiente conclusión:

4. Conclusión.-

En virtud a las características descritas, en base a la información contenida en el oficio presente, al realizar el análisis de la mercancía objeto de consulta de clasificación se determina que existen tres Unidades Funcionales netamente definidas, cada una

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 SECRETARÍA GENERAL

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec

R



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0914-OF

Guayaquil, 24 de septiembre de 2014

denominadas “Unidad Funcional Planta para la Producción Artesanal de Cerveza Sin Montar Todavía”, “Unidad Funcional Planta Llenadora de botellas, latas y Kegs Sin Montar Todavía” y otra “Unidad Funcional Planta de Limpieza CIP Sin Montar Todavía”; en aplicación de la Nota Legal 4 de la Sección XVI, Primera, Segunda a) y Sexta de las Reglas Generales de Interpretación del Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas, se concluye que los equipos listados en el ANEXO I son partes constitutivas de la **UNIDAD FUNCIONAL PLANTA PARA LA PRODUCCIÓN ARTESANAL DE CERVEZA SIN MONTAR TODAVÍA** y se clasifican dentro del Arancel del Ecuador vigente, en la partida 84.38, subpartida arancelaria “8438.40.00.00 - Máquinas y aparatos para la industria cervecera”, exceptuando del ANEXO I los ítems 20.200, 80.500 y 150.000, puesto que no intervienen en el proceso de producción de la cerveza artesanal, motivo por el cual estos elementos deberán ser clasificados por su propio régimen; que los equipos listados en el ANEXO II son partes constitutivas de la **UNIDAD FUNCIONAL PLANTA LLENADORA DE BOTELLAS, LATAS Y KEGS SIN MONTAR TODAVÍA** y se clasifican dentro del Arancel del Ecuador vigente, en la partida 84.22, subpartida arancelaria “8422.30.10.00 - - Máquinas de llenado vertical con rendimiento inferior o igual a 40 unidades por minuto”, en aplicación de la Nota Legal 4 de la Sección XVI, Primera, Segunda a), Tercera b) y Sexta de las Reglas Generales de Interpretación del Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas; y que los equipos listados en el ANEXO III son partes constitutivas de la **UNIDAD FUNCIONAL PLANTA DE LIMPIEZA CIP SIN MONTAR TODAVÍA** y se clasifican dentro del Arancel del Ecuador vigente, en la partida 84.22, subpartida arancelaria “8422.20.00.00 - Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes”, en aplicación de la Nota Legal 4 de la Sección XVI, Primera, Segunda a), y Sexta de las Reglas Generales de Interpretación del Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas...”

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Econ. William Medardo Pulupa García
**DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y TÉCNICA ADUANERA,
 SUBROGANTE**

Referencias:

- SENAE-DSG-2014-8189-E

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 SECRETARIA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0914-OF

Guayaquil, 24 de septiembre de 2014

Anexos:

- SENAE-DSG-2014-8189-E- pluraliment s.a.PDF
- Imagen Digitalizada Informe Tecnico 538

hlmr/jabc/cibb

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL SENAE

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA

ADUANA
DE PISCO

SECRETARIA GENERAL SENAE

ANEXO I LISTADO DE EQUIPOS QUE CONFORMAN UNIDAD FUNCIONAL PLANTA PARA LA PRODUCCIÓN ARTESANAL DE CERVEZA SIN MONTAR TODAVÍA						
A. MOLIENDA DE MALTA						
ITEM DE FABRICA (POS.)	DESCRIPCION DE MERCANCIAS	MARCA	MODELO	CANTIDAD	UNIDAD	FABRICANTE
10.200	<p>Molino de malta (tipo 4 rodillos - 750 kg / h)</p> <p>Molino de cuatro rodillos de capacidad de 750 kg / h, con estructura y contenedor de malta, ajuste paralelo de fácil distancia de rodillos con mecanismo de tornillo único, unidad de correa de transmisión de baja emisión de ruido y de mantenimiento de costos. Ya incluye subestructura y el imán de olla.</p> <p>Rendimiento: 750 kg / h Producto: grano para moler Diamet Roller. 160 mm Longitud del rodillo 300 mm Motor: 2 x 3 kW, 50 Hz 220/400 V Peso: aprox. 620 kg</p> <p>4-Walzen-Malzmühle 750 kg/h Sistema de manejo del grano</p>	SCHULZ	N.A.	1	U.	SCHULZ
11.000	<p>Malta compacta / sistema de manejo del grano para moler incluyendo transporte cerrado desde el molino de malta (ver posición separada) al contenedor de granos y del contenedor de granos a la entrada del recipiente de maceración, incluyendo el contenedor de granos con capacidad para una cocción de cerveza, todo el transporte es realizado por la tubería transportadora.</p> <p>Ya incluye canaleta de grano para moler, válvula de corredera del grano para moler (a prueba de vapor) y maceración en la unidad para la maceración en el caldero.</p> <p>Diseñado como sistema de fresado compacto con circuito cerrado para la malta / manejo profesional y libre de polvo del grano para moler.</p>	SCHULZ	N.A.	1	U.	SCHULZ
B. PLANTA DE CERVEZA						
ITEM DE FABRICA (POS.)	DESCRIPCION DE MERCANCIAS	MARCA	MODELO	CANTIDAD	UNIDAD	FABRICANTE
12.000	<p>Equipo de premezcla agua-malta SCHULZ OptiMasher</p> <p>Dispositivo de premezcla para la mezcla suave de agua y grano seco listo para obtener la mezcla. La molinda se lleva a la rampa de molinda de la caldera de macerado. Luego cae en la SCHULZ OptiMasher, la molinda golpea el cono de distribución que asegura la distribución homogénea del grano para moler. El resultante es la molinda empapada que se maslada arriba y abajo por sistemas de chorro de agua especial.</p> <p>La mezcla luego se desliza hacia abajo a lo largo de la parte exterior de la SCHULZ OptiMasher y entra en la caldera a través de una entrada de mezcla especial sin emitir ningún polvo.</p> <p>Desde que la mezcla entró en el hervidor esta es completamente homogeneizada, el agitador se puede utilizar a la mínima velocidad. En consecuencia, la oxigenación y la tensión de cizallamiento en el proceso de maceración es minimizada.</p> <p>Las ventajas del sistema de SCHULZ premezclado OptiMasher son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcción sólida sin piezas móviles - La función apropiada asegurada por gravedad y normal presión de agua - Integración completa en la limpieza CIP del caldero de maceración. 	SCHULZ	N.A.	1	U.	SCHULZ

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA
 ADUANA
 SECRETARIA GENERAL SENAE

	<p>- Oxigenación muy reducida de la masa - Aumento de la estabilidad del sabor de las cervezas producidas - La tensión de cizallamiento en la mezclase reduce minimizando el uso del agitador, que finalmente resulta en un proceso más optimizado</p>	
	<p>Tanque de mezcla 30HI/Tanque de Clarificación</p>	
	<p>Sistema versátil de cocción de cerveza para 30 hl por lote arrojado mosto. Hecho de acero inoxidable 1.4301 / AISI 304, diseñado para operación manual. Consiste en una paila de maceración y filtración calentada por vapor de agua. Todos los recipientes son de acero inoxidable. Todas las partes sobre la base son de acero inoxidable para facilitar el transporte y la instalación sin problemas.</p>	
	<p>-Pre hilo, precableado y comprobadas antes de su envío. El uso exclusivo de componentes de alta calidad para el aumento de fiabilidad y durabilidad. Espesor de aislamiento: 100 mm (4")</p>	
	<p>Material del revestimiento del aislamiento: acero inoxidable AISI 304 Acabado de la superficie de revestimiento: planta</p>	
	<p>Los sistemas hechos por SCHULZ cuentan con los más altos rendimientos de salas de cocción, completa versatilidad y menor energía, insumos para ventajas económicas, efectos favorables al medio ambiente y la satisfacción duradera.</p>	
	<p>En detalle el sistema de cerveza SCHULZ consiste en:</p>	
	<p>Ix Paila de maceración</p>	
	<p>Diseño: Abajo en la versión-cónica plana especial, mecánicamente soldadas a los lados cilíndricos, los cordones de soldadura son internos al ms. Todas las aperturas para agitadores, válvulas y puntos de salida.</p>	
	<p>Material: Acero inoxidable 1.4301 / AISI 304 (inferior en acero inoxidable resistentes a la fluencia especial 1.4541 / AISI 321 o 1.4571 / AISI 316Ti)</p>	
	<p>El sistema de calentamiento (maceración): indirectamente calentado por vapor de agua a través de zonas de calentamiento en la caldera inferior para suave calentamiento de la mezcla</p>	
	<p>El sistema de calefacción (mosto): indirectamente calentado por vapor de agua a través de zonas de calentamiento en la caldera inferior para cocer a fuego lento suave del mosto mediante el uso de la patente SCHULZ GentleCraftBoil 2.0 ("SchoKolino Sistema de 2.0") la cocción del mosto y la placa de dispersión del mosto ajustable AWDP para el ahorro de energía y procedimiento de cocción del mosto (detalles véase abajo)</p>	
	<p>Accionamiento por motor: unidad de control de frecuencia (estructura debajo de la caldera)</p>	
	<p>Agitador: Agitador de acero inoxidable</p>	
	<p>La iluminación interior: Incorporado en la cúpula de la caldera.</p>	
	<p>Termómetro Boca por la entrada a la caldera:</p>	

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA
 ADUANA DEL ECUADOR
 SECRETARIA GENERAL SENAE

<p>Incorporado en la cúpula de la caldera, incluyendo tapa y cierre de seguridad impidiendo que el agua caliente y detergentes de limpieza se pulvericen cuando la tapa está abierta (medida de seguridad). La versión estándar de acero inoxidable cuenta con una tapa de cierre con vidrio de entrada de vidrio de seguridad especial.</p> <p>Limpieza CIP de la caldera: Tubería interna con sprays en forma de bola para la limpieza de la caldera, todas las partes de acero inoxidable, incluyendo el interno Tubertías. Tubertías de vapor sobre el techo.</p> <p>Cúpula de la caldera: Hervidor diseñado como cúpula cónica. Material: acero inoxidable 1.4301 / AISI 304, con molineta fina exterior. (Mikrolonfeinschliff)</p> <p>Aislamiento: Caldera está aislado con placas aislantes libres de cloro, 100 mm (4 ") de grosor.</p> <p>Revestimiento de aislamiento: Lados revestimiento de acero inoxidable 1.4301 / AISI 304, por afuera amolado. (Nikrolonfeinschliff). El revestimiento del domo y el de los lados están soldados a la perfección para asegurar la apariencia visual perfecta.</p> <p>Ix Tanque de clarificación Diseño: Abajo en la versión cónica plana, soldada mecánicamente en lados cilíndricos, soldaduras internas son cuidadosamente hechas al ras. Todas las aberturas para el sistema de filtración, válvulas y puntos de salida.</p> <p>Material: Acero inoxidable 1.4301 / AISI 304</p> <p>Sistema de filtrado: Sistema cerrado para la clarificación libre de aire, incl. iluminado por linterna de inspección, regulación y válvulas de muestra. Consiste en una válvula de control modulante con pantalla de ángulo de porcentaje de abertura, dos tubos de vidrio para la visualización del nivel de diferencia durante el filtrado, bomba de filtrado y válvulas para mosto turbio y clarificado.</p> <p>Filtrado de falso fondo: De alto rendimiento doble fondo trapezoidales en las ranuras de moler. Hecho de acero inoxidable 1.4301 / AISI 304 con espesor del material 4 mm, las ranuras 0,7 x 70 mm, paso 90 x 4,3 mm, la sección libre de aprox. 12,8%</p> <p>Dispositivo de corte:</p>	<p>SCHULZ</p>	<p>N.A.</p>	<p>1</p>	<p>U.</p>	<p>SCHULZ</p>
---	---------------	-------------	----------	-----------	---------------

20.000

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA

ADUANA
QUITANDIA

SECRETARÍA GENERAL SENAE

Máquina de corte para la clarificación que consiste en unidad aérea con control de frecuencia (estructura hecha en la falsa ventilación entre la cuba cúpula y techo de la sala, no visible para los huéspedes). Accesorios de corte equipadas con la barra de 2 brazos para arado inferior, ranuras laterales y cuchillos rastrilladores especiales, divisor de granos hechos de acero inoxidable.

Función de elevar y de bajar del dispositivo de corte:
Sí, integrada

Batchway de granos usados:

Apertura en la parte inferior con válvula cortediza neumática o soldada en lados del cuba-filtro con interruptor de seguridad que impide al operador alcanzar los granos mientras el proceso de eliminación de granos se encuentra en marcha (medida de seguridad).

Bajo la limpieza fondo falso:

Dispositivo de limpieza CIP con boquillas de pulverización especiales para la limpieza de doble fondo

Aspersión y limpieza Unidad CIP:

Instalación de bolas spray de acero inoxidable

Incluidas en las tuberías dentro de la cúpula de la cuba-filtro.

Termómetro

Iluminación interior:

incorporado en la cúpula del cuba de filtrado.

Boca por la entrada a cuba de filtrado:

incorporado en la cúpula de la cuba de filtrado, incluyendo tapa de cierre e interruptor de seguridad que evita que el agua caliente y detergentes de limpieza se pulvericen cuando se abre la tapa (medida de seguridad).

Las características de la versión estándar de acero inoxidable son una tapa de cierre con vidrio de entrada hecha de seguridad especial.

Cuba cúpula:

Cuba Cúpula diseñada como cúpula cónica. Material de acero inoxidable 1.4301 / AIS 304, finamente amolada.

(Mikrolonfenschliff)

Aislamiento:

La cuba está aislado con placas aislantes libres de cloro, 100mm (4 ") de espesor.

Revestimiento de aislamiento:

Lados revestimiento de acero inoxidable 1.4301 / AIS 304, finamente amolada (Mikrolonfenschliff). El revestimiento del domo y revestimiento de los lados están soldados a la perfección

para asegurar la apariencia visual perfecta.

Profundización en las partes, pre-tubería interna y premontaje

La limpieza y la bomba de fundido de salida de la mezcla y del mosto son diseñados con una bomba centrifuga asociado directamente a un control de frecuencia del motor.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA

ADRIANA
 DEL ROSARIO

SECRETARIA GENERAL SENAE

<p>La tubería interna ya está montada antes de la entrega e incluye todas las tuberías necesarias para la mezcla, mosto, agua y CIP dentro de los bloques de cocción, desde el inicio hasta el fin en el borde exterior de los bloques. Material de acero inoxidable 1.4301 / AISI 304.</p> <p>La tubería dentro de los bloques de las salas de cocción que se designan para la transferencia de productos son de curvatura por flexión computarizada a fin de reducir la soldadura en estas posiciones. Debido a esto, los sistemas de cocción SCHULZ cuentan con un aumento significativo de seguridad higiénica y una limpieza más fácil, en comparación con otras marcas fabricantes.</p> <p>Válvulas: Todas las válvulas dentro del bloque sala de cocción para el agua, mezcla, el mosto y la limpieza están diseñados como válvulas manuales, hecha de acero inoxidable.</p> <p>Subestructura: Marcos sólidos de acero inoxidable como subestructura para salas de cocción para facilitar el transporte, y la instalación en sitio. Diseñado como una subestructura soldada con pies de husillo para la nivelación incl. placas de soporte.</p> <p>Taller de ensamblaje: Ensamblaje preciso de bloques enteros de salas de cocción en Fábrica SCHULZ en Bamberg según el diseño de la construcción.</p> <p>Prueba de funcionamiento: Una cuidadosa ejecución de prueba y verificación de todas las partes en la fábrica de SCHULZ por nuestros maestros cerveceros antes de la entrega. Sudwerk 30 hl</p>	<p>Tanque de mosto</p> <p>Hervidor de mosto y remolino Adicional para incrementar la capacidad diaria</p> <p>Diseño: Parte de abajo en versión cónica plana especial, mecánicamente soldada a los lados cilíndricos, cordones de soldadura internas son cuidadosamente hechas al ras. Contiene todas las aberturas para válvulas y salidas.</p> <p>Material: acero inoxidable 1.4301 / AISI 304</p> <p>Volumen nominal: 30 hl</p> <p>Sistema de calefacción (mosto): indirectamente calentado por vapor a través de la caldera externa mediante el uso de la placa ajustable de dispersión de mosto SCHULZ AWDP para que hierba a fuego lento / procedimiento de hervor</p> <p>Caldera externa: intercambiador de calor de tubo exterior para el uso de vapor que incluye todos los accesorios de vapor necesarios, válvulas y</p>

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA
 ADUANA DEL ECUADOR
 SECRETARIA GENERAL SENAE

<p>conexiones para la circulación del mosto, material acero inoxidable 1.4571 o adecuada. Rendimiento aprox. de intercambiador de calor 140 KW.</p> <p>GentleCraftBoil 2.0 del sistema (incluido)</p> <p>El sistema de cocción suave innovador y patentado de GentleCraftBoil (comercializado en países de habla alemana como SchoKolino para "Schonkochen", el término alemán para "hervor suave") garantiza tanto un ahorro significativo en el consumo de energía y mejores cualidades del mosto. Este sistema consiste en una placa de dispersión del mosto para una cocción a fuego lento que ahorra energía y un sistema especial de boquilla de pulverización para una eficiente la evaporación secundaria antes del enfriamiento del mosto.</p> <p>En el interior del hervidor de agua, el mosto se mantiene a una temperatura de cocción justo por debajo de la ebullición, aproximadamente a 98 ° C (210 ° F) - en lugar de un punto de ebullición en los sistemas convencionales de cocción de cerveza - y se distribuye homogéneamente a través de una placa de dispersión mosto ajustable (AWDP). Todos los procesos bioquímicos inducidos térmicamente se apagan periódicamente, ya que para este proceso, una temperatura de 98 ° C (210 ° F) es suficiente para la esterilización del mosto, isomerización de sustancias de lúpulo, formación de compuestos de sabor y aroma, la reacción Maillard y la reducción de las proteínas coagulables.</p> <p>La volatilización de aromas indeseables está asegurada por la nueva placa de dispersión mosto ajustable SCHULZ (AWDP) sin necesidad de energía térmica adicional. Esta instalación dispersa el mosto cocido a fuego lento en un "sombilla" de mosto en forma de cúpula. Debido a que el AWDP.GAP es ajustable, así como el diámetro de la sombrilla, permite una máxima exposición a la superficie y, por tanto, máxima evaporación, en el menor tiempo posible. El AWDP sólo funciona con un hervidor hermético, es decir estándar en los sistemas de cocción de cerveza SCHULZ. Dependiendo de los ajustes de la bomba de recirculación y la AWDP, todo el volumen del hervidor de agua se puede dispersar para evaporación alrededor de tres a cuatro veces durante la fase caliente.</p> <p>Cualquier volátil no evaporados restante es recogido por el sistema GentleCraftBoil después de parado el remolino. Para esta evaporación secundaria el mosto se transfiere de nuevo en el hervidor de agua (después de pasar por el remolino y antes de la refrigeración del mosto) por medio de una capa líquida fina y libre de espuma en los lados de la caldera en un flujo continuo. La evaporación secundaria finalmente asegura el pleno cumplimiento de todos los requisitos con respecto a la evaporación, gravedad y aromas indeseables. Debido a la situación especial de la GentleCraftBoil entre remolino y enfriador de mosto se asegura el cumplimiento de los límites de DMS y otros parámetros. El control de la capa de líquido libre de espuma y un nivel de líquido específico dentro de la caldera asegura que no se oxigene el mosto (eliminando cualquier riesgo de aireación)</p> <p>Las ventajas del sistema SCHULZ GentleCraftBoil 2.0:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fácil de operar y la tecnología fiable - No son necesarios cambios en las recetas, ningún retraso durante el proceso de elaboración de la cerveza - Reducción del consumo de energía hasta por debajo de 2,0 litros de aceite (o su equivalente) por hectolitro de mosto producido (en comparación con aprox. 3 - 4 l/hl de aceite) - Reducción de la huella de carbono (CO2) en más de 30 g por cada 1 litro de cerveza - Reducción del consumo de agua para condensación de vapor (hasta 500 litros por lote menos) 	<p>SCHULZ</p>	<p>N.A.</p>	<p>1</p>	<p>U.</p>	<p>SCHULZ</p>
---	---------------	-------------	----------	-----------	---------------

20.005

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA
 ADUANA
 SECRETARIA GENERAL SENAE

<p>- Mejora significativa de la estabilidad de la espuma y sabor debido al menor impacto térmico sobre el mosto en comparación con cualquier punto de ebullición (Genite-CraftBoil con su proceso de bajas temperaturas de 98 ° C/210 ° F solamente)</p> <p>- Garantiza el cumplimiento de los límites de DMS y otros parámetros</p> <p>- Beneficios para la identidad corporativa a través de cuestiones ecológicas positivas (Sostenibilidad)</p> <p>Protección contra ebullición</p> <p>Iluminación interior:</p> <p>Cúpula de caldera incorporada</p> <p>Termómetro</p> <p>Boca de acceso a la caldera:</p> <p>cúpula de la caldera incorporada, incluye tapa y cierre de seguridad que impide la entrada de agua caliente y detergentes de limpieza de pulverización cuando la tapa está abierta (medida de seguridad). La versión estándar de acero inoxidable cuenta con una tapa de cierre</p> <p>DN 400 con vidrio de entrada hecho de cristal de seguridad especial.</p> <p>Limpieza CIP de la caldera:</p> <p>tubería interna con bolas de spray para la limpieza de la caldera, todas las partes son de acero inoxidable, incluyendo las tuberías internas</p> <p>Ventilación:</p> <p>tubería de vapor de acero inoxidable, DN 300 o adecuada</p> <p>Cúpula de la caldera:</p> <p>Cúpula de la caldera diseñada como cúpula cónica. Material de acero inoxidable 1.4301 / AIS 304, molienda fina exterior (Mikrolonfeinschliff)</p> <p>Remolino bajo la caldera del mosto:</p> <p>Diseño especial de remolino de caldera con una canalera circunferencial y una parte inferior en forma de plato plano-cónica para asegurar una óptima eliminación de calor y un drenaje claro del mosto. Dos salidas individuales para limpieza del remolino.</p> <p>Sistema de eliminación de sedimentos:</p> <p>que consta de boquilla de rotación, válvula de no retorno, bomba de alimentación de agua y la válvula de agua.</p> <p>Aislamiento:</p> <p>Caldera aislada con placas aislantes libres de cloro, 100 mm (4 ") de grosor.</p> <p>Revestimiento de aislamiento:</p> <p>Lados del revestimiento de acero inoxidable 1.4301 / AIS 304, fuera de la molienda (Mikrolonfeinschliff). Cúpula y lados de revestimiento se sueldan juntos para garantizar apariencia visual perfecta.</p> <p><i>Wirselflange und Wirrpool</i></p>	<p>Equipo dosificador de lúpulo</p> <p>3 recipientes de dosificación de lúpulo para la resolución automática del lúpulo. Incluye</p>
---	---

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA



SECRETARIA GENERAL SENAE

20.055	<p>todos los accesorios necesarios</p> <p>Diseño: 3 recipientes con puertas abatibles que se activarán con el mosto caliente. Diseño listo con válvulas, tubería, montado en un marco de construcción. Incluye la integración en el sistema de automatización.</p> <p>Material: acero inoxidable 1.4301 / AISI 304 diámetro interior: 200 mm</p> <p>Plataforma Plataforma de trabajo para el posicionamiento frente a sala de cocción de acero inoxidable, que incluye escaleras y barandilla de acero inoxidable. Alternativamente, la plataforma puede ser suministrada localmente como parte del diseño de interiores.</p>	SCHULZ	N.A.	1	U.	SCHULZ
20.200	<p>Especificaciones de muestra:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anchura de la plataforma como la de la sala de cocción - Altura de la plataforma 900 mm por debajo de la puerta de los recipientes - Profundidad de la plataforma 1000 mm - Construido para una carga de peso específica de 500 kg / m² - Ancho de las escaleras 1.000 mm, aprox. 6 pasos, hecha de material antideslizante - Barandillas de tubos de acero galvanizado, con ángulo de acero <p>Tanque de agua caliente Para la recoger y almacenar agua caliente durante el proceso de cocción de cerveza, lo que lleva a la más alta eficiencia energética. Tanque de licor caliente con capacidad de 100 hl, hecho de acero inoxidable, aislado, revestido y equipado con accesorios para calentamiento por vapor. Incluye bomba especial de agua caliente (sistema de presión creciente). Incluye ind</p>	SCHULZ	N.A.	1	U.	SCHULZ
20.300	<p>Diseño: Tanque de agua redondo y vertical de acero inoxidable 1.4571 / AISI 316</p> <p>Accesorios: todas las conexiones, válvula de ventilación/ desbordamiento, descarga de sedimentos con casquillo, la indicador de temperatura, control de nivel</p> <p>Sistema de calentamiento: Calentado por vapor por medio de la Sistema integrado de calentamiento por tubo de acero inoxidable. Incluye todos los accesorios necesarios y controlador de termostato para calentamiento adicional.</p> <p>Aislamiento: Tanque aislado con placas aislantes libres de cloro, 100 mm (4 ") de espesor</p> <p>Revestimiento de aislamiento: Revestimiento del tanque de acero inoxidable 1.4301 / AISI 304, atornillado versión 0,8 mm</p>	SCHULZ	N.A.	1	U.	SCHULZ

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA
 ADUANA DEL ECUADOR
 SECRETARIA GENERAL SENAE

	<p>Indicador de nivel: Si e incluye mirilla con gradación</p> <p>Sistema de presión creciente con la bomba: Completo- sistema de aumento de la presión automático que incluye bomba especial de agua (para uso de agua caliente), listo para conexión y completamente pre-entubada en basidor de base con elementos de amortiguación. Carcasa de la bomba, el rotor, eje, distribuidor y base del marco de acero inoxidable 1.4301 / 1.4305 / 1.4571. Anillo aislante hecho de SIC / carbono / EPDM. Especificación de la muestra (puede variar): Q = 15 m³ / h, H = 3,7 bar, motor 3,0 kW, IP 54, 2800 rpm, 7,3 A, max. presión generada en el sistema de agua 10 bares.</p>	SCHULZ	N.A.	1	U.	SCHULZ
20.400	<p>Mezclador de agua Unidad profesional para la mezcla de agua caliente con fría (Bürkert) que incluye una válvula de 3 vías de regulación, 2 válvulas neumáticas, 1 PT100 de control de temperatura, así como un sistema de control de agua digital. La temperatura del agua puede ser preseleccionada para maceración confiable y cómoda y para otros fines.</p>	SCHULZ	N.A.	1	U.	SCHULZ
20.500	<p>Intercambiador de calor Intercambiador de calor de dos etapas (Schmidt-Bretten, Alfa Laval) para la refrigeración del mosto con agua de la cocción de la cerveza (etapa 1) y solución de glicol enfriado (etapa 2) con un rendimiento aprox. de 35 hl/h (30 bbl/h). Fabricado en acero inoxidable con placas de acero inoxidable y marco para minimizar mantenimiento. Agua caliente de cocción de la cerveza generada en la etapa 1 puede ser almacenada para su uso posterior (por ejemplo, maceración, burbujeo). - Diseño: intercambiador de calor instalado en una marco de tornillos bloqueado - Material de la placa: acero inoxidable 1.4301 / AISI 304 - Juntas: caucho de nitrilo FMPX - Marco y tapa: acero inoxidable 1.4301 / AISI 304 o adecuado - Ejes de suspensión: acero inoxidable 1.4301 / AISI 304 o adecuado - Etapas: 2 - Presión de trabajo: aprox. 6 bar - Accesorios: Válvula de control manual, termómetro</p>	SCHULZ	N.A.	1	U.	ALFA LAVAL
20.550	<p>Enfriador de mosto Control automático de la temperatura del mosto frío incl. Válvulas neumáticas (automáticas) para - Remolino de salida - Agua fría para enfriador de mosto - Agua con glicol para enfriador de mosto - Válvula de regulación de motor para el glicol incl. PT 100 temperatura del mosto</p>	SCHULZ	N.A.	1	U.	SCHULZ
20.555	<p>Para cambio automático entre el agua y el mosto ver posición separada Cambio automático entre el agua y mosto Cambio automático entre el agua/mosto y mosto/agua antes de CCT. Compuesto por: - Panel de operaciones</p>	SCHULZ	N.A.	1	U.	SCHULZ

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA

ADUANA
DEL ECUADOR

SECRETARIA GENERAL SENAE

	<p>- Válvulas neumáticas - Válvula de doble asiento neumático - Medición de la conductividad - Integración en el sistema automático</p> <p>Aeración del mosto Sistema Venturi con flujo de aire de control visual, termómetro y la unidad dosificadora, hecho en acero inoxidable para el CIP sin desmontaje; distribución de aire en el mosto por medio de una boquilla especial de dosificación para garantizar una mejor y uniforme distribución; sistema pre-instalado en placas de acero inoxidable para fácil montaje en pared. Incluye reductor de presión, medidor de flujo de vidrio, mirilla, válvula de no-retorno, válvula de aire y de bypass para limpiar</p> <p>Transporte de granos usados Bomba de granos usados que consiste en: - bomba con eje descubierto - placa base de acero con acoplamiento - motor de engranaje - protección contra exceso de presión a través de válvula magnética</p> <p>Embudo de granos usados Embudo de entrada para el montaje bajo lo usado Salida de granos de la cuba filtro y entre la entrada de la bomba de granos usados Incluye conexiones de brida.</p> <p>Tubería de granos usados Entre la bomba y la pared exterior Incluye bridas, piezas de forma y puente. Largo: aprox. 10 m</p>	SCHULZ	N.A.	1	U.	SCHULZ
20.600		SCHULZ	N.A.	1	U.	SCHULZ
20.750	<p>Sistema neumático para sala de cocción Botón de control central de la sala de cocción, incluyendo todos las válvulas neumáticas necesarias (Kiesdamm) y los acces Base tecnológica para la actualización con sistema BRAUMATIK S7. Sistema Braumatik S7 completamente automatizado Control automático completo de la operación de la sala de cocción por sistema BRAUMATIC basado en el lenguaje Siemen Precio Presupuestario, sistema de control pueden ser hechos a la medida, alcance exacto de la automatización se acordará c</p> <p>Tipo de sistema - AUTOMATIZACIÓN: Siemens S7 - Braumatik</p> <p>1. Descripción general El sistema de automatización de Braumatik tiene una estructura modular con los siguientes componentes. - Siemens Simatic S7 para el control - Siemens Simatic WinCC para la Visualización y servicio. - Braumatik visualización paso a paso - Braumatik receta-manager para la definición de recetas y edición - SQL-base de datos - Herramientas para la seguridad de datos y comunicaciones El núcleo funcional de sistema de automatización es un PLC Simatic S7-300. El control del proceso se realiza a través de Tarjetas I / O de Siemens conectados al PLC a través de periferia descentralizada (sistemas de bus). El proceso de visualización se ejecuta en un PC que proporciona la principales funciones de observación, servir y grabar co El PC está equipado con VGA-monitor, ratón,</p>	SCHULZ	N.A.	1	U.	SCHULZ
30.000		SCHULZ	N.A.	1	U.	SCHULZ

<p>teclado, impresora, unidades de adaptador de red y módem; sistema operativo WINDOWS XP. (Todos los componentes están conectados con PROFIBUS estandarizado de enlace de datos.</p>	<p>2. Software</p>	<p>2.1. Control-software</p>	<p>El módulo central de control-software específico es programado en el Paso 7. El lenguaje del Paso programa 7 permite mejor flexibilidad, la seguridad y la independencia del cliente, ya que este es el programa más conocido en todo el mundo.</p> <p>Las características más importantes son: Señal de entrada y de salida, digital y / o analógica. Prestación de los programas individuales de los procesos definidos sobre la base de los datos de medición: tiempo, temperatura, volúmenes. Provisión de todos los controladores automáticos necesarios (software Controladores PID) Prestación de todo el monitoreo requerido y funciones de enclavamiento.</p>	<p>2.2. Visualización - Software</p>	<p>Este módulo se basa en Siemens Simatic WinCC y contiene la ventana para el proceso y para la automatización del sistema</p>	<p>2.2.1. Observación</p>	<p>Esquemáticos, cuadros de colores de la planta con todos los componentes. Visualización del estado de las válvulas y motores (encendido, apagado error); Visualización de todos los valores reales de las entradas de las mediciones.</p>	<p>2.2.2. Operación</p>	<p>La operación manual de las válvulas y motores (a través de la pantalla táctil o el teclado) Reconocimiento de error Edición de control de parámetros (valores de ajuste), etc Línea grabadora para todas las mediciones Generación e impresión automática de protocolos cubriendo número de proceso, la cerveza tipo, fecha y hora. Protección por contraseña para todos los usuarios de la estructura jerárquica.</p>	<p>2.3. Braumatik - visualización de recetas</p>	<p>Este módulo proporciona una representación gráfica del estado corriente de los programas individuales de automatización. Representación gráfica de las secuencias de pasos Control manual de funciones automáticas (reenvío, parada, modo de restablecimiento, el ajuste de los valores de punto de a y los parámetros)</p>	<p>2.4. Braumatik - editor de recetas</p>	<p>Este módulo crea y edita recetas cubriendo los siguientes datos</p> <p>2.4.1. Receta-editor</p> <p>Proporciona un número definido de "cerveza-tipo", que significa almacenados individualmente, secuencias de pasos y parámetros (puntos de ajuste de entrada / salida).</p>
---	---------------------------	-------------------------------------	---	---	--	----------------------------------	---	--------------------------------	---	---	--	--	--

30.300

SCHULZ

N.A.

1

U.

SCHULZ

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA
ADUANA DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL SENAE

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA
 ADRIANA
 SECRETARÍA GENERAL SENAE

Función de copia de recetas; Seguridad de datos para copias de seguridad y archivo																																																		
2.4.2. Grabación de Protocolo y sistema de archivo																																																		
2.5. Software por encargo																																																		
80.230																																																		
80.500																																																		
150.000																																																		
C. TANQUES DE LEVADURA																																																		

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA
 SECRETARIA GENERAL SENA E

ITEM DE FABRICA (POS.)	DESCRIPCION DE MERCANCIAS	MARCA	MODELO	CANTIDAD	UNIDAD	FABRICANTE
	<p>Tanque para Propagación de levadura Propagación de la levadura y unidad de tratamiento compuesto por 2 cilindros cónicos propagadores de levadura 12/20 hl cada uno. Enfriados individualmente por refrigeración de alto rendimiento por medio de plantillas y equipado con accesorios de distribución de aire. Sistema de control semi-automático.</p>	SCHULIZ	N.A.	1	U.	SCHULIZ
	<p>LEVADURA TIPO N ° 1 Para la propagación de levadura diseñada para 1 fermentador 120hl en 24 horas. Tipo: tanques cilindro-cónicos, Material: acero inoxidable 1.4301 (AISI 304) Capacidad útil: 12 hl Capacidad total: 20 hl Diámetro: 1.300 mm Fondo del tanque: 90 ° cono altura del tanque: 2.850 mm Peso: aprox 700 kg</p>	SCHULIZ	N.A.	1	U.	SCHULIZ
	<p>LEVADURA TIPO N ° 2 Para la propagación de levadura diseñada para 1 fermentador 120hl en 24 horas. Tipo: tanques cilindro-cónicos, material: acero inoxidable 1.4301 (AISI 304) Capacidad útil: 12 hl Capacidad total: 20 hl Diámetro: 1.300 mm fondo del tanque: 90 ° cono altura del tanque: 2.850 mm peso: aprox 700 kg</p>					
	<p>La parte inferior del tanque está equipado con un cono de 90 ° micro-pulido de fondo, cada uno soldadura se ha soldado bajo una envoltura de gas. Los cordones de soldadura interiores han sido pulidos cuidadosamente y los cabezales de soldadura externos permanecen sin tratamiento. El interior del tanque es micro-pulido y el exterior del tanque es mecánicamente pulido.</p>					
	<p>Equipos: Bola de spray CIP Cono con una salida roscada DN 40 / g, DIN 11851 Válvula manposa DN 40 con una curva de 90 °, rosca DIN 11851 con una boquilla de chorro integrado especial para el aire acondicionado, tubos de aire con una válvula de retención, una válvula de bola para el suministro de aire y filtro de aire. Aparato de taponaje DN 15 con un cono de reducción de DN40 / DN15 para ser atornillado a la conexión CIP. La válvula de no retorno DN 15 está soldada en la tapa para despresurizar el tanque. Las camisas de refrigeración están soldadas para una refrigeración sin presión (desbordamiento incontrolado), dos zonas de refrigeración en el evaporador y el cono. Líquido de refrigeración: agua helada o glicol (sin cloruro y hierro) con una temperatura de 1-2 ° C. Incluye las conexiones necesarias para el hielo o el glycol 4 pies entubados.</p>					
50.100						

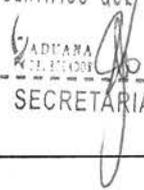
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA

SECRETARIA GENERAL SENAE

<p>Sistema de control del tanque de levadura El sistema de control semi-automático para la propagación de la levadura está integrado en una pequeña fuente firme de níquel cromado El sistema de control consiste en: El temporizador para la aireación de la levadura La duración de la aireación El control de temperatura en el propagador de levadura Hundimiento del programa de temperatura para el turno de fin de semana</p> <p>Regulador de temperatura: Una pantalla digital con la determinación real configurada de valores de puntos en el panel de control integrado en el armario. La temperatura de referencia puede desvanecerse pulsando un botón. La temperatura de 01/10 ° C es constante y se muestra con precisión, el tamaño de los dígitos es 13 mm. La temperatura ajustada puede ser con una precisión de 0,1 ° C. Una válvula relé está construida como indicador para controlar la válvula magnética de refrigeración de agua. El termómetro se construye en un mango soldado especial atornillado en el exterior del tanque. El voltaje del indicador es corriente alterna de 24 voltios incluyendo la temperatura del regulador. Temporizador – Reloj de dos canales: Esto es utilizado para prender el aire acondicionado en el momento exacto y el tiempo de la aireación puede ser seleccionado. Además, es posible, programar la asimilación de temperatura ej. Cuando debe empezar a bajar la temperatura para el fin de semana a través del temporizador. 1 válvula magnética 24 V de corriente alterna para el switch de las camisas de refrigeración para prendido y apagado. 1 válvula magnética 24 V de corriente alterna para el switch de prendido y apagado del aire acondicionado. Dos válvulas manuales (válvulas de bola): Hecho de acero inoxidable para el ajuste preciso de cada chaleco de refrigerador individual (2 reg. válvulas por tanque).</p>	<p>SCHULIZ</p>	<p>N.A.</p>	<p>1</p>	<p>U</p>	<p>SCHULIZ</p>
D. TANQUES DE FERMENTACIÓN/MADURACIÓN					
<p>Tanques de almacenamiento de levadura 2 tanques de almacenamiento de levadura cilíndrico, cada tanque de 15hl interiormente amolado cuidadosamente. Individualmente enfriado y aislado Medidas automáticas de temperatura Bomba en diseño higiénico para la recirculación y la dosificación de la levadura. - Bolsas de rociado CIP para la limpieza - Fabricado en acero inoxidable 1.4301 / AISI 304</p>	DESCRIPCION DE MERCANCIAS				
<p>50.110</p>	<p>Tanques cilíndricos (CCT) 60 hl Tanques de fermentación y almacenamiento cilíndricos para procesamiento Unitanque Volumen : 60 hl contenido neto Volumen total : 75 hl (para dos cocciones) , Diámetro interior: 1.800 mm Altura del caparazón: 2.250 mm</p>				
ITEM DE FABRICA (POS.)					
<p>FABRICANTE</p>					

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA
 SECRETARIA GENERAL SENAF

	<p>Revestimiento exterior de cono y de los lados hechos de acero inoxidable de 2 mm, soldado cuidadosamente</p> <p>- Sistema R1.V instalado en la parte superior del tanque incl . protección al vacío</p>	
<p>Tanques Cilíndricos (CCT) 120Hl</p> <p>Tanques de fermentación y almacenamiento para procesamiento Unitanque, volumen: 120 hl contenido neto volumen total: 155 hl (para 4 cocciones) Diámetro interior: 2.100 mm Altura de la contenedor: 3500 mm Altura total: 6550 mm</p> <p>Presión de operación: 1,0 bar de sobrepresión</p> <p>120Hl contenido neto / 155 hl contenido total (por cuatro cocciones)</p> <p>hecha de acero inoxidable 1.4301 / AISI 304, 60 ° tipo cono. Diseñado para una presión de hasta 3,0 bar para manejar todo tipo de cervezas comunes. Los tanques son individualmente enfriados con refrigeración de alto rendimiento y aisladas. Incluye todos los accesorios y sistema de bola spray para una condición higiénica durante el almacenamiento / maduración.</p> <p>Interior del material: acero inoxidable AISI 304 Acabado de la superficie interior: planta Cono: 60 ° ángulo de apertura Sistema de refrigeración: plantillas Areas de refrigeración: 1x cono, lados 3x</p> <p>Agentes de enfriamiento: agua helada, solución de glicol Espesor del aislamiento: 100 mm</p> <p>Material de insul. Revestimiento: acero inoxidable AISI 304 2mm de espesor perfectamente soldada</p> <p>Diseño: Inferior mecánicamente soldado, inferior en forma cónica, costuras de soldadura se amoladas al ras. Acabado perfecto para asegurar la apariencia visual perfecta y facilitar la limpieza / condiciones higiénicas.</p> <p>Accesorios: - En boca de registro spindel y mango de bloqueo, de inclinación. - Líquido de entrada / salida DN 32 con válvula manual y tapa higiénicos. - Bola Spray sistema CIP integrado en el tanque - Juego completo de placas de gas / limpieza (combinado unidad), está perfectamente situado en al nivel del operador. Incluye válvula manual DN 32, conexiones de gas DN 10 aparatod de taponaje (Spundapparat) de 1,0 bar presión adicional con la función de seguridad de presión como válvula, indicación de presión por manómetro integrado. - Válvula de muestra DN 15 - Helix-como muestra del grifo (1 unidad para todos los tanques) - Cabezal de limpieza especial para integración del aparato de taponaje y la muestra de válvula en el sistema de limpieza CIP (1 unidad para todos los tanques) - Etiqueta con datos del tanque y números de serie - Soporte para sensores de temperatura PT100</p> <p>Sistema de refrigeración:</p>	<p>SCHULZ</p> <p>U</p> <p>3</p> <p>N.A.</p> <p>SCHULZ</p>	
<p>40.230</p>		

SERVICIO NACIONAL DE ADIANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA

 SECRETARIA GENERAL SENAE

<p>Altura total : 5.080 mm</p> <p>Presión de trabajo : hasta 3 bar (presión de las mejores cervezas fermentadas)</p> <p>Hecha de acero inoxidable 1.4301 / AISI 304 , 60° como tipo. Diseñado para una presión de hasta 3,0 bar a manejar todos los tipos de cerveza comunes . Los tanques son individualmente enfriados con planillas de refrigeración de alto rendimiento y aislado. Incluye todos los accesorios y sistema de bolas de spray para mejorar las condiciones higiénicas durante el almacenamiento y maduración.</p> <p>Interior del material : acero inoxidable AISI 304</p> <p>Acabado de la superficie interior : amolada Cono</p> <p>: ángulo de 60 ° de apertura</p> <p>Sistema de refrigeración : planillas Áreas</p> <p>de refrigeración: 1x cono , 2x lado</p> <p>Agentes de enfriamiento : agua helada , solución de glicol</p> <p>Espesor de aislamiento : 100 mm</p> <p>Material de aislamiento del revestimiento: acero inoxidable AISI 304 2 mm de espesor, perfectamente soldada</p> <p>Diseño :</p> <p>Parte inferior soldada mecánicamente , parte inferior en forma cónica, costuras de soldadura al ras. Excelente acabado para asegurar apariencia visual perfecta y facilitar la limpieza y mejores condiciones higiénicas .</p> <p>Accesorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Boca de entrada con husillo y mango de bloqueo, inclinación. - Líquido de entrada / salida DN 32 con válvula manual y cierre higiénico. - Sistema con bolas de spray CIP integrado en el tanque - Juego completo de armaduras de gas y limpieza (unidad combinada), convenientemente situado al nivel de los operadores. Incluye válvula manual DN 32 , conexiones de gas DN 10 , aparato de taponaje (Spundapparat) para 3,0 bar de presión con función adicional como una válvula de presión de seguridad, indicación de presión por manómetro integrado. - Válvula de muestra DN 15 - muestra del grifo de tipo hélice (1 unidad para todos los tanques) - Cabezal de limpieza especial para integración del aparato de taponaje y muestra de válvula en el circuito de limpieza CIP (1 unidad para todos los tanques) - Etiqueta con los datos del tanque y números de serie - Apoyo a los sensores de temperatura PT100 <p>Sistema de refrigeración :</p> <p>Planillas de refrigeración de alto rendimiento soldado por láser en lados (2x) y cono para obtener mejores resultados de refrigeración y tasas de transferencia de enfriamiento. Adecuado tanto para agua helada y solución de glicol (- libre de cloro y hierro) . Tanques entregados con todas las conexiones necesarias y válvulas manuales para el control de refrigeración.</p> <p>SopORTE del tanque:</p> <p>Tanque se asienta sobre 4 patas de acero inoxidable con husillo de nivelación y placas base.</p> <p>Aislamiento: Los tanques están aislados por la espuma PU o material de perflta , aislamiento de espesor 100 mm</p> <p>Revestimiento de aislamiento:</p>	<p>SCHULZ</p> <p>U.</p> <p>6</p> <p>N.A.</p> <p>SCHULZ</p>	<p>SCHULZ</p>
---	--	---------------

40.220

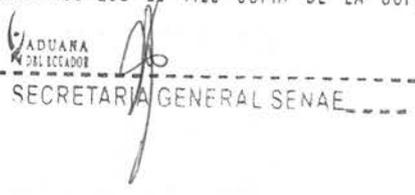
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA
 ADUANA DEL ECUADOR
 SECRETARIA GENERAL SENAE

<p>Planillas de refrigeración de alto rendimiento soldados por láser a los lados (2x) y como para obtener los mejores resultados de refrigeración y tasas de transferencia de enfriamiento. Adecuado tanto para agua helada y glicol (cloro libre / libre de hierro). Tanques entregados con todo lo necesario, todas las conexiones y válvulas manuales para el control de refrigeración. Soporte del tanque: Tanque de pie sobre cuatro patas de nivelación con acero inoxidable y base plana. Aislamiento: Los tanques están aislados por material de espuma de PU o perlita, espesor de aislamiento 100 mm Revestimiento de aislamiento: Revestimiento exterior es de cono y los laterales son de acero 2mm de acero perfectamente soldado - Sistema de RL.V instalado en la parte superior del tanque incl. Protección vacuum.</p>	SCHULZ	N.A.	9	U	SCHULZ
<p>Segunda salida para CCT's 1 salida principal para la descarga de levadura 1 salida alta para la cerveza con la misma Turbidez Control de temperatura para 9 tanques Para el control de la temperatura de 9 CCT's integrado en la centralita de acero inoxidable, permitiendo la programación de una temperatura de fermentación y almacenamiento que es controlada automáticamente por la regulación de la energía de refrigeración aplicada (agua helada / agua helada de glicol) Bomba de cerveza/mosto/limpieza Polo de conmutación de bomba Hilge, diseñado para transferencia de mosto/ cerveza y CIP en la zona de fermentación y almacenamiento; montado en marco móvil con mango; completamente acero inoxidable para evitar la corrosión del motor de accionamiento</p>	SCHULZ	N.A.	1	U	SCHULZ
<p>Juego de mangueras de cerveza Conjunto de mangueras de cerveza de acero inoxidable. Debido a la construcción especial, las mangueras desgaste ni deterioro. Las mangueras pueden recibir CIP como cualquier tubería rígida, para una excelente seguridad higiénica. Incluye cubierta protectora y protección espiral. Incluye conectores y adaptadores. Conjunto de mangueras de cerveza diámetro DN 40 1 unidad de longitud 2 m 3 piezas 6 m de longitud incl. adaptadores, conectores y 1 pieza T DN 40 con 1 visor DN 40 Si se requiere mangueras más largas o más mangueras de cerveza por el diseño de los fermentadores / BBT se puede solicitar por separado.</p>	SCHULZ	N.A.	1	U	SCHULZ
<p>ITEM DE FABRICA (POS.)</p>	MARCA	MODELO	CANTIDAD	UNIDAD	FABRICANTE
<p>Filtro Tipo Della Toffola Unidad de filtración (Della Toffola) Consta de filtro de disco horizontal.</p>					
<p>E. FILTRACIÓN DE CERVEZA</p>					

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA

SECRETARIA GENERAL SENAE

<p>90.100</p> <p>Rendimiento 20 hl / h, hecho de acero inoxidable, incluye unidad Kieselgur para dosificación y bombas, CIP compatible, incluye bomba de alimentación y medidas necesarias y accesorios.</p> <p>área de filtro: 5m2 longitud max: 2800 mm ancho: 700 mm Altura: 1800 mm Potencia total: 3,4 kilovatios</p>	<p>SCHULZ</p>	<p>N.A.</p>	<p>1</p>	<p>U.</p>	<p>DELLA TOFFOLA</p>
<p>Filtro de trampa Para segunda etapa de filtración 2 - Filtro Trampa: Filtro de acero inoxidable de alta precisión con cartuchos, lo que permite alta capacidad de filtración sin goteo (sin fuga de borde).</p> <p>Fabricante: FILTROX Modelo: SecuRox</p> <p>Ventajas: - Periodo corto de tiempo para la regeneración y esterilización - Prueba de integridad para los cartuchos (filtración estéril) - Fácil sustitución de los cartuchos - Base plana para acomodar cartuchos de filtro estándar con un ajuste de bayoneta y junta tórica doble - Mecanismo de cierre con pernos articulados</p> <p>Especificaciones técnicas: Capacidad: 20 a 25 hl / h</p> <p>Descripción del equipo: Recipiente de filtro: - Acero inoxidable 1.4306 - Placa base con entrada / salida - De pie sobre tres patas ajustables - Válvula de ventilación - Manómetro - Cierre por pernos articulados - Plataforma de Apoyo</p> <p>Conjunto del cartucho: - Tipo Clarox (completamente hecha de polipropileno) - Adaptadores tipo Bajonett - Longitudes de 30 " - 10ym de rendimiento</p> <p>Tuberías internas: - Tuberías de acero inoxidable de no (pre) -filtrado y filtrado, incluyendo válvulas mariposa y válvulas de descarga</p>	<p>SCHULZ SECUROX</p>	<p>1</p>	<p>U</p>	<p>FILTROX</p>	



ITEM DE FABRICA (POS.)	DESCRIPCION DE MERCANCIAS	MARCA	MODELO	CANTIDAD	UNIDAD	FABRICANTE
- Válvula de seguridad - Manómetro	F. PASTEURIZACIÓN					
	<p>Pasteurizador Flash Datos para Flash pasteurización (Kaspar Schulz)</p> <p>Producto de la fuente: cerveza Caudal (máx): 20 hl / h Presión: 2.0 barg Asumida CO2 feliz (máx.) 5,5 g / l Asumida Temperatura, entrada 4 ° C Asumida Temperatura, salida 4 ° C Asumida Temperatura de pasteurización 74 ° C Asumida Tiempo de mantenimiento 30 seg Asumida</p> <p>Abastecimiento de Agua El agua fría Presión 2 0 barg Asumida Temperatura 15 ° C Asumida</p> <p>Abastecimiento de aire (sin aceite) Presión 6 0 barg asumida Punto de seteo -30 ° C Asumida</p> <p>Fuente de poder Voltaje(máx. + 1-10%) 230/400 voltios Asumida Frecuencia 50 Hz Asumida Control de voltaje 24 V DC Asumida</p> <p>Suministros de enfriamiento Agua helada</p> <p>La caída de presión sobre pasteurizador 0,5 bar g Asumida Temperatura (máx) 2 00 Asumida El consumo de agua helada: Aprox. 4.0 m³h</p> <p>Suministro de vapor Presión 4,0 bar abs asumidas Temperatura 144 ° C Asumidas El consumo de vapor: aprox 40,0 kg / h (Producción)</p>					

SERVICIO NACIONAL DE ADIUNA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA

ADIANA
SECRETARIA GENERAL SENAE

SECRETARIA GENERAL SENAE

<p>CIP Supply Cáustico (SOSA) : Concentración 2,0% Asumida Temperatura 85 asumido Ácido: Concentración 1,0% Asumida Temperatura 20 ° C Asumida Agua: Temperatura 20 ° C. asumidas</p>	<p>SCHULZ</p>	<p>N.A.</p>	<p>1</p>	<p>U.</p>	<p>SCHULZ</p>
<p>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Unidad de pasteurización flash La descripción de la planta La planta de pasteurización se basa en un intercambiador de calor de placas con un efecto regenerador del 89%. El intercambiador de calor de placas está diseñado para las siguientes secuencias de temperatura: Sección de calefacción: Cerveza: De 69,9 °C a 74,0 ° C Sección Regenerativa: Cerveza de entrada: A partir de 4 ° C a 69,9 ° C Toma cerveza: Desde 74,0 ° C a 11,9 ° C Sección de refrigeración: Cerveza: De 11,9 ° C a 4 ° C La planta está diseñada para la pasteurización de cerveza con un flujo de 20 hl / h, a una temperatura típica de 74 ° C. Este corresponde a un efecto pasteurizador de 51,8 PU. La planta se controla manualmente con excepción de la temperatura de pasteurización controlado automáticamente desde un pequeño local de control.</p>	<p>Es factible establecer manualmente la temperatura de pasteurización deseada En el local de control. Si la temperatura de pasteurización cae (e, g. Debido a insuficiencia de vapor) a una temperatura de 2 ° C. menor a lo configurado, una alarma en la parte superior del local se iluminará, la lámpara de alarma se mantendrá encendida hasta que la temperatura este de nuevo por encima de la temperatura de pasteurización menos 2 ° C. La cerveza es llevada manualmente a la planta a partir de una tanque de drenado y llevado manualmente a un depósito de llenado luego de la pasteurización.</p>	<p>ALCANCE DE SUMINISTRO FLASH PASTEURIZACIÓN PLANTA, 20 hl / h Compuesto por:</p>	<p>1.1 Componentes El intercambiador de calor de placas se entrega con una marco pintado.</p>	<p>1.2 Gabinete de control Un gabinete de control está incluido en la entrega, Consta del siguiente equipo: Empezar/parar de 3 bombas incl, dispositivo de protección del motor Control automático de la temperatura de pasteurización con punto de ajuste manual - Alarma por la pasteurización a baja temperatura</p>	<p>90.600</p>

SECRETARÍA GENERAL SENAE
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA
 ADUANA DEL RECIPIENTE

ITEM DE FABRICA (POS.)	DESCRIPCION DE MERCANCIAS	MARCA	MODELO	CANTIDAD	UNIDAD	FABRICANTE
	G. TANQUE DE CERVEZA BRILLANTE					
1.3 Montadores La planta de pasteurización se entregará como un todo lo INICIALMENTE mecánica y eléctricamente montado, listo para su montaje. Montadores y la conexión de tuberías de servicios no está incluido en la entrega. Conexión eléctrica en sus instalaciones no está incluido.	1.4 Documentación Dos (2) copias de la documentación se suministra en el idioma Inglés. KZE Anlage 20 hl / h					
40.400	Tanque de cerveza 60 hl Tanque vertical de cerveza brillante volumen : 60 hl contenido neto volumen total : 63,5 hl (para dos cocciones) diámetro interior: 1.800 mm Altura del caparazón: 2.000 mm Altura total : 3.300 mm Presión de trabajo : 3 bar Hecha de acero inoxidable 1.4301 / AISI 304 Diseñado para presión de trabajo de hasta 3 bar y manejar todo tipo común de cerveza. Incluyendo todos los accesorios y sistema de bolas de spray para el aumento de las condiciones higiénicas. Incluye control de nivel para un fácil monitoreo de dispensación y el consumo de cerveza. Los tanques se enfrían de forma individual con planillas de refrigeración de alto rendimiento y están aislados con revestimiento de acero inoxidable.	SCHULZ	N.A.	1	U.	SCHULZ
	Tanque de cerveza 120 hl Tanque vertical de cerveza brillante volumen: 120 hl contenido neto volumen total: 127 hl (para 4 cocciones) Diámetro interior: 2.000 mm Altura de la caparazón: 3500 mm Altura total: 4930 mm					

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FILL COPIA DE LA COPIA
 ADUANA
 SECRETARIA GENERAL SENAE

<p>Presión de trabajo: 3 bar Hecha de acero inoxidable 1.4301 / AISI 304 Diseñado para presión de trabajo de hasta 3 bar y manejar todo tipo común de cerveza. Incluyendo todos los accesorios y sistema de bolas de spray para el aumento de las condiciones higiénicas. Incluye control de nivel para un fácil monitoreo de dispensación y el consumo de cerveza. Los tanques se enfrían de forma individual con plantillas de refrigeración de alto rendimiento y están aislados con revestimiento de acero inoxidable.</p> <p>Interior del material: acero inoxidable AISI 304 Acabado de la superficie interior: planta Sistema de refrigeración: plantillas Áreas de refrigeración: 1x lados Agentes de enfriamiento: agua helada, solución de glicol</p> <p>Espesor del aislamiento: 100 mm</p> <p>Material de insul. Revestimiento: acero inoxidable AISI 304 perfectamente soldada Acabado de la superficie de revestimiento: tierra</p> <p>Diseño: Fondo soldado mecánicamente, cordones de soldadura son amolados al ras. Perfecto acabado para asegurar apariencia visual perfecta y fácil limpieza / condiciones higiénicas.</p> <p>Sistema de refrigeración: Plantillas de refrigeración de alto rendimiento soldados por láser para mejores resultados de rendimiento de refrigeración y transferencia de refrigeración. Adecuado tanto para agua helada y solución de glicol (Libre de cloro / libre de hierro). Los tanques se entregan con todas las conexiones necesarias y válvulas manuales para el control de enfriamiento.</p> <p>Soporte del tanque: Tanque apoyado sobre cuatro patas de nivelación de acero inoxidable y base plana.</p> <p>Aislamiento: Los tanques están aislados por material de espuma PU, espesor 100 mm de aislamiento</p> <p>Revestimiento de aislamiento: Revestimiento exterior en los lados son de acero inoxidable 1.4301 / AISI 304, perfectamente soldadas y con un acabado de la perfecto de la superficie para una mejor apariencia visual y así aumentar la condiciones higiénicas necesarias.</p> <p>incl. RIV sistema instalado en la parte superior del tanque Drucktank 120 hl, 3 bar</p>	<p>SCHULZ</p>	<p>N.A.</p>	<p>1</p>	<p>U</p>	<p>SCHULZ</p>
<p>40.405</p>					

ANEXO II LISTADO DE EQUIPOS QUE CONFORMAN UNIDAD FUNCIONAL PLANTA LLENADORA DE BOTELLAS, LATAS Y KEGS SIN MONTAR TODAVIA						
H. LLENADO						
ITEM DE FABRICA (POS.)	DESCRIPCION DE MERCANCIAS	MARCA	MODELO	CANTIDAD	UNIDAD	FABRICANTE
90.200	Lavadora y llenadora de Kegs Armazón de limpieza con puerta, bisagras y inspección manual para barriles y botellas (Scheuer Maschinenbau); separación de detergente y agua por válvulas neumáticas; 2 x conectores en dispositivos de limpieza para 12 botellas cada uno (1 L); Control con Siemens SPS S7-200 3 programas de limpieza (lento, normal, rápido). 2 cabezas de llenado manual para barriles, capacidad aprox. 15 KEG / h cada uno.	SCHULZ	N.A.	1	U.	SCHULZ
90.300	Llenador de botella y latas Llenador de botella (Scheuer Maschinenbau) equipado con un cabezal de llenado para capacidad de 30 botellas/h o 20 latas/h (Latas de 5 l), adaptable a casi todas las formas de botellas/sifón y tamaños.	SCHULZ	N.A.	1	U.	SCHULZ

COPIA
AUTORIZADA

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA

SECRETARIA GENERAL

Anejo 2

Montado en un armario eléctrico independiente, junto con interruptores de las bombas.
(Integración de sistema de CIP en el control automático sistema 57 BRAUMATIC ver posición separada)

SECRETARÍA GENERAL DE ADUANA
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA

ANEXO III LISTADO DE EQUIPOS QUE CONFORMAN UNIDAD FUNCIONAL PLANTA DE LIMPIEZA CIP SIN MONTAR TODAVIA I. SISTEMAS DE LIMPIEZA CIP						
ITEM DE FABRICA (POS.)	DESCRIPCION DE MERCANCIAS	MARCA	MODELO	CANTIDAD	UNIDAD	FABRICANTE
20.060	<p>Equipo de limpieza CIP 2 recipientes CIP para la sala de cocción CIP que consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 recipiente de soda cáustica caliente contenido: 7 hl - material acero inoxidable 1.4571 (ANSI 316Ti) - Tanque de cáustica caliente aislado y calentado - 1 vaso de ácido contenido: 7 hl - material acero inoxidable 1.4571 (ANSI 316Ti) - pretubería de los recipientes y de la bomba CIP <p>Bomba de retorno CIP con bomba de retorno de la sala de cocción</p> <p>Equipo de limpieza CIP Tanques CCT</p> <p>Estación de limpieza profesional que consta de 5x CIP contenedores de detergente (6hl de contenido cada uno) Incluye bomba de alimentación y retorno, medidas de conductividad and sistema de control de tiempo de retransmisión. (Takt-Break Steuerung).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contenedor 1: Detergente cáustico (tanques sin filtrar) - Contenedor 2: detergente ácido (tanques sin filtrar) - Recipiente 3: ácido /detergente de desinfección - Contenedor 4: el agua pura - Contenedor 5: agua post-enjuague <p>Material: acero inoxidable 1.4571 Contenido: 6 hl Tipo: tanques redondos y verticales con tapa desmontable en la parte superior</p> <p>Tanques CIP equipado con</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrada (CIP retorno) - Salida (alimentación CIP) - Los sedimentos en el fondo con una válvula de descarga manual - Accesorios de Limpieza de Tanques - Subestructura sobre patas de acero inoxidable con pies ajustables - 1x Válvulas de alimentación acero inoxidable - 1x Válvulas de retención acero inoxidable - 1x válvula de descarga acero inoxidable - 1x válvula de agua acero inoxidable - Mediciones de conductividad - Control de la temperatura - 1x CIP bomba de alimentación (bomba centrífuga normal) - 1x CIP bomba de retorno (auto-cebado bomba centrífuga) - Pre-tubería interna de acero inoxidable <p>- Sistema de control CIP basado en funciones del relé temporizador.</p>	SCHULZ	N.A.	1	U.	SCHULZ
60.000	<p>Tanques CIP equipado con</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrada (CIP retorno) - Salida (alimentación CIP) - Los sedimentos en el fondo con una válvula de descarga manual - Accesorios de Limpieza de Tanques - Subestructura sobre patas de acero inoxidable con pies ajustables - 1x Válvulas de alimentación acero inoxidable - 1x Válvulas de retención acero inoxidable - 1x válvula de descarga acero inoxidable - 1x válvula de agua acero inoxidable - Mediciones de conductividad - Control de la temperatura - 1x CIP bomba de alimentación (bomba centrífuga normal) - 1x CIP bomba de retorno (auto-cebado bomba centrífuga) - Pre-tubería interna de acero inoxidable <p>- Sistema de control CIP basado en funciones del relé temporizador.</p>	SCHULZ	N.A.	1	U.	SCHULZ

SERVICIO NACIONAL DE AGUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA



Anexo 3



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0420-OF

Guayaquil, 13 de abril de 2015

Asunto: Consulta de Clasificación Arancelaria REKIN 18 CYSTOPHLIN

Señor
 Diego Fernando Escobar Llanos
Gerente General
ESCOLLANOS CIA. LTDA.
 En su Despacho

De mi consideración:

En atención al documento No.SENAE-DSG-2015-3078-E, suscrito por el Ing. Diego Fernando Escobar Llanos, Gerente General de la empresa Escollanos Medicamentos Biológicos Cía, Ltda, cuyo RUC es: 1792319900001, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, y cumplidos los requisitos previstos en la Sección V de Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones referente a las consultas de Consulta de Clasificación Arancelaria en sus artículos 89, 90, y 91 en concordancia con el artículo 1721 del Código Civil Ecuatoriano.

En tal virtud, de acuerdo a resolución No. DGN-002-2011, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en el ejercicio de la atribución y competencia establecida en el literal h) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre del 2010, en concordancia la Ley de Modernización del Estado, el Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, con estos antecedentes resuelven:

“...PRIMERO.- Delegar al/la Coordinador/a General de Gestión Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la siguiente competencia determinada en literal h. del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No.351 del 29 de diciembre del 2010, en lo que respecta a: Absolver las consultas sobre el arancel de importaciones respecto de la clasificación arancelaria de las mercancías, con sujeción a las disposiciones contempladas en el Código Tributario, absolución que tendrá efectos vinculantes respecto de quien formula la consulta...”

Para lo cual esta Dirección Nacional acoge el contenido del pronunciamiento de clasificación arancelaria previsto en el informe técnico
DNR-DTA-JCC-MAC-IF-2015-0279 suscrito por el Ing Qco. Miroslav Alulema

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

23 ABR 2015

SECRETARIA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0420-OF

Guayaquil, 13 de abril de 2015

Cuesta, Especialista Laboratorista 1, de la Jefatura de Clasificación, el mismo que dice:

Con las consideraciones expuestas anteriormente, se procede a realizar el análisis de clasificación arancelaria para la mercancía denominada comercialmente como “REKIN 18 CYSTOPHLIN”, el mismo que se indica a continuación:

1. Informe sobre Consulta de Clasificación Arancelaria.-

Fecha última de entrega de documentación:	20 de marzo del 2015
Solicitante:	Ing. Diego Fernando Escobar llanos, Escollanos Medicamentos Biológicos Cía. Ltda. , cuyo RUC es: 1792319900001
Nombre comercial de la mercancía:	“REKIN 18 CYSTOPHLIN”
Marca & fabricante de la mercancía:	Marca: Dr. Reckeweg Registro Sanitario: 0101MHE1012 Fabricado: Pharmazeutische Fabrik Dr. Reckeweg & Co. GMBH Origen: Alemania
Material presentado:	<ul style="list-style-type: none"> ● Solicitud de consulta de clasificación arancelaria con opinión personal sobre clasificación. ● Descripción clara de la mercancía ● Opinión personal del consultante y razones técnicas que justifican aplicación. ● Carta para designación legal del Gerente y Representante. ● Certificado Sanitario No.0101-MHE1012 ● Ficha técnica ● Razón de inscripción de nombramiento ● Copia del Ruc. ● Muestra física del producto ● Inserto

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 23 ABR 2015
 SECRETARÍA GENERAL SENAE



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0420-OF

Guayaquil, 13 de abril de 2015

2. Descripción de la mercancía.-**Mercancía: “REKIN 18 CYSTOPHYLIN”****Fabricado:** Pharmazeutische Fabrik Dr. Reckeweg & Co. GMBH**Especificaciones Técnicas (*)**

- Producto Homeopático.
- Solución clara-transparente.

Composición:

10 g de solución contiene: Berberis vulgaris D4 1 g; Cantharis D4 1g; Dulcamara D4 1 g; Equisetum hiermale D6 1 g; Eupatorium purpureum D6 1 g; Ethanolum/Agua purificada 5 g.

41 vol% alcohol

Forma de presentación:

Caja x frasco de vidrio x 22 ml

Caja x frasco de vidrio x 55 ml

Venta bajo receta médica**Vía de administración:** Oral**Posología:**

En casos agudos tomar 5-10 gotas disueltas en un poco de agua cada 2 horas, salvo prescripción facultativa.

Si se aprecia mejoría, reducir la frecuencia de administración a 3 veces al día, 30 minutos antes de las comidas.

En irritación de la vejiga: tomar 5 – 10 gotas 1 o 2 veces al día

- **Uso Terapéutico:**

Según las imágenes homeopáticas de los componentes: Coadyuvante en el tratamiento de infecciones de los riñones y las vías urinarias.

Forma farmacéutica:

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 23 ABR 2015
 SECRETARÍA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0420-OF

Guayaquil, 13 de abril de 2015

Solución Oral-Gotas.

(*) *Información Técnica de la información adjunta al documento No. SENAE-DSG-2015-3078-E*

3. Análisis de clasificación arancelaria.-

De la información técnica proporcionada por el importador, la mercancía denominada comercialmente como “**REKIN 18 CYSTOPHYLIN**”, es una solución oral, elaborada a base de extractos naturales, usada como coadyuvante en el tratamiento de infecciones de los riñones y de las vías urinarias, por tal motivo es catalogada como: medicamento homeopático, acondicionado para la venta al por menor, dosificado y vendido bajo prescripción médica.

Por lo tanto, en aplicación de las reglas 1 y 6 de clasificación arancelaria que dicen:

“**REGLA 1:**

Los títulos de las secciones, de los capítulos o de los subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las notas de sección o de capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y notas.

REGLA 6:

*La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las notas de subpartida así como, **mutatis mutandis**, por las reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel a efecto de esta regla, también se aplican las notas de sección y de capítulo, salvo disposición en contrario.”*

En el Arancel de Importaciones de Ecuador vigente, se encuentra que la Sección VI, trata sobre: “**PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS**”, dentro de la Sección VI se tiene el Capítulo 30 cuyo título es “**PRODUCTOS FARMACEUTICOS**”

En el capítulo 30, se encuentra la partida arancelaria 30.04, se encuentran los medicamentos acondicionados para la venta al por menor cuyo texto indica lo siguiente:

“...30.04 **Medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los administrados por vía transdérmica) o acondicionados para la venta al por menor.**

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL
 23 ABR 2015
 SECRETARÍA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0420-OF

Guayaquil, 13 de abril de 2015

3004.10 - *Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos*

3004.20 - *Que contengan otros antibióticos*

- *Que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos:*

3004.31 -- *Que contengan insulina*

3004.32 -- *Que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados o análogos estructurales*

3004.39 -- *Los demás*

3004.40 - *Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos*

3004.50 - *Los demás medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36*

3004.90 - *Los demás*

Esta partida comprende los medicamentos constituidos por productos mezclados o sin mezclar siempre que se presenten:

a) *Dosificados*, es decir, *repartidos uniformemente en las cantidades que deben emplearse para fines terapéuticos o profilácticos*. Se presentan generalmente en ampollas (por ejemplo, el agua bidestilada en ampollas de 1,25 cm³ a 10 cm³ que se utilizan directamente para el tratamiento de ciertas enfermedades, principalmente el etilismo o el coma diabético, o como disolventes para la preparación de disoluciones medicinales inyectables), sellos, comprimidos, pastillas o tabletas, medicamentos dosificados para administrarse por vía transdérmica, o incluso en polvo, si se presentan en bolsitas dosificadas.

Esta partida comprende también los medicamentos en forma de dosis para administrar por vía percutánea presentados generalmente en forma de sellos o discos autoadhesivos y que se aplican directamente sobre la piel del paciente. La sustancia activa está contenida en un receptáculo que está cerrado por una membrana porosa del lado que está en contacto con la piel. La sustancia activa liberada del receptáculo se absorbe por difusión molecular pasiva a través de la piel y pasa directamente a la circulación sanguínea. Estos productos no deben confundirse con los esparadrapos medicamentosos de la partida 30.05.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

23 ABR 2015

GUAYAQUIL

SECRETARÍA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0420-OF

Guayaquil, 13 de abril de 2015

No se tendrá en cuenta el envase de las dosis para la clasificación en esta partida (a granel, envases para la venta al por menor, etc.).

*b) **Acondicionados para la venta al por menor para usos terapéuticos o profilácticos.** Se consideran como tales los productos (por ejemplo, el bicarbonato de sodio y el polvo de tamarindo) que por su acondicionamiento y principalmente por la presencia en cualquier forma de indicaciones apropiadas (naturaleza de las afecciones contra las que deben emplearse, modo de usarlos, posología, etc.) son identificables como destinados a la venta directa a los usuarios sin otro acondicionamiento (particulares, hospitales, etc.), para utilizarlos con los fines anteriormente indicados.*

Estas indicaciones (en cualquier idioma) pueden incorporarse al recipiente o al envase, a los prospectos unidos al producto o de cualquier otro modo, y es insuficiente para clasificarlo aquí la sola mención del grado de pureza del producto (farmacéutica u otra).

Por el contrario, incluso en ausencia de indicaciones, se consideran acondicionados para la venta al por menor para usos terapéuticos o profilácticos, los productos sin mezclar cuando se presenten en formas características que no dejen lugar a dudas sobre su utilización.

*Los medicamentos constituidos por productos mezclados y preparados para fines terapéuticos o profilácticos, pero que no se presenten dosificados o acondicionados para la venta al por menor se clasifican en la **partida 30.03** (véase la Nota explicativa de esta partida).*

Para la aplicación de las disposiciones que preceden, se asimilan a los productos sin mezclar (véase la Nota 3 de este Capítulo):

- 1) Las disoluciones acuosas de productos sin mezclar.*
- 2) Todos los productos de los Capítulos 28 y 29. Entre estos productos se pueden citar: el azufre coloidal y las disoluciones estabilizadas de agua oxigenada.*
 - 1. Los extractos vegetales simples de la partida 13.02, simplemente graduados o disueltos en cualquier disolvente (véase la Nota explicativa de la partida 13.02).*

*Sin embargo, los productos sin mezclar de las **partidas 28.43 a 28.46 y 28.52**, no pueden en ningún caso clasificarse en la **partida 30.04**, incluso si cumplen las condiciones previstas en los apartados a) y b), anteriores: por ejemplo, la plata coloidal se clasifica*

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 23 ABR 2015
 SECRETARÍA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0420-OF

Guayaquil, 13 de abril de 2015

en la **partida 28.43**, incluso dosificada o acondicionada como medicamento.

Esta partida comprende las pastillas, tabletas y comprimidos de los tipos utilizados únicamente para usos medicinales, tales como las preparadas a base de azufre, carbón, tetraborato de sodio, benzoato de sodio o clorato de potasio o de magnesio.

*Sin embargo, las preparaciones presentadas en forma de pastillas para la garganta o de caramelos contra la tos, constituidas esencialmente por azúcar (incluso con adición de otras sustancias alimenticias tales como gelatina, almidón o harina) y saboreadores o aromatizantes (incluidas sustancias que tengan propiedades medicinales tales como alcohol bencílico, mentol, eucaliptol o bálsamo de tolu) se clasifican en la **partida 17.04**. Las pastillas para la garganta y los caramelos contra la tos que contengan sustancias con propiedades medicinales, distintas de los saboreadores o aromatizantes, permanecen clasificadas en esta partida si se presentan en forma de dosis o acondicionadas para la venta al por menor, **siempre que la proporción de estas sustancias en cada pastilla o caramelo sea tal que puedan ser utilizadas con fines terapéuticos o profilácticos...***

4. Muestras.-

Las muestras recibidas en adjunto al memorando No. SENAE-DSG-2015-3078-E, permanecerán almacenadas en las bodegas del laboratorio Central, hasta que se disponga lo contrario.

5. Conclusión.-

En virtud de las reglas 1 y 6 de clasificación arancelaria, notas explicativas de las partida arancelaria: **30.04** del Arancel de importaciones de Ecuador, revisiones y análisis a la información adjunta al oficio: No. SENAE-DSG-2015-3078-E, **SE CONCLUYE.-** que la mercancía denominada comercialmente como: “**REKIN 18 CYSTOPHLIN**”; es un una **solución oral**, elaborada a base de extractos naturales, usada como coadyuvante en el tratamiento de infecciones de los riñones y las vías urinarias, por tal motivo es catalogado como: medicamento homeopático, acondicionado para la venta al por menor, dosificado y vendido bajo prescripción médica.

Es así que a la mercancía denominada comercialmente como : “**REKIN 18 CYSTOPHLIN**” le correspondería clasificarse dentro del Arancel Nacional de Importaciones Vigente, en la **Sección VI, Capítulo 30, partida 30.04, subpartida arancelaria 3004.90.29 - -Los demás.**

Particular que informo para los fines pertinentes.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES FIDEL COPIA DE SU ORIGINAL

23 ABR 2015
SECRETARÍA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0420-OF

Guayaquil, 13 de abril de 2015

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Econ. Miguel Ángel Padilla Celi
DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y TÉCNICA ADUANERA

Referencias:

- SENAE-DSG-2015-3078-E

Anexos:

- SENAE-DSG-2015-3078-E-ESCOLLANOS.PDF

- INFORME TÉCNICO No. DNR-DTA-JCC-MAC-IF-2015-0279.pdf

ma/cibb/wmpg

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

ADUANA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL SENAE
23 ABR 2015



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**



REGISTRO OFICIAL®

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado
Presidente Constitucional de la República

El Registro Oficial basado en el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, en donde se establece que “la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación”; ha procedido a crear la publicación denominada “Edición Jurídica”, la misma que contiene los Recursos de Casación emitidos por las diferentes salas especializadas de la Corte Nacional de Justicia. Esta edición, se encuentra al alcance de toda la ciudadanía, de forma gratuita, en nuestra página web, accediendo al link “Edición Jurídica”.

